NUMERO 24.262

2

JUDICIALES

SECCION SEGUNDA

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, Miércoles 3 de octubre de 1979

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sasico

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Alberto Troncoso, argentino, L.E. 4.384.418, de 37 años de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Maure 2487, Capital Federal; y Ricardo Jorge Boggiano, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 10.305.630, de 27 años de edad, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Montes de Oca 553, piso 7º, departamento A, Capital Federal. - Fecha de constitución: 1º de junio de 1979. - Denominación: SASICO S.A. - Domicilio social. San Martín 569, piso 2º, departamento 6, Capital Federal. - Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, utilizando siempre que corresponda la participación de profesionales con título habilitante, tanto a entidades públicas como a personas físicas, asociaciones o empresas nacionales o extranjeras, las siguientes actividades: I - La prestación de toda clase de servicios de: a) Consulta, asesoramiento, investigación, fiscalización, organización, sistematización y análisis en materia de economía, administración, contabilidad, finanzas y computación, así como el dictado de cursos de especialización de tales materias; b) Compilación y procesamiento de datos con equipos manuales, mecánicos, electrónicos y/o cualesquiera otros que el adelanto tecnológico produzca en el futuro, propios o ajenos y la comercialización de dichos equipos y procedimientos; c) La búsqueda de personal para su incorporación a otras empresas, así como la provisión y prestación de servicios eventuales, temporales, transitorios, accidentales o extraordinarios de personal. - II - Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse con los límites previstos en el artículo 31 de la ley número 19.550, para negocios financieros a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo, otorgar créditos en general con o sin hipoteca u otra garantía de las permitidas por las leyes, negociación de hipotecas y prendas, otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas y/o adquirirlos, realizar inversión en valores mobiliarios o intervenir en la negociación de acciones, títulos, letras y otros valores de cambio y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones y administración de negocios y custodia de títulos y valores, quedando excluidas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras. - A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. - Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - Capital social: El capital social es de un millón de pesos representado por 10.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. - El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley número 19.550, debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública. - Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. - La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. - La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. - Organización - Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos directores conjuntamente. - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. - Acciones emitidas y características de las mismas: ordinarias y al portador de un (1) voto cada una. - Presidente: Horacio Sila Monsegur: Vicepresidente: Oscar Edgardo García; Directores Titulares: Miguel Alfredo Martínez de Hoz, Ricardo Jorge Boggiano, Jorge Alberto Troncoso; Síndico Titular. Bernardo Hermida; Síndico Suplente: José Ernesto Conen. - Testado: razón o no vale. - Entre líneas: emitida: vale. Entre líneas: de Hoz. Vale.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 131.400 e. 3/10 Nº 63.533 v. 3/10/79

Domclan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. - NOMBRE, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, Nº de documento de cada uno de los socios: Amanda Dominique, de 38 años de edad, estado civil divorciada legalmente de sus primeras nupcias de Eusebio Luis Almara y por culpa de éste, declarándose disuelta la Sociedad conyugal el 23 de julio de 1976 según sentencia judicial dictada el 18/3/78 por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 a cargo de la Doctora Graciela E. González, Secretaría Nº 52 del Dr. Jorge A. Quagliardi, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Reconquista Nº 538, Piso 1º, Dpto. 14, C, de esta Capital Federal, Libreta Cívica Nº 3.955.560 y don Edmundo Enrique Clancy, de 55 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Virrey Liniers Nº 577, Piso 4º, F, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.212.041. - 2. - Fecha del Instrumento de Constitución: 24 de noviembre de 1978 y complementarias de fecha 19 de febrero de 1979 y 21 de mayo de 1979. - 3. - Denominación de la Sociedad: DOMCLAN SOCIEDAD ANONIMA. - 4. - Domicilio de la Sociedad: Reconquista 538, Piso 4º, Dpto. 41 C, Capital Federal. - 5 - Objeto Social. Compra-venta, arrendamiento, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. - 6. - Plazo de duración: Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, pudiendo prorrogarse or resolución de la Asamblea Extraordinaria, la que también podrá decidir su disolución anticipala. - 7 - Capital Social: Artículo Quinto: El Capital Social es de treinta y nueve millones cuatrocientos mil pesos, representado por tres millones novecientas cuarenta mil acciones ordinarias, Clase B, al portador, de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. - Por resolución de la Asamblea Ordinaria, el capital Social puede ser elevado hasta el quíntuplo del monto indicado precedentemente, conforme al artículo 188 de la ley 19550. - 8. - Composición de los Organos de Administración y Fiscalización; Nombre de sus miembros y en su caso duración del mandato: Artículo Noveno: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo válido hasta la elección de sus reemplazantes, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En garantía del desempeño del mandato y antes de tomar posesión de sus cargos los Directores deberán depositar en la Caja Social, el importe de diez mil pesos en efectivo. La Asamblea Ordinaria puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. - Artículo décimo segundo: La Asamblea designará un Síndico Titular por el término de un año a cuyo cargo está la fiscalización de la Sociedad. La Asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. Los Síndicos pueden ser reelectos y tendrán las facultades y obligaciones que determinan los artículos 294 y 295 de la ley 19.550. La remuneración de la Sindicatura será fijada por la Asamblea. - Presidente: Sra. Amanda Dominique; Vicepresidente: Sr. Edmundo Enrique Clancy; Síndico Titular: C. P. N. Santiago Cleto Musante; Síndico Suplente. Dr. Alejandro Ramón Ramírez Llorens. Vencimiento cargo: 31 de diciembre de 1979. - 9. - Organización de la Representación Legal: La representación legal y uso de la firma social corresponde en forma indistinta al Presidente o Vicepresidente del Directorio o a dos cualesquiera de los Directores que actuarán conjuntamente. En los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas de instancias previas en actuaciones del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la Sociedad podrá ser ejercida por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el Directorio. - 10. - Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 131.400 e. 3/10 Nº 63.567 v. 3/10/79

Rodfin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Francisco Cefaly, argentino, casado, nacido el 13 de abril de 1938, comerciante, titular de la L.E. Nº 4.266.511, con domicilio en Gallardo Nº 581 de esta ciudad; José Calcagno, argentino, casado, nacido el 6 de marzo de 1938, comerciante, titular de la L.E. Nº 4.262.648, domiciliado en Marcos Paz Nº 667 de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Américo Cocciolo, argentino, soltero, nacido el 12 de diciembre de 1923, comerciante, titular de la L.E. Nº 4.049.119, domiciliado en Baigorria Nº 4467 de esta cuidad; don Gonzalo Zamorano, argentino, casado, nacido el 9 de julio de 1936, comerciante, titular de la L.E. Nº 4.188.420, domiciliado en Avda. Boyacá Nº 205, 10º «C», de esta ciudad. Fecha instrumento de constitución: en la ciudad de Buenos Aires, 28 de agosto de 1978. Denominación: «RODFIN SOCIEDAD ANONIMA». Domicilio: Tucumán Nº 1738, 1º «C», Capital Federal. Objeto social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: a) mediante la celebración de operaciones en préstamo de dinero, con o sin garantías,

SUMARIO

a corto, mediano y largo plazo, aportar capitales a personas físicas o jurídicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures certificados y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito y títulos circulatorios en cualquiera de sus formas, modalidades o sistemas vigentes o a crearse, excluidas las operaciones por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. b) mediante la importación y exportación de bienes de consumo durables de cualquier tipo y frutos del país de cualquier naturaleza c) mediante la realización de todo tipo de representaciones y mandatos, comisiones y consignaciones, como así también la administración de bienes, capitales y empresas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: el plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: es de pesos 1.000.000. Administración: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por tres años; la asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Ejercicio: el mismo cierra el 31 de diciembre de cada año. Las acciones se suscriben ordinarias al portador 5 votos. Presidente: Roberto Francisco Cefaly; vicepresidente: José Calcagno; síndico titular: Rodolfo Fernando Murua; síndico suplente: Ernesto Emilio Schiavone.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 104.400 e. 3/10 Nº 63.576 v. 3/10/79

Ilasa Industrial Latinoamericana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 514, otorgada el 20 de octubre de 1977 al folio 1193, y por escritura Nº 399, otorgada el 6 de septiembre de 1978 al folio 772, ambos del protocolo del escribano Carlos Luis Rossi, la Sociedad ILASA INDUSTRIAL LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA procedió a aumentar el capital social de la suma de $ 15.972.000 a la suma de $ 290.000.000, a emitir las acciones correspondientes y a reformar los artículo 4º, 6º y 15 del Estatuto, mediante: 1) Actas de Asambleas Extraordinarias celebradas el 29 de agosto de 1977 y 30 de agosto de 1978. 2) Capital social: $ 520.000.000, representado por 520.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y $ 1 cada una.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.600 e. 3/10 Nº 63.587 v. 3/10/79

Compit Distribuidora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 610, folio 1291 del 1/9/76; Escritura Nº 733, folio 1534 del 21/10/76, y Escritura Nº 951, folio 1793 del 9/11/77, realizadas en el Registro Nº 155 de Capital, y por Asamblea del 18/8/76 y Aclaratoria del 9/11/77 y Resolución de Inscripción de Personería Jurídica Nº 6355, la Sociedad resolvió modificar los artículos 5º y 4º, los que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas no endosables, ordinarias o preferidas; estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo cuarto: El capital social es de $ 11.000.000 (pesos once millones) representados por 11.000.000 de acciones de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Denominación social: COMPIT DISTRIBUIDORA S.A.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37.800 e. 3/10 Nº 63.608 v. 3/10/79

Acrílicos y Sanitarios Floresta

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública Nº 127 del 27 de junio de 1979 pasada ante el escribano Juan C. Percossi. Accionistas: Noemí Cristina Martínez, soltera, argentina, 32 años, comerciante, L.C. Nº 5.430.328, domiciliada en Ensenada 236, y doña María Esther Paradela, soltera, argentina, 42 años, comerciante, D.N.I. Nº 0.942.645, domiciliada en Laguna 1351 Denominación social: ACRILICOS Y SANITARIOS FLORESTA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: compra, venta, importación, exportación de materiales acrílicos, letreros luminosos, artículos sanitarios y del hogar. Industrial: a la fabricación de letreros luminosos. Capital social: dos millones de pesos; puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto Administración: a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por un año. Representación: a cargo del presidente del directorio o del vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: presidente, Juan Carlos Martínez, y vicepresidente, Noemí Cristina Martínez; síndico titular, Enrique Casares, y suplente, Nieves María Pazos.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 46.800 e. 3/10 Nº 63.609 v. 3/10/79

Dos Muñecos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 204, 5 diciembre 1977; asamblea 7 de diciembre de 1976; sociedad «DOS MUÑECOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA». — Reforma de estatuto y aumento de capital; reforma: art. a) Comerciales: importación, exportación, compra, venta de productos para la indumentaria personal de todo tipo y naturaleza, las materias primas necesarias para su elaboración y las maquinarias y demás elementos utilizados en su fabricación; b) Industriales: relacionados con la explotación, industrialización, elaboración de productos textiles y todo lo relacionado con la indumentaria personal; c) Financieras: mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, y otorgamiento de créditos en general en cualquiera de las formas permitidas por la ley. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas por el Dto. Ley 18.061/69 y toda otra que requiera o recurra al ahorro y al concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta y construcción de inmuebles de cualquier tipo y naturaleza incluso por el régimen de propiedad horizontal, utilizando fondos propios o mediante créditos de entidades oficiales, privadas o mixtas; e) Agropecuarias: mediante actividades forestales, de forestación, agrícolas y ganaderas en cualquiera de sus manifestaciones, ya sea en inmuebles propios o de terceros, y también la recuperación de tierras áridas; art. 11º) Representación: el presidente del directorio por sí o dos directores cualquiera en forma conjunta; art. 4º) capital, pesos 132.600.000; por resolución de la asamblea de fecha 7 de diciembre de 1976 con arreglo a lo dispuesto por el art. 235 de la ley 19.550 ha sido elevado a $ 560.000.000; por resolución de la asamblea puede ser elevado al quíntuplo. — Enmendado: «escritura», «reforma», «indumentaria», «utilizados», «reales», valen.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 66.600 e 3/10 Nº 63.615 v. 3/10/79

Talleres Metalúrgicos Rucaró

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 233, 4-7-1977; 273, 11-7-1978; 76, 21-3-1979; aumento de capital, emisión de acciones y reforma; adecuación ley 19.550. — Asamblea 23-12-1976. — «TALLERES METALURGICOS RUCARO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA», con domicilio en Av. Forest 968, ciudad de Buenos Aires; su plazo es de 99 años a contar del 27 de diciembre de 1963; su objeto es: la fabricación de respuestos y accesorios de automotores, tractores, maquinarias agrícolas y en general de cualquier material rodante; fabricación de compactadores de residuos; como asimismo a su importación, exportación, intermediación, distribución y representación de dichos productos. Y a negocios inmobiliarios mediante la compraventa de inmuebles urbanos y rurales, construcción de edificios; capital, pesos 50.630.000 en acciones al portador, puede ser elevado al quíntuplo; administración: un presidente, un vicepresidente, un director secretario, un tesorero director y dos directores vocales, duración del mandato dos años; la representación corresponde al presidente, o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento; fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente por un año; ejercicio el 31 de agosto de cada año. — Asambleas complementarias 27 marzo 1978; 13 marzo de 1979.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 48.600 e. 3/10 Nº 63.617 v. 3/10/79

Talleres Navales Marcial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 16, 11-1-1979, 113, 16-4-1979, 138, 4-5-1979, constitución de sociedad; accionistas: Pedro Karabin, argentino, nacido el 19-11-1930, casado, comerciante, L.E. 4.498.188; Sonia Lewzuk de Karabin, argentina, nacida el 14-9-1933, comerciante, L.C. 2.893.534, casada, domiciliados en Estrada 730, Campana; Guillermo Delfino Negro, argentino, nacido el 21-2-1929, casado, comerciante, L.E. 6.403.940, y Mariana Terranova de Negro, argentina, nacida el 5-12-1915, casada, comerciante, L.C. 0.171.208, ambos domiciliados en Fray Santa María de Oro 466, Campana, siendo vecinos de la Prov. de Buenos Aires, se constituye «TALLERES NAVALES MARCIAL SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio en Pasaje Pereira 1680, ciudad de Buenos Aires; su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio: su objeto: Comercial: mediante la compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de buques y toda clase de embarcaciones o de sus partes integrantes y accesorios, herramientas en general; industrial: la construcción, reparación, armado, equipamiento de buques y toda clase de embarcaciones en cualquiera de sus partes integrantes y accesorias, y a la industria metalúrgica dedicados a la construcción, reparación, armado de todo tipo de objeto material en el cual se emplee hierro, acero o madera; la exploración y realización de perforaciones para la captación de aguas subterráneas y recupero de pozos petrolíferos; capital: diez millones de pesos; administración: 3 a 7 miembros, mandato por 3 años; representación: presidente del directorio, a quien en caso de ausencia o impedimento lo reemplaza el vicepresidente; ejercicio: el 31 de marzo de cada año. Presidente: Pedro Karabin; vicepresidente: Guillermo Delfino Negro; director titular: Sonia Lewzuk de Karabin; director suplente: Mariana Terranova de Negro. Y, por tres años, síndico titular: Jesús Adriano Camejo; síndico suplente: Rodolfo Nicolás Matteo — S/r.: director, vale.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 66.600 e 3/10 Nº 63.621 v. 3/10/79

Kermi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 2, 3 Enero de 1979; Asamblea 10 Noviembre 1978, unánime. Aumento de capital, emisión de acciones, reforma de estatuto. Reforma: art. 4º) capital $ 19.000.000.—; puede ser elevado al quíntuplo; art. 8º) administración 3 a 6 miembros mandato por un año; art. 12º) forma de citar a la Asamblea; Sociedad: «KERMI SOCIEDAD ANONIMA».

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.000 e. 3/10 Nº 63.686 v. 3/10/79

Portar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 322, 27 Abril 1979. Constitución de sociedad; Accionistas: Ricardo Antonio Ogueta, argentino, casado, Ingeniero Civil, L.E. 455.201, nacido el 26 Julio 1907, Güemes 4426 piso 9º, Capital; Mariano Mateu Casadevall, español, casado, industrial, D.N.I. 37.901.099 (español), nacido el 10.12.1919, Sarmiento 1919, Capital; Enrique Jorge Bianchetti, argentino, casado, comerciante, nacido el 12.8.1935, L.E. 4.163.722, Pasaje Rodolfo R. Rivarola 130 Capital, se constituye «PORTAR S.A.» con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, plazo 99 años a contar de su inscripción en el R. P. de Comercio; objeto. a) Transportes: A las actividades del transporte terrestre, marítimo y aéreo, exportación, importación, fletamentos, seguros, representaciones, consignaciones y armamento de vehículos del transporte, incluyendo buques y aeronaves; operación de terminales de transporte, depósitos y almacenaje, centro de ruptura y consolidación de cargas, manipuleo, carga y descarga, transporte multimodal, contenedores, y toda aquella actividad que se vinculare con la actividad terrestre, tanto ferroviaria como por carretera, marítima, fluvial, aérea, buques y aeronaves; b) Comerciales: a la construcción, y/o reparación de toda clase de equipos y maquinarias relacionados con el transporte y/o compra y venta de los mismos; c) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta y/o arrendamiento y/o leasing, explotación, administración, subdivisión, loteo, urbanización, fraccionamiento, colonización, y/o intermediación en la compra, venta de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas dentro de la ley de Reglamentación de Propiedad Horizontal; d) Financiera: mediante la realización de préstamos con o sin garantías reales a corto o a largo plazo necesarios para realizar las actividades precedentes; aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, nacionales o extran-

jeras, y toda clase de operaciones financieras con excepción de las previstas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; capital $ 60.000.000: administración de 3 a 10 miembros mandato por un año; representación Presidente del Directorio o al Vice Presidente en caso de ausencia o impedimento del primero; ejercicio el 31 de Diciembre de cada año; Presidente: Ricardo Antonio Ogueta; Vicepresidente: Mariano Mateu Casadevall; Director: Enrique Jorge Bianchetti; Síndico Titular: Alberto Guillermo Maquieira y suplente a Carlos Manuel Félix Juncal. Estos por un año. S. raspado: precedentes constituirse Valen. E/L.: Jorge, Vale.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 82.800 e. 3/10 Nº 63.622 v. 3/10/79

Lago Viedma

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 20 de abril de 1979, ante el Esc. Manuel Alonso y resuelto por la Asamblea celebrada el 12 de abril de 1979, LAGO VIEDMA SOCIEDAD ANONIMA aumentó el capital de $ 120.000.000 y se modifica el Art. 4º: Capital social es de $ 140.000.000, representado por 1.400.000 acciones de $ 100 cada una.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.000 e. 3/10 Nº 63.696 v. 3/10/79

Tamezinc

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 367 de fecha 24/11/1978 pasada ante el escribano Alfredo Máximo Bott, titular del Registro 9 de Matanza, provincia de Buenos Aires, y modificación del 15/11/78, la sociedad «TAMEZINC SOCIEDAD ANONIMA» reformó el Artículo Cuarto de su Contrato Social, el que en el futuro queda así redactado: «Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 350.000.000 —trescientos cincuenta millones de pesos—, representado por 35.000.000 de acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 del Decreto Ley 19.550/72. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente». — E/L.: «y modificación del 15/11/78», vale.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 32.400 e. 3/10 Nº 63.700 v. 3/10/79

Provefer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Acta de Asamblea General Extraordinaria del 9 de abril de 1979, pasada por escritura Nº 118 de fecha 20 de abril de 1979 al folio 290 del Registro Notarial Nº 470, de esta Capital Federal, y conformada por la I.G.P.J. por resolución Nº 3391 del 3 de julio de 1979, se modificó el estatuto de PROVEFER SOCIEDAD ANONIMA en su artículo 4º con arreglo al siguiente texto: «Artículo cuarto: El Capital Social es de Cuarenta y nueve millones de pesos, representado por Cuatrocientos noventa mil acciones ordinarias al portador de Cien pesos valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo prevé el artículo ciento ochenta y ocho del Decreto-Ley Diecinueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos».

Buenos Aires, 31 de agosto de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 28.800 e. 3/10 Nº 63.728 v. 3/10/79

Exporsur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 78, 12 marzo de 1979, y 270, 12 julio de 1979. Constitución de sociedad. Accionistas: Oscar Antonio Montes, argentino, casado, nacido el 17-3-1924, C.I. 2.010.981, marino, Soldado de la Independencia 1045, piso 5º, A, Capital, y Oscar Andrés Montes, argentino, casado, nacido el 6 de junio de 1952, C.I. 5.898.389, ingeniero electrónico, Pueyrredón 296, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, se constituye EXPORSUR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Ciudad de Buenos Aires, calle Salta 688, piso 7º, oficina 42; plazo 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; objeto escritura 270: a) la importación, exportación, compra, venta, en el mercado interno y externo de: productos agrícolas, de la ganadería, inclusive animales en pie y forestales; b) minerales: materiales ferrosos y no ferrosos; c) máquinas, piezas y motores para la industria; d) todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones que se refieren a los productos y artículos referidos en los incisos a), b) y c); capital $ 1.000.000.—; administración 4 a 8 miembros mandato por un año; representación Presidente del Directorio y en su ausencia el Vicepresidente del mismo; ejercicio el 31 de diciembre de cada año; Presidente: Oscar Antonio Montes; Vicepresidente: Oscar Andrés Montes; Directores: Juan José Castagnola; Ignacio Luis Díaz Zavala; Síndico titular: Ricardo Lifsic; Síndico suplente: Elizabeth Mireya Freidenberg; éstos por un año.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 45.000 e. 3/10 Nº 63.735 v. 3/10/79

Gabyser

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras 713, 56 y 208, de fechas 19-12-1978, 10-3-1979 y 6-8-1979 se constituye esta sociedad. — Accionistas: Silvestre José Catalano, argentino, comerciante, 45 años, L. E. 4.110.315, y Blanca Pilar Martínez de Catalano, argentina, ama de casa, casada, 49 años, L. C. 313.628, domiciliados en Caseros 2414, piso 6º D, ciudad de Buenos Aires, se constituye GABYSER SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, se lo fija en Honduras 4004, piso 2º «E». — Plazo de 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto tomado de la escritura 208: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, importación, exportación, explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dispositivos, dibujos y modelos de muebles, máquinas, sus partes componentes, repuestos y accesorios, elementos, materias primas y mercaderías relacionadas con el objeto agropecuario. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, así como también la recuperación de tierras áridas. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos. La forestación y reforestación. — Financieras: Relacionado con las actividades precedentes podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Capital: $ 1.000.000. — Administración: 3 a 5 miembros, mandato por tres ejercicios. — Representación: Presidente individualmente, quien tiene el uso de la firma social; en caso de ausencia o impedimento, el vicepresidente. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Presidente, José Silvestre Catalano; vicepresidente, Blanca Pilar Martínez de Catalano; director, Francisco Rogelio Trillo; síndico titular, Domingo Adamo, y síndico suplente, Juan Carlos Colombo, éstos por un año — S/R: Agropecuarias Vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 64.800 e. 3/10 Nº 63.738 v. 3/10/79

Lambda Consultores Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Gabriel Mancinelli, argentino, casado, Licenciado en Economía, nacido el 6-2-1944, C. I. de la Policía Federal Nº 6.334.801, domiciliado en avenida Santa Fe Nº 4437, piso 8º «A», Capital; Eduardo Stafforini, argentino, casado, Licenciado en Economía, nacido el 6-2-1951, C. I. Policía Federal Nº 5.866.336, domiciliado en Hortiguera 327, Capital; Elsa Valentina Paier de Almada, argentina, casada, Licenciada en Economía, nacida el 23-11-1944, C. I. Policía Federal número 5.272.281, domiciliada en avenida Juan B. Justo 2780, piso 1º «A», Cap., y Alberto Enrique Devoto, argentino, casado, nacido el 3-8-1942, Licenciado en Economía, C. I. Policía Federal Nº 4.784.084, domiciliado en Arenales 1677 P. B., Capital. — Fecha de escritura: 15-6-1978. — Denominación: LAMBDA SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORES ASOCIADOS. — Domicilio: Sarmiento 212, piso 11, Ofic. 36, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital Federal. — Objeto: Mandataria: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, distribuciones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general. — De servicios: Mediante la prestación en todas sus formas de servicios de consultoría administrativa, contable, económica, financiera y técnica pudiendo participar para ello en licitaciones de carácter nacional e internacional, públicas o privadas. Estas actividades serán ejercidas por medio de profesionales con títulos habilitante, cuando corresponda. — Capital: $ 500.000, representado por 500 mil acciones de valor nominal $ 1 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Entre dos y diez miembros con mandato por tres años. — Representación: Presidente o vice, indistintamente, o dos directores en forma conjunta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Presidente, Jorge Gabriel Mancinelli; vicepresidente, Eduardo Stafforini; directores, Elsa Valentina Paier de Almada y Alberto Enrique Devoto; síndico titular, Rodolfo José Beltramini, Contador Público Nacional, y Juan Pablo Lohlé, abogado, síndico suplente.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 68.400 e. 3/10 Nº 63.745 v. 3/10/79

Corfer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CORFER SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Ramón L. Falcón 2176, primer piso, Depto. «A», de Capital Federal, procedió a aumentar el capital y emitir Acciones Ordinarias Clase A, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal c/u., con derecho a cinco votos por acción y a las reformas de los artículos de sus estatutos en sus partes pertinentes que se detallan a continuación, por Asamblea General Extraordinaria del 22-6-78, escritura Nº 187 del 23-6-78, escribano Luis María Carbone. — Artículo 4º: Capital: El capital social es de cien millones de pesos, representado por cien millones de acciones de un peso, valor nominal de cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme de acuerdo con lo determinado por el artículo 188 de la ley 19.558. — Artículo 12: Asambleas: Las asambleas serán citadas en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días y no más de treinta en el diario de publicaciones legales y cuando se halle comprendida en los términos del artículo 299 de uno de los de mayor circulación en el país. En segunda convocatoria deberán ser citadas para realizar la asamblea dentro de los treinta días siguientes de la primera y las publicaciones se efectuarán por tres días, con ocho de anticipación como mínimo, todo con arreglo a lo dispuesto por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 54.000 e. 3/10 Nº 63.770 v. 3/10/79

Euroflot

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la Sociedad Euroflot Sociedad Anónima de duración indefinida, domiciliada en Madrid, calle Zurbano 25, constituida por escritura otorgada en Madrid el 13 de enero de 1976, nº 103 de protocolo inscripta en el Registro Mercantil de dicha Provincia al Tº 4070 general, 3297, de la Sección tercera del Libro de Sociedades, Fº 23, hoja nº 31528, inscripción primera, resolvió la apertura de una sucursal de la misma en la República Argentina, cuyos estatutos en la parte pertinente se transcriben: Título I. — Denominación — Objeto — Domicilio — Duración — Artículo 1º — La Sociedad se denomina «EUROFLOT S.A.» y se regirá por los presentes Estatutos y por las normas contenidas en la Ley y disposiciones complementarias que constituyen el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, las del Código de Comercio y demás de general aplicación. — Artículo 2. — La Sociedad tiene por objeto: La construcción, adquisición, venta, arrendamiento, fletamento y explotación de buques y medios de transportes, tanto marítimo como fluviales o terrestres, y de modo general, la industria naval y el comercio marítimo en todos sus aspectos y fases; cualquier otra operación mercantil, industrial o financiera directa o indirectamente relacionada con las actividades anteriormente expuestas, y podrá extender sus operaciones comerciales a cualquier otra actividad lícita de acuerdo con las Leyes españolas, y que acuerda la Junta. — Artículo 3º — La Sociedad tiene su domicilio en Madrid, calle Joaquín María López número treinta. Puede establecer sucursales, agencias, despachos y depósitos en España o en el Extranjero, así como trasladar dicho domicilio previo los requisitos establecidos en estos Estatutos y disposiciones legales. — Artículo 4º — La duración de la Sociedad será indefinida disolviéndose en los casos y con las condiciones legales, y da comienzo a sus operaciones en el día de hoy. — Título II. — Capital Social. — Artículo 5º — El capital social es de Cien Mil Pesetas representadas por cien acciones nominativas de mil pesetas cada una, con numeración correlativa del uno al cien, ambos inclusive. — La Junta General tendrá plenitud de facultades y atribuciones para tomar los acuerdos pertinentes, con sujeción a los preceptos legales para aumentar el capital social o para disminuirle. En caso de que la Junta General decidiera aumentar el capital social por medio de suscripciones en efectivo, los antiguos accionistas tendrían un derecho de preferencia para esta suscripción, en proporción a las que posean. — Artículo 6º — Las acciones serán nominativas y se extenderán en libros talonarios, todas con igual derecho y obligaciones, cumpliendo los requisitos determinados por la Ley de Sociedades Anónimas. — Se llevará un libro registro en forma reglamentaria en el que no inscribirán las mismas, y en el cual se tomará razón de las sucesivas transferencias, de modo que sea posible el precisar la pertinencia de cada acción, sus anteriores poseedores y número que posea cada accionista. — Artículo 7º — Serán transmisibles las acciones que cada

una posea en propiedad, conforme a los medios admitidos en derecho, si bien el socio que se proponga por actos intervivos transmitirlas a personas que no sea su cónyuge o hijos, ya sea en número parcial las que posea, ya lo sea en su totalidad, deberá hacer la oferta por escrito al Presidente del Consejo de Administración si le hubiera o al Administrador Unico, que comunicará la proporción a los socios en un plazo de quince días y durante los veinte siguientes podrán éstos decidir sobre la adquisición que les interese, verificándose prorrata. si fuesen varios, en relación al numero de acciones que ya poseyesen. Si transcurrido el plazo de los quince y veinte días sin que el socio que se propusiera transmitir, recibirá contestación y el Consejo no ejercitase el derecho en nombre de la Sociedad para adquirir aquellas acciones y amortizarlas reduciendo previamente capital social, para lo que dispondrá de otro plazo de quince días. transcurridos éstos el socio podrá transmitir libremente a terceros aquellas acciones ofrecidas en principio. — Se especifica que si para ejercitar el derecho de tanteo que en todo caso tienen los socios y el Consejo Administrador único en nombre de la Sociedad, no se pusieren de acuerdo para valorar el precio. éste será determinado por dos Peritos nombrados por las partes. y si no hubiera acuerdo entre ellos, por un tercero designado por el Juez. No podrán ser transmitidas las acciones por sucesión «mortis causa» a personas que no sean parientes consanguíneo en la línea recta del causante o hermano de éste. La transmisión de las acciones por el heredero a persona distinta de las especificadas en el párrafo precedente, se ajustará a las normas consignadas en este artículo. Artículo 8º — Los extractos de inscripción. que se expidan con vistas del libro a que se refiere el artículo anterior, constituirán el título de propiedad de las acciones. mientras no expidan los títulos definitivos. Estos extractos expresarán el nombre y apellido o denominación social del accionista, las acciones que posea y representa dicho extracto y la numeración de éstas. En el caso de que existiera alguna limitación que afectase a la libre disponibilidad de las acciones deberá consignarse en dichos extractos, que deberán estar firmados por el Presidente y uno cualquiera de los Consejeros y que contendrán ademas las indicaciones contenidas en la Ley de 17 de Julio de 1951. de Sociedades Anónimas artículo 43. — Artículo 9º.— En los casos de robo. hurto. extravío o destrucción de los extractos de inscripción. se expedirán duplicados de los mismos a instancias del interesado. Para ello se publicarán dos anuncios en un periódico local con quince días de intervalo. y transcurridos otros quince días desde la inserción del segundo sin haberse presentado reclamación alguna se expedirá el duplicado. Todos los gastos serán de cuenta del accionista solicitante. Los extractos de inscripción que se expidan con el carácter de duplicado tendrán el mismo valor que los originales. Artículo 10. — Las acciones se reputan indivisibles en relación con la Sociedad. Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio. En el caso de usufructo se seguirá el criterio contenido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En caso de sucesión hereditaria. los herederos serán considerados como accionistas sujetos a los acuerdos de estos Estatutos. Artículo 11. — Para todos los efectos legales las acciones se considerarán domiciliadas en el mismo lugar en que lo está la Sociedad. quedando sujetos sus propietarios a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados correspondientes al domicilio social. con renuncia de su propio fuero. Artículo 12. —Los accionistas podrán examinar el estado de la Sociedad y su situación durante los quince días anteriores y la celebración de la Junta General Ordinaria, a cuyo fin se les pondrá de manifiesto, en el domicilio social, cuantos documentos y antecedentes sean necesarios. Título III Juntas Generales. Artículo 13. — La Junta General de Accionistas válidamente convocada y constituída. representa a todos los accionistas y es soberana para decidir en todas las cuestiones sociales. Todos los accionistas quedan sometidos a sus acuerdos. incluso los que no hayan asistido y los disidentes. Artículo 14. — Podrán asistir a las Juntas Generales todos los accionistas inscriptos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta o que hayan depositado sus acciones en las fechas indicadas en la convocatoria. El derecho de asistencia y voto es delegado en un representante. mediante escrito privado, firmado por el mandante y el mandatario dirigido al Presidente. Por los menores de edad. incapacitados. ausentes, personas privadas de sus derechos civiles y políticos. y personas morales, podrán concurrir sus legítimos representantes. Todos los Consejeros asistirán de derecho a las Juntas Generales. Artículo 15. — La Secretaría de la Sociedad, o en su caso el Administrador Unico, antes de darse por constituida la Junta tomará razón y dará cuenta de las acciones que cada asistente posea o represente legalmente, según justificantes que la acrediten. Hasta la hora señalada para la Junta se podrán presentar al Secretario los justificantes del carácter con que cada cual asiste. Las Juntas Generales habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración o por el Administrador único en caso de existir éste. Artículo 16. — La Junta General Ordinaria válidamente convocada, se reunirá en la localidad donde radique el domicilio social. dentro del plazo legal para censurar la gestión social. aprobar las cuentas y balances del ejercicio. resolver sobre la distribución de beneficios. el nombramiento de Consejeros. Administrador único o la renovación de su mandato. así como el cese de los mismos. La Junta General Ordinaria deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. La convocatoria se hará con quince días de anticipación cuando menos al señalado para su celebración. En la convocatoria deberá expresar el Orden del Día y anunciarse la fecha de la Junta. Artículo 17. — La mesa de las Juntas Generales estará constituida por el Consejo de Administración y serán Presidente y Secretario de ellas quienes lo sean del Consejo y a falta de aquél. el Vicepresidente o Consejeros de mayor edad. En caso de Administrador único éste presidirá la Junta. actuando como secretario uno de los accionistas presente libremente elegido por la Junta General. La Junta General podrá designar a uno o más accionistas que intervengan en los escrutinios de la Mesa Presidencial. Artículo 18. — Las votaciones serán públicas computándose el voto que emita cada accionista conforme al número de acciones que posea o represente. Cuando la votación afecte a personas o se trate de elección o cargos. o lo soliciten seis o más accionistas, si el presidente lo acuerda. la votación será secreta. verificándose por medio de papeletas. en las que se consignará por el secretario el número de votos que cada uno represente. Artículo 19. — Los acuerdos de las Juntas convocadas y celebradas con los requisitos que determinan estos Estatutos. serán desde luego ejecutivos y obligatorios para todos los accionistas. De cada sesión se extenderán en el libro de Actas la correspondiente a lo ocurrido en ella. así como los acuerdos tomados. que será aprobada por la propia Junta a continuación de haberse celebrado ést. y en su defecto y dentro del plazo de quince días por el Presidente y dos Interventores. uno en representación de la mayoría y otro de la minoría. De las Actas de las Juntas Generales. una vez aprobadas podrán expedirse certificaciones autorizadas por el Secretario con el Vº Bº del Presidente Artículo 20 — Toda Junta que no tenga la finalidad y requisitos de la Junta Ordinaria, tendrá la consideración de Junta General extraordinaria. que podrá ser convocada por el Consejo de Administración o por el Administrador único en caso de existir éste. siempre que lo estime conveniente a los intereses sociales Deberá asimismo convocarla cuando lo solicite un número de socios que represente al menos. la décima parte del capital expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta General Extraordinaria. En este caso la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la solicitud comunicada al Consejo. debiendo incluirse necesariamente en el Orden del Día los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud Artículo 21. — La Junta General Extraordinaria tendrá la plenitud de facultades y atribuciones para tomar los acuerdos pertinentes con sujeción a los preceptos legales y según el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas. y expresamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital. la transformación la fusión o la dilación de la Sociedad. y en general cualquier modificación de los Estatutos sociales. Título IV Administración Gestión. Control. Artículo 22. — La Sociedad será administrada y representada por un Administrador Unico o alternativamente por un Consejo de Administración. compuesto del número de Consejeros que en cada caso nombre la Junta General y que habrán de ser cinco como mínimo y quince como máximo. El administrador único o en su caso los Consejeros no necesitarán ser accionistas. podrán ser personas jurídicas que actuarán mediante sus representantes legales, habrán de estar en el pleno goce de sus derechos civiles y una vez nombrados ejercerán su cargo indefinidamente, salvo el primer Consejo o Administrador único que tendrá una duración de cinco años. En el supuesto de representante de persona jurídica, ésta podrá sustituirlo en cualquier momento, por la Entidad jurídica a la que representa. Artículo 23. — Los Consejeros, aparte de los beneficios que como tales reconoce el artículo 31 de estos Estatutos. podrá tener derecho a percibir dietas por las sesiones del Consejo a que concurran así como remuneraciones por los cargos especiales delegados por el Consejo cuyo importe fijará en su caso el Consejo de Administración. En el supuesto de Administrador único la posible retribución y dietas a percibir por el mismo serán fijadas en su caso por la Junta General. Las retribuciones y dietas anteriores figurarán en Gastos Generales. Artículo 24. — En caso de producirse la vacante en un puesto de Consejero, el Consejo de Administración nombrará provisionalmente al sustituto entre los socios. La Junta General siguiente deberá proceder a la elección definitiva y el Consejero continuará el mandato del Consejero revocado, dimitido o fallecido. Artículo 25. — El Consejo designará de entre sus componentes al Presidente. al Vicepresidente. y al Secretario. quienes ejercerán los mismos cargos en las Juntas Generales. El Consejo organizará su propio funcionamiento y al efecto. podrá si lo estima conveniente nombrar un segundo Vicepresidente. Artículo 26 — El Consejo celebrará sesión en el domicilio social otro lugar elegido por él en las fechas periódicas que el mismo acuerde, y además cuando lo estime oportuno el Presidente. el Vicepresidente o tres Consejeros. En este último caso deberán comunicárselo al Presidente y al Vicepresidente. que son a quienes le corresponde convocar la reunión Las convocatorias se harán por carta certificada o por telegrama en caso de urgencia excepcional. Para celebrar válidamente Consejo. se requiere la asistencia de la mitad más uno de los Consejeros que realmente existan. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes o representados En caso de empate en los votos. el voto del Presidente será preponderante. salvo en los casos exceptuados en el artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas. — Ningún Consejero podrá disponer de más de tres votos incluido el suyo. Artículo 27 — De todos modos los acuerdos y resultados de las reuniones del Consejo, se levantará Acta que se transcribirá en el correspondiente libro de Actas del Consejo firmándola el Presidente y el Secretario Las certificaciones que de las mismas se expidan serán firmadas por el Secretario con el Vº Bº del Presidente. Artículo 28. — El Consejo de Administración o en su caso el Administrador Unico estará investido de los poderes más amplios para la gestión de los intereses sociales y podrán en su consecuencia. determinar los negocios que se emprendan y el desarrollo que haya de dárseles. ejecutando los actos y celebrando los contratos que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social. sin exceptuar los que versen sobre la adquisición o enajenación de bienes. incluso de inmuebles. constitución de derechos reales. comprendiendo el de hipotecas y el de arrendamiento y su cancelación, resolviendo sobre toda clase de negocios y operaciones permitidas a la Compañía por estos Estatutos sin más limitaciones que aquellas consignadas en la Ley como atribuciones de la Junta General de Accionistas. En el caso de estar regida la Sociedad por un Consejo de Administración. éste podrá si lo juzga procedente y sin necesidad de intervención de la Junta General aceptar la dimisión de los Consejeros y designar de su seno uno o más Consejeros Delegados y una Comisión Ejecutiva con las facultades que en el acuerdo respectivo se hagan figurar. Artículo 29. — La representación de la Sociedad en juicio y fuera de él y por tanto la ejecución de los acuerdos que para el desarrollo de la misma pueda adoptar el Consejo de Administración. corresponden al Presidente de este organismo o al Consejero que haga sus veces. salvo que en el espectivo acuerdo se adopte y que se encomendará a otra persona su ejecución. En el caso de existir un Administrador único la representación de la Sociedad recaerá en éste. Artículo 30. — La gestión de los negocios sociales podrá ser encomendada a un Director General Gerente o Apoderado. con las facultades que en respectivo nombramiento se hagan figurar. los cuales responderán de su gestión ante el propio Consejo o Administrador único. que podrá designarles y destituirles delegando las facultades que estime conveniente de forma permanente o transitoria. necesitando para otorgar las permanentes el acuerdo favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo. Título V. Balance —Inventario— Reparto de Beneficios. Artículo 31. — El año social empezará el día primero de enero y terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año. El Consejo de Administración o el Administrador Unico estará obligado a formular en el plazo de cuatro meses contados a partir del cierre del ejercicio social, el balance con cuenta de Pérdidas y Gananias, la propuesta de distribución de beneficios y la Memoria explicativa. La contabilidad cerrada en cada ejercicio reflejará con claridad y exactitud la situación patrimonial de la Sociedad y los beneficios obtenidos durante el ejercicio o las pérdidas sufridas. Artículo 32. — El Consejo de Administración o el Administrador único podrá si así lo acuerda la Junta General de accionistas percibir por su gestión, una remuneración equivalente al cinco por ciento del beneficio líquido, siempre que se guarden para ello los límites establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Artículo 33. — Los beneficios netos se determinan después de haber deducido las amortizaciones, los gastos generales, cargas sociales y los impuestos devengados. Los beneficios netos resultantes después de hechas las reservas legales y voluntarias, se repartirán en la forma que acuerde la Junta General. Artículo 34. — Los dividendos activos, que dentro de los cinco años siguientes de haberse devengado no fueren reclamados por los poseedores de las acciones, se considerarán renunciados a favor de la Sociedad y se agregarán al fondo social, sin derecho alguno por los interesados a ulterior reclamación. Título Liquidación Disolución. Artículo 35. — La Sociedad se disolverá en los casos previstos por la Ley y por acuerdo de la Junta General extraordinaria de accionistas. Acordada la disolución, la misma Junta en que se tome el acuerdo. nombrará dos accionistas que no formen parte del Consejo y tres Consejeros para constituir la Comisión liquidadora. En el caso de existir Administrador único éste formará parte de la Comisión Liquidadora en sustitución de los tres Consejeros antes mencionados. En el momento de constituirse la Comisión Liquidadora cesará en sus funciones el Consejo de Administración o el Administrador único. Artículo 36. — La Comisión Liquidadora, como tal estará investida de todos los derechos y acciones que la Ley reconoce y especialmente le corresponden las facultades contenidas en el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas. Artículo 37. — Mientras dure el período de liquidación, la Junta General, conservará sus facultades en la misma forma que determinan estos Estatutos. Los acuerdos que durante tal período se adopten serán válidos cualquiera que sean el número de accionistas presentes o representados, salvo los casos exceptuados en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas. Verificada la liquidación, se reunirá por última vez la Junta General, para declarar cumplidos los presentes Estatutos y dar por definitivamente disuelta la Sociedad Anónima. Artículo 38. — Disposiciones Generales. Ningún accionista podrá intentar demanda alguna contra la Sociedad, sin haber sometido previamente su reclamación al Consejo de Administración, salvo lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas. Están las firmas de Don Antonio Aguilar. Don Basilio Hernando. Don José Luis Marín. Rubricados». 2º) El capital social es de 100.000 pesetas dividido en 100 acciones nominativas de un valor nominal 1.000 pesetas numeradas correlativamente del 1 al 100 inclusive. estando íntegramente suscripto y desembolsado 3º) Que el domicilio de Sucursal es la calle Sarmiento 1426, 10º Piso. Capital Federal. 4º) Que el señor Alfredo Yllera Alonso. español. con D.N.I. 13.626.672. ejercerá la representación de dicha Sucursal. cuya apertura fue resuelta por Acta del Consejo de Administración de fecha 30/7/79. 6º) Que la apertura de esta Sucursal lo es sin asignación de capital.

Buenos Aires. 19 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 574.200 e. 3/10 Nº 63.775 v. 3/10/79

Fer Norte

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ernesto Oscar Casella, argentino. nacido el 13 de mayo de 1930, soltero, comerciante. Libreta de Enrolamiento 5.565.063, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 234 de Martínez. provincia de Buenos Aires. de paso aquí, y don Roberto José Riesco. argentino. nacido el 16 de enero de 1939. Libreta de Enrolamiento 4.560.729. comerciante, casado, domiciliado en Vuelta de Obligado 4643, tercer piso «A» de esta ciudad. Fecha: 7 de noviembre de 1978 ante escribano Mario G. Rebasa. Denominación social: FER NOR-

TE SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Viamonte número 965, piso 1º, pero podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país con capital asignado por el directorio o sin él. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la compra, venta, importación y exportación de artículos de ferretería, electricidad, bazar y pinturería, al por mayor o menor. Plazo: 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de cinco millones de pesos representado por cinco mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. conforme el artículo 188 del decreto ley 19.550/72 y se elevará a escritura pública. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Actualmente ejercen dichos cargos los señores: Guillermo Hugo Pezzoni, argentino, nacido el 2 de agosto de 1946, contador público nacional, soltero, Libreta de Enrolamiento 4.553.314 como síndico titular y Aldo Natalio Lavorato, argentino, nacido el 9 de enero de 1951, contador público nacional, soltero, Libreta de Enrolamiento 8.550.003, como síndico suplente, ambos domiciliados en la calle Viamonte 965, piso primero, de esta Capital. Representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por un año, pudiendo ser reelectos, y continuarán en ejercicio hasta la próxima Asamblea Ordinaria que elija sus sucesores. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año y a esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. s/t.: «Denominación», vale.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 72.000 e. 3/10 Nº 63.787 v. 3/10/79

Chipal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: CHIPAL SOCIEDAD ANONIMA. Constituída por Escrituras del 10/5 y 19/6 del año 1979. Escribano: Nydia H.S. de De Angélis. Accionistas: Luis Elías Btesh, inglés, casado, comerciante, nacido: 8-5-1950. con C. I. nº 6.207.322, domicilio: Lafinur 3344, p. 8º y Héctor Daniel Cabrera, casado, argentino, contador público, nacido: 4-4-1952, domicilio: Olazábal 4797, P. 3º, Dtp. E.D.N.I. 10.424.218. Duración: 99 años a contar de su inscripción Domicilio: Lafinur 3344, p. 8º Objeto: Realizar investigaciones privadas, seguimientos, seguridad empresarial privada, custodio y transporte de valores de todo tipo y en general todo lo que competa a investigaciones y seguridad privada, y sea permitido y autorizado por las autoridades competentes del Orden Nacional, Provinciales o Municipal, en su caso. Capital: $ 5.000.000. Directorio: De dos a cinco miembros, por un año. La representación legal y uso de la firma corresponde al Presidente y en su ausencia al Vicepresidente. Habrá un Síndico titular y un suplente, por un año. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Luis Elías Btesh. Vicepresidente: Héctor Daniel Cabrera. Síndico titular: Roberto Eduardo Albizu. Síndico suplente: Mario de Costa.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois. secretario.
$ 45.000 e. 3/10 Nº 63.820 v. 3/10/79

Poliya

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Los cónyuges en primeras nupcias René Eduardo Nemirovsky, de 42 años de edad, argentino, contador público, domiciliado en Av. Olleros 1811/13, piso 14º, unidad 31, Capital, C.I. P.F. 5.207.854 y Ester Potasiewicz de Nemirovsky, de 41 años de edad, argentina, comerciante, domiciliada en Av. Olleros 1811/13, piso 14º, unidad 31, Capital; Carlos Oscar Díaz Rocca, de 45 años de edad, casado, argentino, contador público, domiciliado en Belgrano 615, 7º piso K, Capital. L.E. 4.122.919 y María Estela Alacid, de 43 años de edad, casada, argentina, contadora, domicilia en Belgrano 615, 7º, K, Capital, L.C. 2.319.183. — Fecha de los instrumentos: Escritura otorgada el 5 de julio de 1979, ante la escribana de San Fernando, provincia de Buenos Aires, Lidia E. Belmes, al folio 72 del Registro 22 a su cargo. — Razón Social: «POLIYA S. A.». — Domicilio social: Alvarez Jonte 4117, Capital. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, comercialización, importación y/o exportación de fibras de tejido natural o artificiales, telas y prendas de vestir. — El capital social es de cinco millones de pesos, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos cada una, de valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550; elevado a escritura pública y publicado e inscripto en el Registro Público de Comercio.— Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presente. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente indistintamente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Presidente: René Eduardo Nemirovsky; Vicepresidenta: Ester Potasiewicz de Nemirovsky; Síndico titular: Carlos Oscar Diaz Rocca; Síndico suplente: María Estela Alacid. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 4217 del 14 de agosto de 1979.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez. secretario.
$ 90.000 e. 3/10 Nº 63.837 v. 3/10/79

Industrias Equipar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: «Macrosa Crothers Maquinarias S.A.C.I.F.I.A.» inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3249 al folio 393 del libro F 1, Tomo «A» de Estatutos Nacionales con fecha 10 de agosto de 1970. — «Harnischfeger International Corporation S.A.» inscripta con fecha 18 de abril de 1979 bajo el Nº 57 del libro 50, Tomo «B» de Estatutos Extranjeros. — «Anores N. Bertotto S.A.I.C.» inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba con fecha 24 de octubre de 1973 bajo el Nº 850 del folio 2466, Tomo 10 Ciudad de Córdoba y «Ambert Cilindros S.A.I. y C.» inscripta con fecha 18 de agosto de 1976 bajo el Nº 1077 al folio 4959. Tomo 20 de la Ciudad de Córdoba. — Razón Social: «INDUSTRIAS EQUIPAR SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio: Marcelo T. de Alvear 624, 1º piso de Capital Federal. — Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: producción, fabricación, transformación, instalación, montaje armado, terminación y adaptación de maquinarias, sus implementos, herramientas o sus partes y complementos y en especial la fabricación de grandes grúas y toda la línea de repuestos y accesorios que se relacionen o vinculen con la industria metalúrgica en general; b) Comerciales: La compra, venta, permuta, arrendamiento, importación, exportación y negociación en toda forma de materia prima, mercaderías, maquinarias, equipos, rodados, repuestos y accesorios, herramientas, productos terminados o semielaborados relacionados con el objeto industrial especificado precedentemente. Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la Sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí expuesto; en especial el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, agencias, consignaciones y gestiones de negocios. Capital social: $ 1.500.000, representado por 1.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal, compuesto por 450.000 acciones clase «A», 450.000 acciones clase «B» y 600.000 clase «C». — Administración: a cargo de un directorio compuesto por 3 miembros titulares y 3 suplentes, con mandato por un (1) año: Presidente: Domingo Tomás Bertotto; Vicepresidente 1º: Charles Patrick Couslan; Vicepresidente 2º: Miguel Sánchez de Bustamante. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente 1º y 2º en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular: Rodolfo Ernesto Pickenhayn; Suplente: Juan Carlos Pickenhayn. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Fecha de instrumentos: 9/4 y 30/5/79.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 93.600 e. 3/10 Nº 63.835 v. 3/10/79

Napla

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de NAPLA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, escritura 31.12.76. Socios: Natalio Alberto Burzomi: nacido 23.XI.19, C.I. 3886419, Independencia 1984, Antonio Burzomi: nacido 28.11.36, C.I. 3.604.062, Martín García 405; Lorenzo Burzomi: nacido 10.8.17, C.I. 1.915.486, Cachimayo 85; Pedro Burzomi: nacido 21.4.24, C.I. 2.278.398, Independencia 2105. Todos argentinos, comerciantes, vecinos de Capital Federal. Domicilio social: Independencia 1984, Capital Federal. Duración: 99 años, a contar de su inscripción. Objeto: comercial: compraventa, importación, exportación de productos alimenticios, bazar y derivados de la industria del vestido, pudiendo intervenir en licitaciones. Industrial: elaboración e industrialización de productos referidos en el inciso anterior. Capital: $ 500.000.- Directorio: entre 3 y 6 miembros por 3 años. Síndico: dura 1 año. Ejercicio: cierra el 31 de diciembre. Presidente: Natalio Alberto Burzomi; Vicepresidente: Antonio Burzomi; Vocales: Lorenzo Burzomi y Pedro Burzomi. Síndico: Alicia Gaffuri; suplente: Antonio Carlos Vázquez.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 27.000 e. 3/10 Nº 63.826 v. 3/10/79

Ludomat

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en la sociedad «Ludomat Sociedad Anónima. Constructora, Inmobiliaria, Transportadora, Estibadora, Comercial, Industrial y Financiera», con domicilio legal en la calle Venezuela 110, 1º piso, de Cap. Federal. por Asamblea Extraordinaria de fecha 6 de julio de 1979, protocolizada por escritura de fecha 7-8-78 por ante la Escribana Nostro de Seghetti, al folio 675, bajo el Nº 266, en el Registro 213 de Capital a su cargo, aprobada por resolución de la I.G.P.J. Nº 2828, se aumentó el Capital Social a la suma de $ 225.000.000, emitiéndose 152.500 acciones, ordinarias al portador, 1 voto, valor nominal $ 1.000 cada una, y 70.000 acciones ordinarias al portador, 1 voto, valor nominal $ 1.000 cada una, por un total de $ 222.500.000, asimismo se resolvió adecuar el Estatuto Social a la Ley 19.550, el que en sus partes pertinentes dice: Denominación: La sociedad se denomina «LUDOMAT SOCIEDAD ANONIMA», es continuadora de «Ludomat Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Transportadora, Estibadora, Comercial, Industrial y Financiera, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20/10/1968, bajo el Nº 4883, Fº 122, Lº 70, Tº A, de Sociedades Anónimas. — Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: Su duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado de Registro. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Comerciales: Fabricación, construcción, elaboración, compraventa, alquiler, ejercicio de comisiones o mandatos y demás actividades comerciales y jurídicas vinculadas con estudios y proyectos de obras civiles, electromecánicas, termomecánicas, eléctricas, industriales, viales y afines, sobre inmuebles urbanos y rurales y de las mercaderías, maquinarias, herramientas y equipos necesarios para ello. — Financieras: Por el aporte y/o inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse; y para negocios realizados o a realizarse; otorgar y recibir créditos, con o sin garantías, admitidos por la Ley, administración de valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley Nacional de Entidades Financieras u otras por las que se requiere el concurso Público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones incluida, la emisión de debentures, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. — Capital Social: El Capital social es de $ 225.000.000 representado por 225 series de 1.000 acciones cada serie, valor nominal $ 1.000 por acción. — Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de once. La Asamblea podrá designar suplentes en igual número que los titulares para llenar las vacantes que se produjeran en orden a su elección. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos. — Elección de Autoridades - Representación: En la primera sesión que celebre el Directorio, procederá a designarse de su seno un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o cualquier otro impedimento fáctico o jurídico. El Presidente, o el Vicepresidente en forma separada o indistintamente representarán al Directorio y a la Sociedad con el alcance que prevé la legislación vigente. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — E/L: por escritura de fecha 7-8-78 Vale.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 124.200 e. 3/10 Nº 63.838 v. 3/10/79

Vía Pública

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 5 de abril de 1979. Componentes de la sociedad: Daniel Eduardo Prado, nacido el diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Vicente López noventa y uno, octavo piso, F, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Policía Federal, seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos noventa; Manuel Jacinto Prado, nacido el primero de junio de mil novecientos veinticinco, casado, argentino, licenciado en administración, domiciliado en calle Santiago del Estero setecientos setenta y siete, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Policía Federal, dos millones doscientos setenta y cinco mil doscientos trece, y Pablo Raúl Prado, nacido el veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, casado, argentino, ingeniero mecánico, domiciliado en calle Buchardo quinientos nueve, La Lucila, Provincia de Buenos Aires. Documento Nacional de Identidad, diez millones ciento diez mil seiscientos cuarenta y siete. «Denominación: «VIA PUBLICA SOCIEDAD ANONIMA». Domicilio: Carlos Calvo Nº 695, departamen-

to C. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de publicidad y propaganda en general por todos los medios de difusión, autorizados por las leyes, decretos y ordenanzas vigentes en la actualidad o que rijan en el futuro, ya sea por medio de diarios, revistas, folletos, radio, televisión, cine, medios de transporte público, estaciones de vías públicas, balnearios, rutas, calles y sitios de recreo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. Capital: Un millón de pesos representado por cien mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su ausencia o impedimento al Vicepresidente. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular y en su ausencia o impedimento de un suplente. Ambos serán designados por la Asamblea y ésta les fija la remuneración. Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Daniel Eduardo Prado; vicepresidente, Manuel Jacinto Prado; Director titular, Pablo Raúl Prado; Síndico titular, Guillermo Ramón Sosa; Síndico suplente, Horacio Pietranera. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 5 de julio de 1979. Resolución I.G.P.J. Nº 3455. — Raspado: Folletos. — Vale.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 100.800 e. 3/10 Nº 63.848 v. 3/10/79

Aries Cinematográfica Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del contrato social de «ARIES, CINEMATOGRAFICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA». Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó el acto: Asambleas Extraordinarias del 25-8-1977. Escritura Pública Nº 249 del 4 de junio de 1979, y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 4144, del 10 de agosto de 1979. Capital social: El capital social es de treinta y siete millones quinientos mil (37.500.000), representado por treinta y siete millones quinientos mil (37.500.000) acciones de $ 1,— de v/n. c/u. Las acciones pueden ser ordinarias clase «A» de 5 votos, u ordinarias clase «B» de 1 voto o preferidas con o sin voto, al portador o nominativas endosables o no. — Testado «y 25-8-78». — No Vale.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 32.400 e. 3/10 Nº 63.845 v. 3/10/79

Indepa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 213, de fecha 24 de octubre de 1978, pasada ante escribano, don Osvaldo N. Solari Costa, adscripto al Registro Nº 160, de Capital Federal, se resolvió constituir la citada sociedad: Socios: Elsa Emilia Alvarez, argentina, casada, nacida el 7 de mayo de 1942, Licenciada en Psicología, Libreta Cívica Nº 4.474.090, domiciliada en esta ciudad, Pasaje Voltaire Nº 5921; María Cristina Mariño, argentina, nacida el 11 de enero de 1952, soltera, Documento Nacional de Identidad Nº 10.305.515, Licenciada en Psicología, domiciliada en esta ciudad, calle Charcas Nº 4518, y don Mario Andrés Payarola, soltero, nacido el 21 de enero de 1953, argentino, Licenciado en Psicología, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.620.370, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez Nº 1754, 2º piso, Dto 11, Vicente Lopez, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: INDEPA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Avda. Córdoba 4618, 1º piso, Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Utilizar los recursos que ofrece la psicología en beneficio de los diferentes sectores de la comunidad, brindando asesoramiento, orientación, diagnóstico, asistencia, tratamiento, docencia, organizando conferencias y cursos, ediciones, realizando y colaborando en tareas de investigación. Cuando de conformidad con las leyes vigentes, o que rijan en el futuro, sea exigido título habilitante para el cumplimiento de las actividades indicadas, se realizará las mismas con intervención de profesionales debidamente inscriptos en las matrículas de sus especialidades o títulos. Capital: El capital es de dos millones de pesos representado por dos mil acciones ordinarias, al portador, de un voto y de mil pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Administración: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar uno o dos suplentes. Presidente Elsa Emilia Alvarez; Vicepresidente, María Cristina Mariño: Síndico titular, doctor Alejandro Félix Balza, y Síndico suplente, doctor José Ferradas. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Representación legal: Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en forma individual e indistinta.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 86.400 e. 3/10 Nº 63.877 v. 3/10/79

Insugra

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS Román Carpintero Lértora, comerciante, casado, de 55 años de edad, L. E. Nº 1.743.286, argentino, domiciliado en Remedios 4953, Capital; Angel Constante Rossotti, comerciante, casado, de 1 años de edad, L. E. Nº 428.087, domiciliado en San Pedro 5229, Capital: Elida Raffetto, comerciante, soltera, de 32 años de edad, L. C. Nº 5.418.291, argentina, domiciliada en Cosquín 2073, Capital. Denominación: INSUGRA SOCIEDAD ANONIMA por transformación de Insugra Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha de escritura: En la Ciudad de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, el 27 de febrero de 1979 y su complementaria en el mismo lugar del 19 de julio de 1979. Domicilio: Murguiondo 2248|52, Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la transformación, elaboración e industrialización de subproductos ganaderos. b) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, consignación, distribución, cesión, comisión, exportación e importación de sub[illegible] ganaderos o de los productos que elabore por su actividad industrial. Para su cumplimiento la sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos, negocios y operaciones conducentes al mismo. Capital: $ 25.500.000.- representado por 25.500 acciones de $ 1.000 valor nominal, ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, de las cuales 8.500 corresponden a la clase A, 8.500 a la clase B y 8.500 a la clase C. Administración: a cargo del Directorio integrado por 3, 6 ó 9 miembros titulares por el término de un ejercicio, elegidos conforme al art. 262 - ley 19.550 y correspondiendo la elección de un tercio a cada clase de acciones A, B y C. Fiscalización, a cargo de un Síndico Titular por el término de tres ejercicios. Presidente: Angel Constante Rossotti, Vicepresidente: Román Carpintero Lértora, Directores Titulares: Elida Raffetto, Jorge Angel Rossotti, Alicia Margarita Centofante de Rossotti y Leonia María Centofante de Lértora. Síndico titular: Norberto Carlos José Vicente. Síndico suplente: Delia Yolanda Frascino de Vicente. Representación Legal: Corresponde al Presidente y a los demás Directores Titulares, actuando cualquiera de ellos en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 90.000 e. 3/10 Nº 63.879 v. 3/10/79

Fiberglass Litoral

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Manuel Luis Migone Aguiar, argentino, de 51 años de edad, L. E. 4.229.565, casado, arquitecto, domiciliado en Agüero 1739, Capital Federal, Diógenes Exequiel Méndez Decoud, argentino, de 38 años de edad, C. I. 4.375.009, ingeniero, casado, domiciliado en Eliseo Reclus 2079, San Isidro, provincia de Bs. As., Néstor Alfonso Martínez Ríos, argentino, de 31 años de edad, L. E. 7.607.869, casado, ingeniero, domiciliado en Avda. Santa Fe 2608, 1º piso, Dto. A, Capital Federal, Rodolfo Eduardo Kuhar, argentino, de 43 años de edad, L. E. 5.494.456, casado, industrial, domiciliado en Pedro Ferres 618, Santa Fe, provincia de Santa Fe, Eduardo Alfonso Kuhar, argentino, de 39 años de edad, L. E. 6.514.080, casado, industrial, domiciliado en Avda. General Paz 5275, Santa Fe, provincia del mismo nombre, Guillermo Jesús Rafto, argentino, de 25 años de edad, D. N. I. 10.881.765, casado, ingeniero, domiciliado en Juan Agustín García 2920, 3º piso, Dpto. D, Capital Federal. Fecha del instrumento de constitución: Por Escrituras de fecha 5 de abril de 1979 y 22 de junio de 1979. Denominación: FIBERGLASS LITORAL SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio social. Calle Agüero 1739. Capital Federal. Plazo de duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la construcción o fabricación de premoldeados, chassis, carrocerías, estructuras, cascos de embarcaciones, cobertizos, viviendas, muebles realizados con fibras y resinas y/o materiales convencionales, inclusive a construcción de viviendas desarmables, mediante la utilización de premoldeados. Comerciales: Mediante la venta de su propia producción, incluyendo la exportación y la reventa de productos fabricados por terceros, nacionales o importados, relacionados o complementarios con lo mencionados en la actividad industrial: Importadora: Mediante la distribución de todo tipo de bienes permitidos por las leyes, relacionados con su objeto industrial, mediante la celebración de contratos de representación y distribución, su importación y exportación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: 20.000.000 representado por 20.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una, ordinarias al portador, de 5 votos. Las acciones son al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración y fiscalización: Estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 miembros, con mandato por 1 año. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año. Representación legal. Corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente. Directorio: Presidente: Néstor Alfonso Martínez Ríos. Vicepresidente: Rodolfo Eduardo Kuhar. Director: Guillermo Jesú Raffo y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Enrique Daniel Castaing, argentino, casado, de 32 años, L. E. 4.547.336, domiciliado en la calle O'Higgins 2022, Capital Federal, Contador Público. Síndico Suplente: Jorge Luis Castaing, argentino, casado, de 34 años de edad, L. E. 4.520.243, abogado, domiciliado en la calle O'Higgins 2022, Capital Federal. Todas las acciones emitidas en este acto son ordinarias al portador de 5 votos. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 90.000 e. 3/10 Nº 63.887 v. 3/10/79

Fulones Argentinos

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Heriberto Ignacio de Alarcón, casado, argentino, de 48 años de edad, industrial, C. I. 2.423.669, domiciliado en la calle Lambaré 880, 5º piso, Dpto. B, Capital Federal. Pablo Carlesso, casado, italiano, de años de edad, industrial, C. I. 7.223.776, domiciliado en la calle Remedios de Escalada 1380, de Hurlingham, pcia. de Bs. As. Humberto Luis Martiri, casado, argentino, de 28 años de edad, industrial, C. I. 6.905.592, domiciliado en la calle Bragado 190, 8º piso, Dpto. C de Wilde, pcia. de Bs. As. Eduardo Martiri, casado, argentino, industrial, C. I. 7.578.991, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Bragado 6190, 6º piso, Dpto. D de Wilde, pcia. de Bs. As. Fecha del instrumento de constitución: Por Escritura de 8 de mayo de 1979. Denominación. FULONES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. Domicilio social: En la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución, importación y exportación de fulones, maquinaria, accesorios y repuestos para la industria de curtiduría de cueros y afines: Industriales: Mediante la fabricación de los efectos mencionados en el párrafo anterior, su service y mantenimiento; podrá asimismo, ejercer comisiones, consignaciones, mandatos y agencias y representación en todo lo referente a las actividades aquí mencionadas. A los fines expresados, la sociedad se encuentra habilitada para llevar a cabo toda clase de actos jurídicos, sujetándose a la ley y al presente estatuto. Capital: $ 10.000.000, representados por 10.000 acciones nominativas y endosables de valor nominal $ 1.000 cada una, con derecho a 5 votos por acción, caracterizadas como acciones Clase A. Las acciones serán al portador o nominativas, ya sean endosables o no y/o preferidas. Administración y fiscalización: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 7 miembros, con un mandato de 3 ejercicios. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 3 ejercicios. Representación legal: Corresponde al Directorio la representación de la sociedad y obligarla con la firma de su Presidente o Vicepresidente, en forma individual e indistinta. Directorio. Presidente: Heriberto Ignacio de Alarcón; Vicepresidente: Pablo Carlesso, Directores: Humberto Luis Martiri y Eduardo Martiri: Directores Suplentes: Marta Cecilia Locatelli de Alarcón, casada, argentina, de 44 años de edad, ama de casa, C. I. 3.334.748, domicilida en la calle Lambaré 880, 5º piso, Dpto. B, Capital Federal y Rosa Amelia Bausola de Carlesso, casada, argentina, de 53 años de edad, ama de casa, L. C. 269.285, domiciliada en la calle Remedios de Escalada 1380, de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Síndico Titular: Osvaldo Norberto Siciliano, casado, argentino, de 30 años de edad, Contador Público Nacional, C. I. 5.938.422, domiciliado en la calle Deán Funes 794, piso 6º, Dpto. A, Capital Federal. Síndico Suplente: Alejandro Nicolás Sasso, argentino, de 31 años de edad, abogado, C. I. 5.842.356, domiciliado en Paso 292, 5º piso, Dpto. C de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año s/r Buenos Aires. Vale.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 86.400 e. 3/10 Nº 63.888 v. 3/10/79

Venelco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: David Kapustiansky, argentino, casado, comerciante, de 59 años de edad, C.I. 2.993.843. Marcos Sergio Kapustiansky, argentino, soltero, contador, de 24

años de edad, D.N.I. 11.122.642, domiciliados en la Avda. Corrientes 4566, 2º piso, Dpto. 9, Capital Federal. Fecha del instrumento de constitución: Por Escritura del 15 de junio de 1979. Denominación: VENELCO SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio social. Avda. Corrientes 4566, 2º piso, Dpto. 9. Capital Federal. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, a la compra, venta, importación y exportación de relojes, sus partes y componentes, máquinas para relojería, radios, juguetes, artículos de electrónica de uso doméstico, de deportes, de fotografía, sus repuestos, accesorios y prestación del service de dichos productos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Capital: $ 5.000.000, representado por 500.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones son al portador, ordinarias o preferidas. Administración y fiscalización: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 9 miembros, con mandato por 1 año. Un Síndico Titular y un Suplente por el término de 1 año. Representación legal: Corresponde al Presidente: Directorio: David Kapustiansky. Vicepresidente: Marcos Sergio Kapustiansky. Directores: Aída Sara Schmunik de Kapustiansky, argentina, casada, ama de casa, L. C. 0025440, de 53 años de edad, domiciliada en Avda. Corrientes 4566, 2º piso, Dpto. 9, Capital Federal. Raúl Guillermo Stivelmaher, argentino, casado, contador público, L. E. 8.298.717, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Padilla 361, 5º piso, Dpto. 22, Capital Federal, Perla Mirta Kapustiansky de Stivelmaher, argentina, casada, arquitecta, L. C. 6.541.807, de 28 años de edad domiciliada en la calle Padilla 361, 5º piso, Dpto. 22, Capital Federal. Síndico Titular: Néstor Daniel Rossi, argentino, soltero, de 25 años de edad, D. N. I. 11.068.493, Contador Público, domiciliado en la calle Uruguay 864, 8º piso, Capital Federal. Síndico Suplente. Claudia Susana Lederman, argentina, soltera, Contadora Pública, D. N. I. 11.644.308, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay 864, 8º piso, Capital Federal. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Todas las acciones emitidas son ordinarias al portador y de 5 votos por acción.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez secretario.
$ 68.400 e. 3/10 Nº 63.889 v. 3/10/79

Textiles Miles

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura del 9 de octubre de 1978, la sociedad «Textiles Miles Sociedad Anónima, Comercial e Industrial». — Por Asamblea de fecha 25 de setiembre de 1978 y aprobada por Resolución I.G. P.J. Nº 2223 de fecha 30 de abril de 1979. — Reformó el Estatuto social en la siguiente forma: Denominación social: «TEXTILES MILES S.A.», antes Textiles Miles Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Domicilio social: Calle Moreno 1368, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Operaciones comerciales: mediante la compra-venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de todo lo relacionado con el ramo de hilados, tejidos y telas; b) Operaciones industriales: mediante la producción, elaboración, diseño, estampado y fabricación de hilados, tejidos y telas. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizados por las leyes que se hallen relacionadas directamente con sus objetivos. — Capital social: $ 2.500.000, representado por 25.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 100, valor nominal y un voto por acción. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 9, miembros con mandato por 1 año. Un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de 1 año. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente o a un Director cualesquiera en su caso, cuyas firmas abligan indistintamente a la sociedad. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos. — Plazo social: 99 años a contar del 19 de marzo de 1962.

Buenos Aires, 21 de julio de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 54.000 e. 3/10 Nº 63.892 v. 3/10/79

Guitare

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Julio Arturo Funes, argentino, de 46 años de edad, comerciante, casado, C.I. 7.106.518, domiciliado en Ambrosetti 274, Planta Baja, Capital Federal; Juan Carlos Calero, argentino, comerciante, de 35 años de edad, divorciado, C.I. 5.820.384, domiciliado en General Villegas, Villa Domínico, Pcia. de Bs. As.; José Andrés Arguello, argentino, de 39 años de edad, casado, L.E. 4.269.019, comerciante, domiciliado en Zapata 234, Dpto. «A», Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por Escritura de fecha 23 de abril de 1979. — Denominación: «GUITARE S.A.». — Domicilio social: Ambrosetti nº 274, Pta. Bja., Capital. — Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades. Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación, mandato y cualquier otro tipo de comercialización de artículos de belleza y tocador; Industriales: Elaboración y fraccionamiento de los productos relacionados con el objeto comercial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 5.000.000, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 100, valor nominal cada una. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, con mandato por 1 año. Un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de 1 año. — Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Directorio: Presidente: Julio Arturo Funes; Vicepresidente: Juan Carlos Calero; Director: José Andrés Argüello; Síndico titular: Orlando Alfonso Gualtieri, argentino, de 33 años de edad, casado, Contador Público Nacional, L.E. 8.254.056, domiciliado en Tucumán 834, piso 2º, «L», Capital Federal: Síndico suplente: Lidia Lemos de Sneider, argentina, de 39 años de edad, casada, Contadora Pública Nacional, L.C. 9.882.706, domiciliada en San José de Calasanz 426, piso 1º, «C», Capital Federal. Todas las acciones emitidas son Serie A, ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 59.400 e. 3/10 Nº 63.893 v. 3/10/79

Industria Electrónica de Componentes

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mario Héctor Belgrano, argentino, de 57 años de edad, casado, industrial, L.E. 1.742.345, domiciliado en la Avda. Juan B. Justo 8368, Capital Federal; Aida Signorello, argentina, de 48 años de edad, soltera, empleada, L.C. 3.378.808, domiciliada en la calle General Eugenio Carzón 6641, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por Escritura de fecha 26 de mayo de 1977 y 16 de mayo de 1979. — Denominación: «INDUSTRIA ELECTRONICA DE COMPONENTES SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio social: Calle Cerrito 228, 2º piso, Dpto. «A», Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto la fabricación de componentes electrónicos, partes accesorios y repuestos de radio, telefonía y televisión. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: $ 6.000.000, representado por 60.000 acciones de $ 100, valor nominal cada una. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 2 años. Un Síndico titular y un Síndico suplente por el termino de 2 años. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio quien tiene el uso de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Directorio: Presidente: Aida Signorello; Vicepresidente: Mario Héctor Belgrano; Director: Gaspar Miguel López, argentino, de 48 años de edad, casado, abogado, L.E. 5.131.837, domiciliado en la calle Villarroel 1074, Capital Federal: Síndico titular: Blanca María Suárez, argentina, de 34 años de edad, soltera, abogada, L.C. 5.010.643, domiciliada en la Avda. Corrientes 1585, 9º piso, Dpto. «A», Capital Federal; Síndico suplente: Alcibiades Pedro Labate, argentino, de 40 años de edad, divorciado, abogado, L.E. 4.869.443, domiciliado en la calle Cerrito 228, 2º piso, Dpto. «A», Capital Federal. Todas las acciones emitidas son ordinarias al portador, clase A, de 5 votos. — S/R.: «Industria Electrónica de Componentes Sociedad Anónima». Todo vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 59.400 e. 3/10 Nº 63.894 v. 3/10/79

Bualge

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Elvira Buono, argentina, soltera, L.C. 0263.765, de 64 años de edad, rentista; Filomena Buono de Botto, italiana, casada, C.I. 4.420.401, rentista, de 66 años; Ernesto Carlos Botto, argentino, soltero, L.E. 7.660.059, empleado, de 29 años; Gerardo Alfonso Buono, argentino, casado, L.E. 136.860, dentista, de 62 años, todos domiciliados en la calle Concepción Arenal 3735, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por Escritura de fecha 2 de octubre de 1978 y 8 de junio de 1979. — Denominación: «BUALGE SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio social: Calle Concepción Arenal 3735, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, fraccionamiento, loteo permuta y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. La recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implantación de riego. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 10.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 1.000, cada una, valor nominal. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: Estará a cargo de un directorio compuesto por us mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, con mandato por 1 año. Un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio. — Directorio: Presidente: Gerardo Alfonso Buono. Vicepresidente: Elvira Buono; Director: Ernesto Carlos Botto; Síndico titular: Ramón Oscar Careaga, L.E. 4.475.288, de 50 años, argentino, casado, Contador Público, domiciliado en Alsina 1476, Capital Federal; Síndico suplente: Armando Barranco, Libreta de Enrolamiento 4.344.964, de 48 años, argentino, casado, Contador Público, domicliado en Alsinà 1476, Capital Federal. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Todas las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto por acción. — E/L.: «de 66 años». Vale.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez. secretario.
$ 57.600 e. 3/10 Nº 63.895 v. 3/10/79

Dumpex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Norberto Victorio Olivieri, argentino, nacido el 13 de junio de 1936, comerciante, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.850.386, domiciliado en la calle Pedro Goyena 2461, Castelar, Provincia de Buenos Aires; José Rego, español, nacido el 26 de diciembre de 1920, comerciante, casado, con Cédula de Identidad Nº 3.849.987, domiciliado en la calle Abraham J. Luppi 1415, de la Capital Federal; Rolando Ubaldo Pérez, uruguayo, argentino naturalizado, nacido el 5 de julio de 1927, contador público nacional, soltero, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.055.319, domiciliado en la calle Las Heras 635, de San Miguel de Tucumán; Rodolfo Candiano, argentino, nacido el 25 de mayo de 1935, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.157.095, domiciliado en la Avenida del Trabajo 1287, piso 6º, Capital Federal; Héctor Agustín García, argentino, nacido el 5 de mayo de 1928, comerciante, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.039.138, domiciliado en la calle Gualeguaychú 3256, de la Capital Federal; Alberto Manuel Fernández, argentino, nacido el 19 de abril de 1939, contador público, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.288.170, domiciliado en la calle Sanabria 3550, de la Capital Federal. Fecha de escritura: Buenos Aires, 19 de abril de 1979, y 14-6-79. Denominación: DUMPEX S. A. Domicilio: Rivadavia 9470, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la importación, exportación, compra y venta de automotores, motocicletas, sus partes y repuestos, distribución, comisiones, consignaciones y representaciones, todo ello relacionado con las actividades de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Doscientos cuarenta millones de pesos, representado por acciones de cien pesos cada una. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menos número que los titulares y por el mismo plazo. Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular por el término de un año, la asamblea puede elegir suplente por el mismo plazo. Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Presidente, Rodolfo Candiano: Vicepresidente, Norberto Victorio Olivieri; Directores titulares, José Rego, Roberto Ubaldo Pérez, Héctor Agustín García y Alberto Manuel Fernández; Síndico titular. Benito Agustín Franchini; Síndico suplente, Horacio Mateo Vaccarelli. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — E/L.: «y 14-6-79». — Vale.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez. secretario.
$ 81.000 e. 3/10 Nº 63.906 v. 3/10/79

La Cornisa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CONYUGES el primeras nupcias, don Horacio Marcelo Dantur, argentino, nacido el 25 de mayo de 1934, ingeniero industrial Libreta de Enrolamiento 4.127.702; doña Marta Rosa Pulenta de Dantur, argentina, nacida el 15 de octubre de 1940, empresaria, Libreta Cívica 3.993.614, ambos domiciliados en la calle Pirovano 938, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; los cónyuges en primeras nupcias don Zdenko Hribar, argentino, naturalizado, nacido el 30 de julio de 1928, empresario, Documento Nacional de Identidad 10.610.964, y doña Antonia Smole de Hribar, argentina, naturalizada, nacida el 4 de mayo

NUEVOS ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/7/79

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará DOCE MIL PESOS ($ 12.000).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Balance Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526), se cobrará por cada balance QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 570.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (pesos 4.500).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70%) del arancel fijado en el artículo primero.

ciante, Cédula de Identidad [illegible], nacido el 11 de setiembre de 19[illegible], [illegible] del [illegible], Villa [illegible] constituye "[illegible] SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en [illegible] 5[illegible], Capital Federal; [illegible] de [illegible] a partir de la fecha de su inscripción en el [illegible] Público de Comercio; La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, la explotación de negocios del ramo de café, servicios de lunch, confitería, sandwichería, cervecería, venta de helados y afines en el local sito en Esmeralda 587, Capital Federal, capital dos millones de pesos; Administración Atilano González; Nelson Fernández; Juan José Di Bartolo; Atilio Horacio Miguez; con el cargo de Gerente y uso de la firma social dos de ellos en forma conjunta; para vender el fondo de comercio de la sociedad y|o la totalidad de las cuotas societarias, y|o inmuebles será necesario la conformidad del 50 % del capital social; ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — En este estado se aclara: que también forma parte de la sociedad Norberto Rodolfo Gómez, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 7.710.458, nacido el 12|10|1940, Bragado 5543, Dto. 2, Wilde, quien fue representado por el señor Antonio González. — Constitución de fecha 17|7|79 — S|R.: "17|7|79". — Vale.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 79.200 — Nº 62.628

Arawa

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acto privado de fecha 22|6|79, los componentes de la sociedad "ARAWA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", don Menahem Levy, argentino naturalizado, casado, de 55 años de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.478.050, industrial, domiciliado en la calle Wineberg Nº 3994, La Lucila, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Antonio Simón Levy, argentino, casado, comerciante, de 27 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.424.508, domiciliado en la calle Pasaje Medeiros Nº 2747, Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; doña Mariana Biram de Levy, argentina naturalizada, de 52 años de edad, casada, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.675.203, comerciante, domiciliada en la calle Wineberg Nº 3994, La Lucila, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires y don León Resnisky, argentino, casado, comerciante, de 34 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.135.500, domiciliado en la calle Wineberg Nº 3332, La Lucila, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, han convenido aumentar el capital social, con efecto retroactivo al [illegible]|1979, modificándose el artículo [illegible], que queda redactado así: "Quinto: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos, representado por cien mil cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos cada una, las que se hallan totalmente integradas conforme al inventario que debidamente firmado por todos los socios se agrega al presente y deberá considerarse parte integrante de este otorgamiento, estando suscriptas las cuotas en la siguiente proporción: treinta mil cuotas equivalentes a trescientos mil pesos, cada una de los socios señores Menahem Levy, Antonio Simón Levy y León Resnisky y diez mil cuotas equivalentes a cien mil pesos doña Mariana Biram de Levy.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 — Nº 62.759

Farmia

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 59, 7 mayo de 1979, Registro 660, Capital Federal. — Antimo Rubén Vitola cede al nuevo socio Carlos Alberto Rolleri la totalidad de sus 400 cuotas de 1.000 pesos cada una que posee en "FARMIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aclarándose que ese es el valor nominal de las cuotas y no $ 100 como se consignó en el contrato de constitución. — Se modifican las cláusulas 4º y 5º, 4º Capital $ 1.000.000 en cuotas de $ 1.000 cada una, Carlos Alberto Rolleri, argentino, 54 años, Cédula de Identidad 2.191.901, casado, farmacéutico, Condarco 447, 4º, A, Capital Federal, 400 cuotas; Antonio Osvaldo Rizzuti 150; Eduardo Dosisto 150; Mario Juan [illegible] 150; [illegible] Pacheco 150; 5º) La [illegible] a la sociedad el socio [illegible] Antonio [illegible] con el [illegible] uso de la firma social [illegible] por tiempo [illegible] figura en [illegible] [illegible] años [illegible] nombrado: al [illegible].

Buenos Aires, agosto [illegible]. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.800 — Nº [illegible]

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: En la publicación del estatuto social de NORABET SOCIEDAD ANONIMA, realizada el día 8|8|79, Recibo Nº 54.159 se consignó por error en el punto 7º) El capital social es de pesos 50.000. — Debe decir: 7º) El capital social es de pesos 50.000.000.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400.— e. 3|10 Nº 65.529 v.3|10|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PAGANINI DE BOGANI.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1979. — Jorge Ricardo Videla, secretario.

$ 12.000 e. 3|10 Nº 63.156 v. 5|10|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|9 al 28|9|79.

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a FRANCISCA AGUILAR a estar a derecho en autos "Palacios, Lidia c|Aguilar, Francisca s|Usucapión", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio.

Buenos Aires, setiembre 7 de 19[illegible]. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 2.000 e. 1º|2 Nº 23.[illegible] v. [illegible]|79
$ 2.600.— e.2|3 Nº 23.[illegible] v.[illegible]|79
$ 2.000.— e. [illegible] Nº [illegible] v. [illegible]|79
$ 2.600.— e.9|5 Nº 33.[illegible] [illegible]
$ 2.600.— e.1º|6 Nº [illegible] v. [illegible]|79
$ [illegible].— e.[illegible] Nº [illegible] v. [illegible]|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº [illegible], comunica por primera vez que [illegible] CAMERONEZ, L. E. 3.[illegible], pretende cambiar su nombre por Abel, [illegible] de que quien se crea con derecho formule oposición dentro de los quince días hábiles de la última publicación. — Publíquese una vez por mes por dos meses.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1979. — Martín J. Durand, secretario.

$ 7.200 e. 3|10 Nº 64.169 v. 3|10|79

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital número 13, secretaría Nº 25, cita a don ALFREDO RAUTH para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en los autos Rauth, Juan su sucesión testamentaria.

Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — Luis F. P. Leiva Fernández, secretario.

$ 18.000.— e.3|10 Nº 65.396 v.5|10|79

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ENCARNACION ARRIETE DE ROLLERI. — Léase Sara Encarnación Arriete de Rolleri.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$ 12.000.— e.3|10 Nº 60.864 v.5|10|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|9 al 26|9|79.

nes revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal en forma conjunta dos gerentes cuyas firmas obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. 9) El ejercicio social cerrará el día primero de octubre de cada año calendario.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 82.800 e. 3/10 Nº 63.103 v. 3/10/79

Gomías

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedades: el 16 de julio de 1979 por acto privado. — Socios: José Luis Viñas, argentino. D.N.I. 10.533.335, nacido el 8 de julio de 1952, casado, comerciante, domiciliado en Paramaribo 6371, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Mabel Ester Jovic de Viñas, argentina. C.I. Nº 6.371.351, nacida el 21 de abril de 1950, casada, comerciante, domiciliada en Paramaribo 6371, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Denominación Social: «GOMIAS S.R.L.», con domicilio en la calle Avellaneda 2011, Capital Federal. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, actividades relacionadas con la explotación de servicios de gomería y reventa de cubiertas, cámaras y llantas. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por las cláusulas de este contrato. — Capital Social: pesos Seiscientos mil ($ 600.000). — Plazo: De diez años a partir del 16 de julio de 1979. — Administración: A cargo de los dos socios, en calidad de gerentes y con uso de la firma social indistinto. — Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 41.400 e. 3/10 Nº 63.106 v. 3/10/79

Interquim

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: El 27 de julio de 1979, por acto privado. — Socios: Néstor Omar Antonelli, argentino, C. I. 5.215.891, nacido el 20 de julio de 1945, divorciado, comerciante, domiciliado en Cabildo 1708, 7º A, Capital Federal, Noemí Mabel Antonelli, argentina, D.N.I. Nº 10.555.907, nacida el 15 de enero de 1953, soltera, comerciante, domiciliada en Humahuaca 4020, 6º 22, Capital Federal y Adriana Claudia Carabajales, argentina, D.N.I. 11.735.407, nacida el 5 de febrero de 1955, divorciada, comerciante, domiciliada en Rosario 441, 2º A, Capital Federal. — Denominación Social: «INTERQUIM S.R.L.», con domicilio en la calle Lezica 4003, Capital Federal. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, actividades relacionadas con la fabricación, compra, venta, importación y exportación de materiales para la industria química y bioquímica, equipos para diagnósticos y tratamientos, materiales de vidrio, drogas y reactivos. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por las cláusulas de este contrato. — Capital Social: $ 1.000.000. — Plazo: De cinco años a partir del 27 de julio de 1979. — Administración: A cargo de todos los socios en calidad de gerentes, y uso de la firma social en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Fecha de cierre: El 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 48.600 e. 3/10 Nº 63.107 v. 3/10/79

Transportes Tango

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Laborato, argentino, casado, chofer, domiciliado en Marcos Paz 2602, Capital, D.N.I. 10.133.518, de 27 años de edad: Osvaldo Julio Mantegazza, argentino, casado, chofer, domiciliado en Dr. Luis Beláustegui 4557, Dto. 2, Capital, L.E. 4.081.057, de 46 años de edad; Federico Oliva Esteche, argentino, casado, chofer, domiciliado en Cisneros 4473, San Justo, Provincia de Buenos Aires, L.E. 4.134.554, de 44 años de edad. Fecha del instrumento de constitución: 25 de junio de 1979. Denominación: TRANSPORTE TANGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Domicilio social: En la Capital Federal, actualmente calle Centenera 2498. Objeto social: Por cuenta propia o de terceros de la realización de transporte terrestre de personas o cosas en todo el ámbito del país. Plazo: Cuatro años a partir del 25 de junio de 1979. Capital social: Pesos un millón doscientos mil. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Los tres socios desempeñarán las funciones de socios gerentes. Organización de la representación legal: Los tres socios en forma conjunta; para obligar a la sociedad y para el uso de la firma social, será necesaria la firma de los tres socios gerentes. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 48.600 e. 3/10 Nº 63.072 v. 3/10/79

Marcilla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pedro Marcilla, C.I. 975.067, domicilio Apolinario Figueroa 474, 2º piso, «A», Capital Federal, español, casado, 72 años, comerciante; Irene Gómez de Marcilla, L.C. 8.572.915, domicilio 24 de Noviembre 214, 7º piso, «C», Capital Federal, argentina, casada, 66 años, profesora de corte y confección y Alberto Giménez, C.I. 5.072.005, domicilio Apolinario Figueroa 474, 2º piso «A», Capital Federal, argentino, casado, 33 años, empleado. — Denominación: «MARCILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Fecha de Constitución: 5-6-79. — Domicilio Social y Legal: 24 de Noviembre 214, 7º piso, «C», Capital Federal. — Objeto Social: A) Fabricación, compra, venta, importación y exportación de artículos de limpieza; B) Compra, venta de carne vacuna, aves y carne ovina, importación y exportación; C) Administración de propiedades y compra y venta de departamentos en general. — Plazo de duración: 10 años desde su inscripción. — Capital Social: $ 600.000. — La Dirección y Administración estará a cargo de Pedro Marcilla. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 48.600 e. 3/10 Nº 63.120 v. 3/10/79

Bemak

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: María Judith Mattaini de Theobald, argentina, casada, L.C. 3.900.134, de 39 años de edad, domiciliada en Martí J. Haedo 3027, Florida, Pcia. de Bs. As. y Beatriz Haydee Callegari de Van Rijswijk, argentina, casada, L.C. 3.304.802 de 43 años —ambas comerciantes— domiciliada en Chacabuco 1215, Florida, Pcia. de Bs. As. por escritura del 6 de agosto de 1979, se constituyó la sociedad «BEMAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» domicilio legal; Viamonte 1819, Capital Federal, su duración será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. —Capital social; es de $ 1.000.000—. La sociedad tendrá por objeto la compra, venta de cueros o sustitutos del mismo como así también cualquier otro rubro similar o anexo, creado o a crearse, de producción nacional o importada como así también podrá desarrollar el proceso de industrialización de los productos de referencia, su importación y exportación; La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un gerente general que tendrá uso exclusivo de la firma social y todas las facultades necesarias para obrar en nombre de aquélla que la ley acuerda. La designación del mismo se efectuará a posteriori de la constitución de la presente. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. E/L. de 43 años —ambas comerciantes— Vale.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1979.
Lucio R Meléndez, secretario.
$ 48.600 e. 3/10 Nº 63.122 v. 3/10/79

Distribuidora Argentina de Muebles

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Ricardo Crespo, argentino, viudo nacido el 19/5/33, comerciante, C.I. 3.059.245 (P.F), Colombres 250, Capital y Nieves Amelia Legnani, argentina, soltera, nacida el 4/2/35, comerciante, L.C.1.673.255, Luis S. Peña 157, 9º A, Capital. 2) Fecha Constitución 26/7/79. Y modificación del 20/8/79. 3) Denominación Social: «DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE MUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». 4) Domicilio: Luis Sáenz Peña 157, 9º piso, dpto. A, Capital. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Compra, venta, importación y exportación, distribución, fabricación, representaciones, comisiones y consignaciones y comercialización de todo tipo de muebles para el hogar y oficinas, muebles convertibles, camas, sillas, mesas, banquetas, escritorios y demás muebles o artefactos relacionados con las necesidades para el amoblamiento. b) Compraventa, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de Propiedad Horizontal. c) Aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. 6) Plazo: 5 años a partir de su incripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 3.000.000.- dividido en 3.000 cuotas de $ 1000.- cada una. 8) Administración: ambos socios en forma conjunta. 9) Uso de Firma Social: ambos socios en forma conjunta. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. E/líneas y Modificación de 20-8-79 vale. Enmendado 26/7/79 - Vale.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 50.400 e. 3/10 Nº 63.129 v. 3/10/79

Motoeste

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores Eugenio Ramirez Tobio, de 48 años, casado, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.788.093, domiciliado en Avenida Rivadavia 23.652, San Antonio de Padua Provincia de Buenos Aires; y doña Norma Alcira Acedo de Rodríguez, de 32 años, casada, argentina, comerciante, Libreta Cívica 5.594.107, domiciliada en Julio A. Roca 1676, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, por escritura del 9 de marzo de 1979, pasada ante el escribano de Capital Federal, don Abelardo C. Miranda, al folio 73, del Registro 157 a su cargo, constituyeron la sociedad «MOTOESTE S.R.L.», con domicilio en la Capital Federal, Avenida Sáenz 835 piso 1º; siendo su objeto explotar toda clase de negocios comerciales, industriales e inmobiliarios y en especial lo relativo a la compraventa de rodados, sus repuestos y accesorios y demás artículos correspondientes a proveedurías deportivas.- Plazo de duración: 20 años a partir del 1º de enero de 1979 y con efecto retroactivo a esa fecha; estipulándose su capital social en la suma de diez millones de pesos, divididos en diez cuotas de un millón de pesos cada una, que suscriben en su totalidad ambos socios por partes iguales a razón de cinco cuotas cada uno, integrando dicho capital con muebles, mercaderías, útiles e instalaciones de acuerdo al inventario confeccionado por los socios, certificados por Contador Público Nacional y agregado a la escritura constitutiva.- La dirección y administración de la sociedad está a cargo de ambos socios indistintamente en calidad de gerentes, quienes tendrán todas las facultades necesarias de administración, disposición y gestión. - Los ejercicios sociales cierran el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 59.400 e. 3/10 Nº 63.140 v. 3/10/79

I. Ascarza y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Isidro Ascarza, español, casado, C.I. 1.551.233 P.F., nacido el 15 de mayo de 1914, domiciliado en Avda. Directorio 2481, Capital Federal y Demetrio Ascarza, español, casado, C.I. 4.263.932, nacido el 10 de noviembre de 1916, domiciliado en Montiel 2166, Capital Federal, ambos de profesión industriales. Fecha: 22 de marzo de 1979. Denominación social: «I. ASCARZA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Domicilio: Martiniano Leguizamón 1834, Capital Federal. Objeto: Fabricación y comercialización de calzado, con todos sus anexos y afines, su exportación, importación de materias primas, productos semimanufacturados y/o maquinarias e implementos inherentes al ramo. Plazo: Diez años a contar del 1/8/78. Capital social: $ 9.000.000. Gerencia: Ambos socios, indistintamente, con amplias facultades de fiscalización y uso indistinto de la firma. Cierre de ejercicio: 31 de julio. — L/T.: «Razón». No vale. E/L.: «Denominación». Vale.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 37.800 e. 3/10 Nº 63.144 v. 3/10/79

Sanguinetti y Campos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 15 de agosto de 1979, los señores Luis Alberto Sanguinetti y Enrique Armando Campos únicos socios de «SANGUINETTI Y CAMPOS S.R.L.», convinieron prorrogar la vigencia de la misma por diez años hasta el 31 de agosto de 1989 y modificar los artículos Noveno y Décimo del contrato original estableciendo que en caso de retiro de alguno de los socios, en el inventario y balance general practicado al efecto los bienes inmuebles y las mercaderías se valuarán a los precios corrientes de plaza en el momento del retiro del socio, estableciendo asimismo el pago del haber del socio que se retira mitad al contado y mitad en 12 meses, actualizando estas mensualidades en base al índice de los precios mayoristas no agropecuarios, y gozando de un interés del siete por ciento anual. En el mismo sentido se conviene actuar en el caso de

fallecimiento o incapacidad legal declarada de alguno de los socios, siempre y cuando el socio restante decida no continuar los negocios sociales con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 36.000 e. 3/10 Nº 63.148 v. 3/10/79

Luis Bartolomé y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 6 de agosto de 1979, los socios de «LUIS BARTOLOME Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», inscripta bajo el Nº 487 del Libro Nº 67 y su posterior modificación inscripta en el Nº 89 del Libro Nº 69 resuelven la disolución de la sociedad, designándose como liquidadores a los socios Gerentes Sra. Julia Nelly Pereyra de Bartolomé y Sr. Constancio Luis Bartolomé.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.800 e. 3/10 Nº 63.142 v. 3/10/79

Reyes Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Manuel Reyes Fuentes, español, Pasaporte Nº 10.340/77, de estado civil casado en primeras nupcias con Aurora González Torres, de profesión comerciante, nacido el 19 de noviembre de 1920, domiciliado en La Naval 125, Las Palmas de Gran Canaria, España y Francisco Reyes Fuentes, español, Pasaporte Nº 79/79, de estado civil casado en primeras nupcias con María Graciela Padilla Hernández, profesión comerciante, nacido el 10 de octubre de 1930, domiciliado en Grau Bassas Nº 23, 2º piso, Las Palmas de Gran Canaria, España. — 2º) Fecha de constitución del instrumento: 29 de diciembre de 1978. — 3º) Denominación: «REYES HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4º) Domicilio social: Calle Florida 999 6to. piso, Of. 618, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Es dedicarse a la explotación agrícola-ganadera, y de bosques e industrialización de productos agrícolas, ganaderos y de la madera. — 6º) Plazo de duración: Veinticinco años a partir del día 1º del mes de setiembre de 1978. — 7º) Capital social: El capital social se fija en la suma de noventa millones de pesos, dividido en nueve mil cuotas de diez mil pesos cada una, suscripto por partes iguales, es decir cuatro mil quinientas cuotas por cada uno de los socios. El capital está totalmente integrado con el importe de pesos noventa millones pagado como precio de compra del siguiente inmueble sito en la Provincia de Santiago del Estero, Departamento de Belgrano, según escritura pública pasada ante el escribano de La Plata, señor Jorge R. Pinto, con fecha 8 de setiembre de 1978. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes quedan designados gerentes. Los gerentes podrán realizar todos los actos necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad, con la única limitación de no poder otorgar fianzas en favor de terceros. Con las mismas facultades queda designado también gerente el señor Julio Reyes Fuentes. — 9º) Organización de la representación legal: Los gerentes tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 84.600 e. 3/10 Nº 63.162 v. 3/10/79

Business

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Héctor Omar Luna, casado, de 29 años, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Lavalle 1934, 9º piso, Capital, L.E. 8.406.802; Mario Domingo Mauro, casado, de 31 años, argentino, comerciante, con domicilio en Pedro Goyena 1218, de Capital, C.I. 5.630.357 de la Policía Federal; el señor Jorge Andrés Palliso, soltero, de 21 años de edad, argentino, comerciante, con domicilio en 9 de Julio 5520, 14 F, de la ciudad de Mar del Plata, C.I. 7.450.179, Nelson Héctor Miguel, soltero, de 28 años, argentino, comerciante, con domicilio en la calle 9 de Julio 5520, 14 F, de la ciudad de Mar del Plata, C.I. 6.109.621 de la Policía Federal y Alberto Martelo, casado, de 39 años, argentino, comerciante, con domicilio en la calle 9 de Julio 5520, 14 F, de la ciudad de Mar del Plata, C.I. 3.411.260. — 2) Fecha de constitución: a los 8 días del mes de junio de 1979. — 3) Razón Social: BUSINESS S.R.L. — 4) Domicilio Social: Callao 796, 1º p., Cap. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros la producción industrialización, comercialización, importación, exportación, compraventa, alquiler y distribución de aparatos electrónicos de entretenimientos, artesanías y productos manufacturados. Aportar capitales propios o ajenos, con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades para negocios de cualquier naturaleza. Realizar y encargar mandatos y consignaciones, así como comisiones. No podrá realizar operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni ninguna otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionan con el objeto social. — Plazo de duración: veinte años. — 7) Capital Social: El capital es de pesos 30.000.000 (treinta millones de pesos), que se divide en treinta mil cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) cada una. — 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en calidad de gerentes. — 9) Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo de uno cualquiera de los socios en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1979
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 79.200 e. 3/10 Nº 63.173 v. 3/10/79

Coperfa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Osvaldo Rubén Peraire, argentino, comerciante, nacido el 26-7-49, soltero, C.I. Nº 5.723.837, domiciliado en la calle Emilio Mitre 736, 5º piso, departamento «A», de la Capital Federal; Graciela María Peraire, argentina, docente, nacida el 12-6-52, soltera, C.I. Nº 5.723.838, domiciliada en la calle Emilio Mitre 736, 5º piso, departamento «A», de la Capital Federal; Juan Antonio Peraire, argentino, arquitecto, nacido el 8-7-47, soltero, C.I. Nº 5.723.835, domiciliado en la calle Emilio Mitre 736, 5º piso, departamento «A», de la Capital Federal; Rosa Estivill de Peraire, argentina, nacida el 24-7-15, viuda de sus primeras nupcias, comerciante, L. C. Nº 3.443.656, domiciliada en la calle Emilio Mitre 736, piso 5º, departamento «A», de la Capital Federal, y Graciela Isabel de los Reyes de Fassi, argentina, comerciante, nacida el 8-12-49, casada, C. I. Nº 6.184.096, domiciliada en la calle Pasaje de la Industria 1063, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de costitución: 7-5-79 y 6-8-79. — 3) Razón social: «COPERFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4) Domicilio social: Emilio Mitre 736, piso 5º, departamento «A», de la Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales e industriales: Por la compra, venta, fabricación, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados relacionados con la industria de la construcción. Podrá, asimismo, ejercer representaciones, mandatos y comisiones. b) Financieras: Por préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes por capitales a personas, empresas o sociedades creadas o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. c) Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, inclusive de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. La sociedad gozará de plena capacidad legal para cumplir todos los actos y negocios jurídicos que estime necesario para la construcción de sus fines. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde el día de la fecha. — 7) Capital social: Ocho millones de pesos, dividido en ochenta mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Osvaldo Rubén Peraire, 16.000 cuotas de $ 100 cada una, $ 1.600.000; Graciela María Peraire, 16.000 cuotas de $ 100 cada una $ 1.600.000; Juan Antonio Peraire, 16.000 cuotas de $ 100 cada una, $ 1.600.000; Rosa Estivill de Peraire, 16.000 cuotas de $ 100 cada una, $ 1.600.000; Graciela Isabel de los Reyes de Fassi, 16.000 cuotas de $ 100 cada una, $ 1.600.000, integrándolos en este acto en dinero en efectivo en su totalidad. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los cinco socios como socios gerentes, los que tendrán el uso de la firma social indistintamente cualquiera de ellos, pudiendo realizar toda clase de operaciones. La firma social deberá destinarse solamente a fines de la sociedad. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 136.800 e. 3/10 Nº 63.174 v. 3/10/79

Cospel Dorado

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada 23 de julio de 1979. Socios: Eduardo Navarro, argentino, 28 años, casado, comerciante, L.E. 8.573.081, Matorras 310, Capital; Cecilio Raúl Cabrera, argentino, casado, 58 años, comerciante, L.E. 3.237.434, Matorras 310, Capital, «COSPEL DORADO S.R.L.», con domicilio en Moreno 1891, Capital Federal; su plazo es de 20 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; Importación y exportación, elaboración, compra-venta, consignación, comisión y representación de productos comestibles de toda naturaleza, incluyendo comidas: la preparación de comidas, postres, productos de rotisería y fiambrería, así como la explotación de casas de comidas, confiterías, rotiserías, fiambrerías y negocios de carnicería, verdulería o frutería, capital $ 10.000.000.—; administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios en calidad de Gerente y por el plazo social, ejercicio el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 32.400 e. 3/10 Nº 63.175 v. 3/10/79

Alfis

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 1º de agosto de 1979. Socios: Osvaldo Da Col (h.), argentino, casado, industrial, 36 años, L.E. 4.418.402; Norberto Da Col, argentino, soltero, ingeniero mecánico, 28 años, L.E. 8.502.510; Osvaldo Da Col, argentino, casado, industrial, 64 años, C.I. 2.828.259, todos domiciliados en Nicasio Oroño 719, Cap. Federal, se constituye «ALFIS S.R.L.», con domicilio en Avda. Coronel Roca 2548, Ciudad de Buenos Aires; su plazo es de 20 años a contar del 1º de noviembre de 1978; Capital $ 10.000.000.—; Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, consignación e importación de toda clase de artículos, productos y subproductos elaborados o semielaborados relacionados con la industria del caucho y del plástico; Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración y transformación de productos derivados del caucho y del plástico y la fabricación de máquinas, herramientas, accesorios y repuestos relacionados con su objeto comercial; administración los tres socios en calidad de Gerente y uso de la firma social individual; ejercicio el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 36.000 e. 3/10 Nº 63.180 v. 3/10/79

A.L.M.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRES y datos socios: Pedro Benito Aguilera, argentino, casado con Alicia Elvira Sayago, L.E. 4.856.449, nacido el 12 de setiembre de 1936, domiciliado en Carlos Gardel 596, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; Osvaldo César Luppi, argentino, casado con María Alicia Basso, L.E. 4.542.090, nacido el 23 de diciembre de 1945, con domicilio en Tilcara 3098, Capital Federal, y Osvaldo Maneiro, argentino, casado con Adriana Noemí Ardini, L.E. 4.167.605, nacido el 22 de noviembre de 1935, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2286, piso 1º, Dto. 4, Capital Federal. Fecha constitución: 2 de julio de 1979 por instrumento privado. Denominación social: «A.L.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Objeto: compra, venta, comercialización y distribución de toda clase de productos de granja y alimenticios. Domicilio social: Matanza 3401, Capital Federal. Plazo comienzo: fecha de inscripción del contrato. Capital: $ 3.000.000. Administración y uso firma social: dos (2) socios en forma conjunta con el cargo de gerentes. Plazo cargos: todo plazo social, es decir 10 años. Ejercicio: al 31 de diciembre de cada año. — S/r.: «sociedad», sí, vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 39.600 e. 3/10 Nº 63.195 v. 3/10/79

Montano

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 20 de agosto de 1979. Denominación social: «Alvarez y Montano Sociedad de Responsabilidad Limitada». Cesión de 1.000 cuotas de $ 10.— cada una pertenecientes a Senén Marino Alvarez Suárez a favor de Norma Reche de Montano, argentina, casada, comerciante, de 32 años de edad, L.C. Nº 5.284.662, domiciliada en Bolívar 1945, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. Adecuación del contrato a las disposiciones de la ley 19.550: Denominación social: «MONTANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Domicilio social: Larrazábal 1358, Capital. Plazo de duración: 20 años contados a partir del 1º de setiembre de 1971. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) el pulido, cromado y niquelado de todo tipo de elementos accesorios y piezas metálicas y en general todo tipo de actividades relacionadas con la galvanoplastia; b) en relación con las operaciones del ítem a) podrá importar, exportar, ceder, represen-

tar, comisionar, consignar, explotar y distribuir materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y mercaderías; registrar y explotar comercialmente patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños, sistemas y modelos industriales, máquinas, herramientas y repuestos: c) la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; d) el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, la concentración de hipotecas y demás derechos reales sobre muebles e inmuebles, como acreedora o deudora, su transferencia a favor de la sociedad o de terceros; la compra, venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley 21.523, y toda otra que requiera el concurso público. También podrá realizar inversiones especialmente destinadas a la forestación en cualquier punto de la República. Capital social: $ 20.000.— dividido en 2.000 cuotas de $ 10.— cada una. Administración: todos los socios en su carácter de gerentes. Representación social: a cargo de uno cualquiera de ellos en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 63.000 e. 3/10 Nº 63.206 v. 3/10/79

G. F. G. Electrónica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 31 de Agosto de 1979. Constituyen: Hugo Jorge Fernández, argentino, casado, ingeniero en electrónica, con 28 años de edad, con L.E. Nº 8.604.013, domiciliado en Salónica 3931-9º piso «A», Capital; Carlos Luis Guaraglia, argentino, casado, empresario, con 37 años de edad, con L.E. Nº 4.385.490, domiciliado en Boyacá 1335 - Capital, y Roberto Jorge Gillardon, argentino, casado, ingeniero en electrónica, con L.E. Nº 4.293.001, de 40 años de edad, domiciliado en 29 de Septiembre 1858-2º piso de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Denominación social: «G.F.G. ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Domicilio social: Salónica 3931-9º piso «A»-Capital. Plazo de duración: 5 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o de terceros radicados en el país o en el extranjero de aparatos y componentes electrónicos y eléctricos; tales como por ejemplo relacionados con transmisión de sonido, datos, imágenes, telemedición, instrumental electrónico, convertidores y telefonía. Asimismo servicios y materiales complementarios con sus instalaciones correspondientes. Servicios de organización de ventas para terceros. Capital social: $ 3.000.000.—, divididos en 300 cuotas de $ 10.000.— cada una. Administración: a cargo de los tres socios en su carácter de gerentes. Representación legal: dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 52.200 e. 3/10 Nº 63.207 v. 3/10/79

Galatea

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 15 de agosto de 1979, pasada al folio 1338 ante la Escribana Norma A. Kreimer de Correch, comparecen: Félix Gattegno, francés, casado, nacido el 2 de noviembre de 1909, C.I. de Pol. Fed. 3.835.595, comerciante, domiciliado en Viamonte 564 y Herminia Belmonte, argentina, soltera, nacida el 9 de septiembre de 1920, empleada, con Doc. Nac. de Ident. 3.358.841, domiciliada en Sarmiento 3857, Piso 3º «A». Ambos comparecientes son vecinos de esta ciudad. Denominación: «GALATEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en Viamonte 564 Cap. Fed. y el primer compareciente. Dice: Que Cede y Transfiere a favor de Herminia Belmonte sus 500 cuotas de capital que tiene y le corresponden en dicha sociedad, de $ 10 cada cuota, realizando esta cesión y transferencia por la suma de $ 7.500.000 y Herminia Belmonte agrega: Que a consecuencia de la presente venta, cesión y transferencia quedan como únicos integrantes de la sociedad «Galatea Sociedad de Responsabilidad Limitada», Herminia Belmonte y Pedro Goldschmidt. Presente a este acto don Pedro Goldschmidt o Pedro Elías Goldschmidt, francés, casado, nacido el 6 de febrero de 1919, C. I. de Pol. Fed. 3.686.259, vecino de esta ciudad, quien acepta en todos sus términos la presente cesión de cuotas.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 39.600 e. 3/10 Nº 63.211 v. 3/10/79

Az y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 30 de julio de 1979.— Constituyen: Avelino José Fernández, argentino, ingeniero, casado, nacido el 28-1-37, con L.E. Nº 5.607.714, domiciliado en Gavilán 444-5º «A», Capital; Alicia Susana Hevia, argentina, casada, comerciante, nacida el 26-11-46, con L.C. Nº 3.975.080, domiciliada en Gavilán 444-5º «A», Capital. Denominación social: «AZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Domicilio social: Rivadavia 5442-1º piso Capital Federal. Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha del presente contrato. Objeto social: El objeto de la sociedad será el análisis, estudio, verificaciones y montaje de instalaciones industriales en el país y/o en el extranjero; asesoría integral de equipos industriales; estudio de costos mercados de importación y exportación para empresas nacionales y/o extranjeras; la compra venta de repuestos para la industria; organización y coordinación de exportaciones integradas de complejos industriales; provisión y coordinación de todos los servicios inherentes a la importación y exportación, a saber, embalajes, desembalajes, depósitos, almacenajes, transporte de todo tipo, elementos de carga y descarga, estibajes, despachos aduaneros, seguros y garantías. Capital social: $ 1.000.000 divididos en 10 cuotas de $ 100.000 cada una. Administración: a cargo de los socios en su carácter de gerentes en forma indistinta. Representación legal: a cargo de los socios en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 45.000 e. 3/10 Nº 63.212 v. 3/10/79

Instituto Verníe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION Social: «INSTITUTO VERNIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Por escritura del 6/7/79 ante escribano Luis A. Beruti, Luis Bruno Veronelli cedió las 10.000 cuotas sociales de $ 100 c/u, a su valor nominal que poseía a los restantes socios Miguel Claudio Veronelli, Atilio Argentino Veronelli, y Margarita Juana Veronelli de Rey, en la proporción de 5.000 cuotas al primero y 2.500 cuotas a c/u de los dos últimos, por un total de $ 1.000.000. E/l. «Denominación Social», vale.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.600 e. 3/10 Nº 63.223 v. 3/10/79

Marolú

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas: Por convenio suscripto en Buenos Aires el 13 de noviembre de 1978 entre los señores Horacio Feliciano De Cruz y Luis Roberto Maneiro, ambos socios de MAROLU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el registro Público de Comercio con fecha 29 de marzo de 1979, bajo el Nº 660 del libro 75, el socio Horacio Feliciano De Cruz cede, vende y transfiere a Luis Roberto Maneiro, quien compra para doña Nélida Rafaela Maneiro, la cantidad de novecientas cuotas de capital que posee de MAROLU S.R.L. que representan el 30 % de sus créditos contra la sociedad por el precio total y convenido de $ 1.000.000. Con fecha 13 de junio de 1979 doña Nélida Rafaela Maneiro acepta la compra efectuada. Por convenio suscripto el 9 de febrero de 1979 entre los señores Horacio Feliciano De Cruz y Roberto Guillermo Maneiro, en representación de su padre Luis Roberto Maneiro, socios el primero y el último de los nombrados de MAROLU S.R.L., el señor Horacio Feliciano De Cruz cede, vende y transfiere a Luis Roberto Maneiro 2.100 cuotas de capital de MAROLU S.R.L., por un valor nominal de pesos 100 cada una, o sea un valor total de $ 210.000. La cesión se realiza por el precio total y convenido de $ 1.500.000. El 3 de junio de 1979 la señora Nélida Rafaela Maneiro en su carácter de socia de MAROLU presta conformidad a la cesión y el 3 de julio de 1979 el señor Luis Roberto Maneiro ratifica la gestión realizada por su hijo, Roberto Guillermo Maneiro, en el convenio del 9 de febrero de 1979. En consecuencia, el capital de la sociedad de $ 600.000 queda suscripto por Luis Roberto Maneiro 3.600 y Nélida Rafaela Maneiro con 2.400 s/raspado: 2.400 vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 52.200 e. 3/10 Nº 63.226 v. 3/10/79

Dante de Pietro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas y reforma parcial del contrato. Por convenio suscripto en Buenos Aires el 29 de Agosto de 1978 entre los Sres. Dante Alberto De Pietro, Angel Julio Rapalini, María del Carmen Rosas de Di Pietro, Teodolina Fermina Inchauspe de Di Pietro (argentina, viuda, de 72 años de edad, L.C. 4.002.409, comerciante, con domicilio en Tres de Febrero 972, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires), los tres primeros junto con Dante Américo de Pietro, fallecido, son los únicos socios de «Dante de Pietro S.R.L.», inscripto en el Registro Público de Comercio el día 14 de Agosto de 1975 bajo el Nº 1241 del Libro 70, Folio 223, los socios aceptan la incorporación a la sociedad de los herederos de Dante Américo De Pietro en las proporciones que le corresponden en la sucesión y que son: Teodolina Fermina Inchauspe de Di Pietro el 17,50 % del capital social (1.750 cuotas de $ 10 cada una); Gloria Di Pietro (argentina, soltera, de 51 años de edad, L.C. 3.523.095, comerciante, con domicilio en Tres de Febrero 972, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires), el 8,75 % (875 cuotas de $ 10 cada una). El Sr. Dante Alberto De Pietro adquiere de Gloria De Pietro su participación social de 8,75 % y de la Sra. Teodolina Fermina Inchauspe de Di Pietro el 2,50 %. Por el mismo convenio se decide modificar la cláusula primera del contrato social que queda de la siguiente forma: «Cláusula primera: La sociedad girará bajo la denominación de DANTE DE PIETRO S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Por resolución de sus socios la sociedad podrá entablar sucursales locales de venta depósitos, talleres, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior asignándola o no capital para su giro comercial». Se modifica la cláusula segunda quedando así redactada: «Cláusula segunda: El término de duración de la sociedad será de quince años a partir del primero de Septiembre de 1974 se considerará legalmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio». Se modifica la cláusula cuarta que queda así redactada: «Nueva cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 100.000 (pesos cien mil) dividido en diez mil cuotas de $ 10 (diez pesos) cada una, suscripta e integrada por los socios en la siguiente proporción: Dante Alberto De Pietro 6.000 cuotas equivalentes a $ 60.000. - María del Carmen Rosas de De Pietro 1.000 cuotas equivalentes a $ 10.000. - Angel Julio Rapalini 1.500 cuotas equivalentes a $ 15.000. - Teodolina F. Inchauspe de De Pietro 1.500 cuotas equivalentes a $ 15.000 debidamente integradas todas las cuotas en el acto constitutivo según consta en el mismo». Se modifica la cláusula sexta que queda así redactad : «Nueva cláusula sexta. La administración de la sociedad está a cargo indistintamente de todos los socios quienes representan el cargo de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos únicamente por mayoría absoluta, salvo el caso de remoción por justa causa en cuyo caso será de aplicación la norma del artículo 129 de la ley de sociedades en su parte pertinente. Por unanimidad se fija el domicilio social en la calle Remedios 3115, de Capital Federal. - Entre líneas: Alberto - vale

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 77.400 e. 3/10 Nº 63.227 v. 3/10/79

Cavego

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CAVEGO S.R.L. - Cesión de cuotas - Convenio privado del 16 de enero de 1979, en el cual el señor Sergio Carosi (C.I. 5.414.520 Pol. Fral.) poseedor en Cavego S.R.L. de 4.000 (cuatro mil) cuotas de capital, las cede en su totalidad a favor de los señores Hugo Roberto González (C.I. 3.817.136 Pol. Fral.), Luis Alberto Veroni (C.I. 6.223.014 Pol. Fral.), Cándido Carosi (C.I. 5.414.650 Pol. Fral.) y Carlos Alberto Ojeda (L.E. 7.590.901) quienes aceptan la cesión de cuotas, correspondiéndoles a cada uno 1.000 (mil) cuotas, con todos los derechos que las mismas les confieren, para ejercerlo ante la sociedad Cavego S.R.L.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 23.400 e. 3/10 Nº 63.232 v. 3/10/79

Compañía Obradora Repuestos con Unión Empresa Rotores Alabes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 24.7.79 ante Rubén Oscar Erviti COMPAÑIA OBRADORA REPUESTOS CON UNION EMPRESA ROTORES ALABES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA modificó los artículos 5º y 3º del Contrato Social en el sentido que el Capital es de pesos 8.000.000, suscripto así: José Jorge Cahwje, 6.240 cuotas: Nydia Aixa Cerasulo de Cahwje, 520 cuotas: Jorge Alberto Cahwje 520 cuotas: Ricardo Horacio Cahwje, 520 cuotas y Rubén Juan Lavezzi, 200 cuotas. Y que la administración será ejercida por los Gerentes José Jorge Cahwje y Ricardo Horacio Cahwje en forma individual en los asuntos de mera administración, y en forma conjunta en la firma de cheques y actos de disposición. En su reemplazo actuará Jorge Alberto Cahwje. Y por el mismo acto los señores Norberto Pedro Scarpino, José Mario Juárez y Car-

mela Tripicchio de Juárez. cedieron y transfirieron a don José Jorge Cahwje los derechos y acciones sobre las 1.200 cuotas que tenían en la sociedad por un total de $ 1.200.000.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario
$ 34.200 e. 3/10 Nº 63.267 v. 3/10/79

Jumbo Sport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 324 del 25 de julio de 1979 pasada ante el Escribano de esta Capital Martín A. Detry los socios de JUMBO SPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA realizaron cesiones de cuotas y modificaciones del contrato social de la siguiente forma: la señora Victoria Liliana Drikier de Gleizer, argentina, nacida el 24 de julio de 1952, comerciante, casada, DNI Nº 10.399.388, domiciliada en la calle Echeverría Nº 1555, 2º piso, de esta ciudad, en su carácter de apoderada del socio Alberto Yabo, cede a favor del consocio don Farag Dabul las 50.000 cuotas sociales que este posee en la sociedad por el precio de $ 10.000.000. En este estado el señor Farag Dabul vende, cede y transfiere a favor de la señora Victoria Liliana Drikier de Gleizer 10.000.000 cuotas sociales, por el précio de $ 2.000.000. estos dos últimos en su carácter de únicos socios modifican las cláusulas 4ª y 5ª del contrato social: se designa Gerente al señor Farag Dabul.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 37.800 e. 3/10 Nº 63.265 v. 3/10/79

Gastronómica Pellegrini

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 10 de Abril de 1979, se ha producido en la sociedad «GASTRONOMICA PELLEGRINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», el Aumento del Capital Social, elevándose el mismo a la suma de $ 34.367.500.
Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.200 e. 3/10 Nº 63.276 v. 3/10/79

Billegar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Héctor Bernabé Billone, argentino, casado, 46 años de edad, comerciante, D.N.I. 4.101.907. domiciliado en pasaje Pío Rodríguez 5310. Capital. y don Manuel Garrido, argentino, casado, 49 años de edad, comerciante, L.E. 5.564.267, domiciliado en Avenida Angel Gallardo 102, Capital; 2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de julio de 1979; 3) Denominación social: «BILLOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»; 4) Domicilio social: Pasaje Pío Rodríguez 5310, Capital; 5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compraventa. permuta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de artículos y artefactos para el hogar, utensilios y accesorios para cocinas y para el confort del hogar. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. 7) Capital social: $ 5.000.000 dividido en 5.000 cuotas de valor nominal $ 1.000 cada una. — 8) Organo de Administración: a cargo del socio Héctor Bernabé Billone, quien en calidad de gerente desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. 9) Organización de la representación legal: a cargo del socio gerente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 48.600 e. 3/10 Nº 63.271 v. 3/10/79

Importime

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO — Socios: Miguel Bernardo Grunberg, argentino, casado, 61 años, L.E. 942.168, Ayacucho Nº 457 - 6º Piso - Cap. Fed., Pedro Mendelevich, argentino naturalizado, divorciado, 55 años, L.E. 4.116.541, Doblas Nº 125 - 3º - 10, Cap. Fed., Augusto Grunberg, argentino, soltero, 51 años, L.E. 4.339.475, Díaz Vélez 4074 - 2º - A. Cap. Fed., Miguel Angel Fernández, argentino, divorciado, 39 años, L.E. 4.303.365, Avellaneda Nº 4337, Piso 9º Depto. B - Cap. Fed. y Roberto Pereira, argentino, casado, 48 años, L.E. 4.504.117, General J.G. de Artigas Nº 367, Cap. Fed., todos comerciantes. — Denominación: IMPORTIME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Avda. Córdoba Nº 937 - A - Piso 2º - Oficina 2 - Capital Federal. — Objeto: Importación y exportación de artículos de regalos, tabaquería, relojería y similares. Asimismo la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad afín con el objeto antes citado. — Duración: 5 años a contar del 1º de Setiembre de 1979. — Capital: $ 20.000.000. — Administración: A cargo de los cinco socios como gerentes, obligará a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año. — Se constituyó por instrumento privado de fecha 5-IX-1979 — E/l. argentino — Vale.
Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37.800 e. 3/10 Nº 63.273 v. 3/10/79

Edmo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 13 de Junio de 1979, en la sociedad «EDMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» la siguiente cesión de cuotas: Los Señores Samuel León Auerbach y Mina Brecher de Auerbach. Venden, ceden y transfieren las 750 cuotas de capital que tienen y le pertenecen en la mencionada sociedad; a favor de Marta Lidia Katzen de Auerbach, argentina, casada, de 33 años, C.I. Nº 5.584.254, domiciliada en la calle Terrada 55, 3º Piso, Dto. 10, Capital; realizándose dicha cesión por la suma total de $ 300.000. — Asimismo se modifica el contrato social en sus cláusulas 2ª, 3ª, 5ª y 6ª, quedando establecido que la sociedad tendrá una duración de 20 años a partir del día 1º de Agosto de 1979; con un Capital Social de $ 20.000.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de ambos socios, en carácter de Gerentes; los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de Julio de cada año. — Enmendado «Septiembre» Vale.
Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37.800 e. 3/10 Nº 63.277 v. 3/10/79

V.G.R. Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los Sres.: Gustavo Gabriel Victoria, argentino, casado, de 28 años, C.I. Nº 6.488.184, comerciante, domiciliado en Luis Viale 2763, Dto. 3, Capital, y Jesús García Riveiro, español, casado, de 29 años, C.I. Nº 6.145.058, comerciante, domiciliado en Billinghurst 2135, 4º p., C. Capital, según documento privado de fecha 30 de mayo de 1979, han dejado constituida la sociedad «V.G.R. ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en la calle Boedo 1954, Capital Federal, la que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a todo lo relacionado con movimientos industriales como ser: rodamientos, reductores, piñones, motores eléctricos, poleas, cadenas, frenos electromagnéticos, ruedas dentadas y toda otra actividad directamente vinculada con dicho ramo. Para tal fin la sociedad podrá dedicarse a la fabricación, compra-venta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de toda mercadería relacionada con el objeto antes enunciado, cuya duración será de diez años, a contar desde el día primero de enero de 1979, con un capital social de $ 1.000.000, estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de ambos socios, en carácter de gerentes, los que tendrán asimismo el uso de la firma social en forma indistinta, teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 46.800 e. 3/10 Nº 63.278 v. 3/10/19

Giro Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO capital: GIRO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - Por documento privado del 14-5-1979, los únicos socios don Roberto Domingo Giangreco y don Horacio José Rodríguez, aumentaron el capital a $ 20.050.000.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 16.200 e. 3/10 Nº 63.314 v. 3/10/79

Arvit

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alejandro Raúl Vitullo, argentino, nació junio 26 de 1953, D. N. de I. Nº 12.406.282, domicilio Presidente José Evaristo Uriburu 1481, P. Baja C, Capital, comerciante, casado, y Daniel Guillermo Arancet, argentino, nacido abril 9 de 1958, comerciante, soltero, D. N. de I. Nº 11.794.979, domicilio Callao Nº 2024, piso 9º, Capital. Instrumento constitutivo: Escritura Nº 332 de julio 4 de 1979 y complementaria Nº 393 de agosto 14 de 1979, escribano Romualdo Benincasa. Denominación social: ARVIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Marcelo Torcuato de Alvear 1942, piso 5º B, Capital. Objeto: importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales en su faz primaria o manufacturado, compra-venta de materiales para campo, explotación y administración de los mismos, compra, venta, importación, exportación consignación, representación de materias primas, mercaderías, camiones, maquinarias y demás bienes destinados a la actividad agropecuaria. Capital social: pesos tres millones en 3.000 cuotas de pesos 1.000 cada una. Duración: 20 años, desde julio 1º de 1979. Administración y representación legal: conjuntamente ambos socios en condición de gerentes. Cierre ejercicio: julio 31 de cada año. — L/t.: «razón», no vale. — E/l: «denominación», vale.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 46.800 e. 3/10 Nº 63.293 v. 3/10/79

Cipofe San Martín

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Eduardo Tomás Scarilli, argentino, soltero, nacido 17/5/1918, CIPF 965.568, domiciliado en Charcas 3670 de la Capital Federal, arquitecto; Diana Osuna, argentina, divorciada, nacida 5/4/1932, CIPF 9.074.556, domiciliada en Santa Fe 3242, 13º, C, bibliotecaria; Andor Laszlo Fekete, húngaro, casado, nacido 28/9/1907, CIPF 4.030.929, domiciliado en Estomba 2645, 2º, D, comerciante; Tomás Angel Scarilli, argentino, soltero, nacido 12/3/1923, CIPF 1.683.226, domiciliado en Charcas 3670 de la Capital Federal, comerciante, y Roberto Cayetano Espósito, argentino, casado, nacido el 22/9/1937, CIPF 4.249.847, domiciliado en Lavalle 1569, 5º, 513, de la Capital Federal, abogado. 2) Fecha de constitución: instrumento privado del 25 de junio de 1979. 3) Razón social: CIPOFE SAN MARTIN S.R.L. Domicilio social: Lavalle 1569, 5º piso, oficina 513, de la Capital Federal. 5) Objeto social: explotación de negocios de bar, confiterías, comedores, cafeterías, restaurantes, heladerías, grill y despachos de bebidas y lunch. 6) Plazo de duración: treinta años, a partir del 25 de junio de 1979. 7) Capital social: cinco millones, dividido en quinientas cuotas de diez mil pesos cada una. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Eduardo Tomás Scarilli, Diana Osuna, Andor Laszlo Fekete y Tomás Angel Scarilli, con el cargo de gerentes administradores, y del socio Roberto Cayetano Espósito, con el cargo de gerente administrador del departamento legal. 9) Organización de la representación legal: los socios gerentes actuarán dos cualesquiera en forma conjunta. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de julio de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 61.200 e. 3/10 Nº 63.296 v. 3/10/79

Lágrima de la Sierra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: José María Cerdeira González, español, casado, 31/1/1937, CIPF 7112410, comerciante, domiciliado en Libertad 627 de San Andrés, Pcia. de Buenos Aires; Antonio Enríquez Fernández, español, casado, 26/6/1948, CIPF 9008073, comerciante, con domicilio en Tucumán 116 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Jesús Enríquez Fernández, español, casado, CIPF 9002957, 1/8/1946, comerciante, domiciliado en Tucumán 116 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Moisés González González, español, casado, 14/6/1923, CIPF 4632041, comerciante, con domicilio en Agustín Alvarez 5155, de la Capital Federal. 2. Fecha de constitución: 17 de mayo de 1979 3. Denominación: LAGRIMA DE LA SIERRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4. Domicilio social: Montañeses 2564, primer piso, departamento 3. 5. Objeto social: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros al fraccionamiento y/o distribución al por mayor y/o menor de vinos y sus derivados, como asimismo productos afines. 6. Plazo de duración: 20 años. 7. Capital social: dos millones

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25; comunica por 3 días, en el Expte. número 21[illegible].247, caratulado: "CUNEO RODOLFO c|VENTRELLI Vda. de MONCHOTE GUY LIRIA s|Ejec.", que el Martillero Mauricio Fainblum, rematará el día 8 de octubre de 1979, a las 17 horas, en la calle Córdoba 5430, Capital: un automóvil usado marca: Fiat, tipo automóvil, Modelo: 128 Berlina, del año 1973, Motor Marca Fiat Nº 1401731, Chásis Marca: Fiat Nº 0836740, totalmente equipado. — Chapa patente B 705-977. — El móvil se encuentra en buen estado aparente de uso; y equipado según constancias en el Expediente. — Base: $ 2.408.820. — Al contado. — Comisión: 10 %. — Todo ello en efectivo. — El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Horario de visitas: Todos los días de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1979.— Ana María Himschoot, secretaria.

$ 54.000 — e. 3|10 Nº 65.181 v. 5|10|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TOFALO y|o MIGUEL TOFOLO y de doña ANGELA LORENZA y|o ANGELA LAURENZA y|o ARCANGELA LAURENCE y|o ARCANGELA LAURENZIA y|o ANGELA LORENZO y|o ARCANGELA LAURENZA vda. de TOFALO.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1979. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario. "Ad-Hoc".

$ 25.200.— e. 1º|10 Nº 64.560 v. 3|10|79

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LUIS IMBROGLIA.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979. — María Cristina Bourgués Capurro de Rufolo, secretaria.

$ 12.000 e.1º|10 Nº 61.732 v.3|10|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|9 al 21|9|79.

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MORIA o MARIA CAJARAVILLE SANCHEZ DE LABANDEIRA LOPEZ.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1979. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

$ 12.000 e.1º|10 Nº 60.804 v.3|10|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|9 al 17|9|79.

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 42, emplaza a don JUAN SAMBURGO, para que dentro de 10 días, tome la intervención que le corresponda, en los autos: "Gonella de Samburgo, Carmelina C. s|información sumaria", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1979. — Elsa N. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 14.400.— e. 2|10 Nº 65.014 v. 3|10|79

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, de Buenos Aires, hace conocer que ROBERTO FRANCISCO LUIS ANGEL CAMPOS solicita adicionar el apellido FIDALGO.

Buenos Aires, agosto 22 de 1979. — José Carballido, secretario

$ 12.000 e.2|10 Nº 64.869 v.3|10|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, hace saber que en autos: "SAMANIEGO, AGRIPINA y otro s|Cancelación certificado", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 07494, extendido por la Cía. Financiera Unión S. A., con domicilio en Nazca 2443, autorizándose su pago a los accionistas después de transcurridos 60 días, contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no mediase oposición (Art. 89, Dec.-Ley Nº 5.965|63).

Buenos Aires, agosto 31 de 1979. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 162.000.— e.20|9 Nº 62.512 v.10|10|79

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en los autos caratulados "Jamardo Arrigo, Carlos A. c|Carrera, Roquelina y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 41.241, cita y emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS FONDEVILA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, para que lo represente.

Buenos Aires, junio 19 de 1979. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 16.800.— e. 2|10 Nº 64.963 v. 3|10|79

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber que en autos "SOUTO DE GARCIA ERMITAS s|extravío" dispuso cancelar el certificado de depósito a plazo fijo operación Nº 125.075 emitido con fecha 8 de mayo de 1978 por la sucursal del Banco de Intercambio Regional, de la calle Moreno 437, a nombre de Ermitas Souto de García, por la suma de $ 4.946.621 transferible, autorizándose el pago si dentro de los sesenta días de la última publicación no se deduce oposición por él a los tenedores. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 144.000 e. 25|9 Nº 63.477 v. 15|10|79

Juzgado Nacional Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio, que se detalla: a la orden de DAR S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA, con domicilio en Corrientes 524, Capital, firmante y aceptante: Colsevol S. A.; fecha de emisión y aceptación: 14 de marzo de 1979; plazo 180 días vista (vencimiento, 10 de setiembre de 1979); valor de la letra $ 173.252.280. Lugar de pago: Buenos Aires. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 180.000 e.17|9 Nº 61.916 v.5|10|79

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos caratulados "Librería Comercial Suipacha, Sociedad de Hecho, de Luis Jacobo y Simón Najman s|quiebra", que se hizo extensivo el auto de quiebra a los señores LUIS JACOBO NAJMAN (Cédula de Identidad Nº 5.454.555) y SIMON NAJMAN (Cédula de Identidad Nº 5.480.003).

Buenos Aires, 19 de julio de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.

e.2|10 Nº 8.569 v.8|10|79

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco (5) días la quiebra de ELIAS y ROBERTO META S. R. L.. Síndico: Alejandro Jacobo Levy, con domicilio en la calle Paraná 851, piso 2º, oficina 12, Capital Federal, a quien los acreedores deberás presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará el día 10 de marzo de 1980, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesela también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.

e.2|10 Nº 8.570 v.8|10|79

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en autos "TYKULSKIER, CHIL JACOBO s/quiebra", que en los mismos se ha resuelto: "Buenos Aires, setiembre 6 de 1979... Declárase que el presente juicio tramitará conforme a las disposiciones de la Ley 19.551. Fijar plazo hasta el 8 de noviembre de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico: contadora Dorinda Fernández, con domicilio constituido en Viel 221, P.B. (artículo 96 inciso 1º). Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 13 de febrero de 1980 a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran (artículo 96 inciso 2º). Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 Ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo (artículo 95, inciso 4º); b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas (artículo 95 inciso 4º); c) constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (artículo 97, inciso 7º); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal (artículo 107). Prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición de la síndico en cinco días. La síndica presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 Ley 19.551, con treinta y quince días de anticipación, respectivamente, a la fecha de la junta..." Fdo.: Horacio E. Meincke, Juez.

Fernando J. Pozo, secretario.

e.1º|10 Nº 8.540 v.5|10|79

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de BRODE S. A., expediente Nº 36.918. Síndico: Amalia Carolina Odato, domiciliada en la calle Montevideo 708, piso 2º, departamento 8, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de noviembre de 1979. Se intima a la fallida a poner a disposición del síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder dentro de las veinticuatro horas. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose pagos o entregas de bienes a la misma, so pena de considerarlos ineficaces. Fijar la audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 15 de febrero de 1980, a las 9.30 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran (art. 96, inc. 2º, Ley 19.551), en la sede del Juzgado, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital. Intímese a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1979. — Federico Gigena Basombrio, secretario.

e.2|10 Nº 8.572 v.8|10|79

Nº 8

Por quince días: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, con asiento en la Avda. Roque S. Peña 1211, 7º piso, de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "GADRO, LYDIA s|Cancelación de Título", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo y transferible Nº 178998, emitido en favor de la actora por la sucursal Congreso del Banco de la Provincia de Corrientes, por la suma de pesos cinco millones setecientos veintiocho mil (pesos 5.728.000), en concepto de capital, autorizándose el pago del mismo a la recurrente una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación y siempre que no mediare oposición durante dicho término. — El domicilio de la recurrente es Fragata Sarmiento 774 de esta ciudad — Certifico que el presente ha sido ordenado publicar por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1979. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 324.000.— e.20|9 Nº 62.529 v.10|10|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital número 10, Secretaría Nº 20, interinamente a cargo del suscripto, hace saber por tres días, que en los autos: "Luna, María, s|quiebra, V. S. ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 4 de setiembre de 1979... Emplázase a la señora MARTA NOEMI SUREDA, quien presumiblemente giraba comercialmente con el nombre de fantasía de María Luna, a los efectos que dentro del quinto día invoque y pruebe cuanto estima conveniente a su derecho (art. 91, de la Ley Nº 19.551)... — Fdo.: Eduardo J. M. Milberg, juez".

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.

e. 2|10 Nº 8.574 v. 4|10|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días el decreto de quiebra de EXPOMAR S.A.C.I.F.A.N. Síndico designado: [illegible] feld, domicilio: Libertad 359, 5º C. Fíjase hasta el día 15 de noviembre de 1979, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (artículo 33 inciso 1º de la Ley 19.551). Fíjase el día 14 de diciembre de 1979, para que el síndico presente su informe (artículo 96, inciso 2º de la Ley 19.551). Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos y entregas de aquéllas so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1979. Raúl A. Vergara, secretario.

e.1º|10 Nº 8.541 v.5|10|79

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de AMBOGENA S. A. —hoy Arroyo del Medio—, de JUAN CLAUDIO CHAVANNE, de PORTAGRO S. A. y de RIMAVER S. A. Síndico, Tomás Annuasi, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1672, 8º piso, oficina 43, a quien los acreedores deberan presentar los títulos justificativos hasta el día 12 de noviembre de 1979, en caso de presentar concordato resolutorio la junta de acreedores se celebrará el día 18 de febrero de 1980, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. El síndico deberá presentar el informe previsto por el artículo 35 de la Ley 19.551 el día 3 de diciembre de 1979 y el regulado por el artículo 40 de la misma ley, el día 24 de diciembre de 1979. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del artículo 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.

e.1º|10 Nº 8.542 v.5|10|79

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, Buenos Aires, 28 de agosto de 1979... Autos y Vistos:... Declárase cancelado el certificado a plazo fijo, nominativo, y transferible, emitido por el Banco Unido de Inversión, con domicilio en la calle Sarmiento 648 de la Capital Federal, y cuyos datos son los siguientes: Nº 62.087 del 19|12|78 por la suma de $ 4.000.000 con un interés de pesos 341.370 con vencimiento el 23|1|79, a nombre de Alfredo J. Mac Keon y Clara Bolaño de Mac Keon orden indistinta. — A cuyo efecto publíquese edictos en el Boletín Oficial por 15 días, en los cuales se harán contar todos los datos obrantes en autos para su individualización, como asimismo procederá a ordenar su cancelación definitiva después de transcurridos los 60 días desde su última publicación... Alejandro Máximo Paz.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1979. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

$ 224.000 e. 25|9 Nº 63.500 v. 15|10|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, de Capital Federal, Secretaría Nº 22, hace saber que en autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL s|cancelación de pagarés", en los que se pretende la cancelación de cinco pagarés librados por la Dirección Nacional de Vialidad, se proveyó: "Buenos Aires, setiembre 21 de 1979. — Atento que con las fojas originales acompañadas del diario La Razón de fecha 3-4-79 se encuentra acreditado el siniestro ocurrido, y que el de conformidad con lo establecido por el Art. 89, Decreto Ley Nº 5.965|63, y previa caución juratoria, atento el carácter de institución bancaria que se estima suficientemente abonada (Art. 200, Cód. Proc.), decrétase la cancelación de los pagarés Nº 4.020, emitido el 15|12|77 con vto. 26|12|79 por $ 49.000.000, librado a la orden de Banco de Mendoza; Número 4.021, emitido el 15|12|77, con vto. 26|12|79 por $ 49.000.000, librado a la orden de Banco de Mendoza; Nº 4.022, emitido el 15|12|77, vto. 26|12|79 por pesos 49.000.000 librado a la orden de Banco de Mendoza; Nº 4.035, emitido el 16|12|77, vto. 27|12|79 por $ 49.000.000, librado a la orden de Decavial S.A.I.C.A.C.; y Número 4.036, emitido el 16|12|77 vto. 27|12|79 por $ 49.000.000, librado a la

den de Decavial S.A.I.C.A.C. — Autorízase el pago de los mismos para una vez transcurridos 60 días de su vencimiento, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquense los edictos del presente auto, por el término de 15 días en el Boletín Oficial. Notifíquese al librador de lo precedentemente resuelto. Líbrese cédula. — Alejandro Máximo Paz, Juez."

Buenos Aires, setiembre 24 de 1979 — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 396.000 e. 27|9 Nº 64.098 v. 17|10|79

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en el 6º piso del Palacio de Justicia (Talcahuano 550), hace saber por cinco días, que con fecha 12 de setiembre de 1979 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "PAPELERA HURLINGHAM S.A.I.C." (Expediente Nº 39.389). — Síndico actuante Contador Moisés Tron, con domicilio en Avda. de Mayo 1370, piso 11, of. 302|4, ante el cual quedan intimados los acreedores para formular su pedido de verificación hasta el día 12 de diciembre de 1979, inclusive. — La Junta de Acreedores tendrá lugar el día 20 de marzo de 1980, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, previniéndose que la misma se realizará con aquéllos que concurran.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 72.000 e. 28|9 Nº 64.363 v. 4|10|79

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber que en los autos: "LANDINI, ARISTIDES LUIS,, s|cancelación", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 4 de diciembre de 1978. — En atención a lo solicitado, procédase a la cancelación del certificado enunciado a nombre de Arístides Luis Landini, bajo el Nº 03/024193, con vencimiento el día 6 de noviembre de 1977, y por la suma de $ 420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos), previa publicación de edictos por 15 días, en el Boletín Oficial (art. 80/85, Decr.-Ley Nº 5.965/963). — Autorízase la percepción del valor del instrumento (pesos 420.000) y los intereses que hubiere devengado, transcurridos 60 días, contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. El pago efectivizado del tenedor antes de la notificación del auto judicial libera al deudor (Decr. Nº 5.965|963, art. 89). En la publicación ordenada precedentemente deberá detallarse el certificado cuya cancelación se pretende. Notifíquese la presente resolución a la emisora. La presente medida deberá cumplimentarse previa caución real que deberá prestar el peticionario a entera satisfacción del Tribunal y hasta la concurrencia del monto del certificado. — Aydée E. Cáceres Cano, Juez Nacional en lo Comercial". — Conforme a lo indicado en el auto precedente se hace constar a continuación que el certificado cuya cancelación se pretende fue suscripto con el Banco de Boston, como "certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible", con fecha 6 de noviembre de 1977, por la suma de pesos 420.000, y bajo el Nº 03|024193.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 522.000.— e. 1º|10 Nº 64.731 v. 19|10|79

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por cinco días la quiebra de "Uruguay Cooperativa de Crédito Limitada en liquidación". Síndico el Contador Armando Rubén García, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 2169, dto. planta baja, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de diciembre de 1979, debiendo el Síndico presentar el informe previsto por el art. 35 del texto legal citado el día 1º de febrero de 1980 y el que se refiere al establecido por el art. 40 de la norma referida el día 22 de febrero de 1980. Para el supuesto de configurarse la situación prevista por los arts. 222 y 265 de la Ley Nº 19.551, fíjase la audiencia del día 15 de marzo de 1980 a las 8.30 hs., para la junta de acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Prohíbese a los deudores hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces. Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Intímase a los administradores de la sociedad concursada para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1979. Juan Carlos Couso, secretario.

e. 28|9 Nº 8.501 v. 4|10|79

El Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber por 15 días que en autos "RODRIGUEZ Carmen s|cancelación" se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 12 de 1979. — Autos y Vistos:... Decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 0.719.333 por un importe de $ 4.050.000 extendido por el Banco Popular Argentino, Sucursal Villa Lugano a la orden de Carmen Rodríguez en Buenos Aires el día 6|3|79 con vencimiento el 10 de abril del mismo año. — Publíquese edictos durante 15 días en el Boletín Oficial. — Autorízase el pago del importe del instrumento mencionado transcurridos 60 días de la última publicación. Fdo.: Héctor M. Di Tella, Juez".

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1979. — José Fernández Moores, secretario.

$ 180.000 e. 25|9 Nº 63.519 v. 15|10|79

Nº 23

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por quince días en autos: "CENTURION OVIEDO ROSA s|cancelación" la siguiente resolución: "Buenos Aires, julio 31 de 1979... ordénase la cancelación del depósito a plazo fijo transferible a treinta y cinco días, por un importe que asciende a un millón quinientos mil pesos, con un interés del 83 por ciento, con fecha de depósito 5 de julio de 1979 y con fecha de vencimiento 9 de agosto de 1979, al Banco Crédito Rural Argentino, Sucursal Filial Warnes, con comprobante Nº 3001242, a nombre de Rosa Centurión Oviedo, y no estando el mismo endosado. A los fines previstos por el Art. 89 del citado Dto. ley, publíquense edictos por quince días...".

Buenos Aires, setiembre 18 de 1979. — Mario J. Chiesa, secretario.

$ 216.000.— e. 2|10 Nº 64.829 v. 22|10|79

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "CHULAK LEONARDO, MEDVEDEV EDUARDO LEON y YALONETZKY ENRIQUE DANIEL - RENISWEATER S. R. L. (e.f.)", Síndico Cont. Juan Carlos Nofal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de octubre de 1979 en el domicilio de Lavalle 1537, piso 3º "E". En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el día 1º de febrero de 1980, a las 11 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1979. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e. 27|9 Nº 8.487 v. 4|10|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	28|8|79	MARTA ELISA PAOLETTI de TAPIA	2|10	4|10|79	63.167	12.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	5|9|79	JESUS RODRIGUEZ	2|10	4|10|79	64.258	12.000
1	2	Hilario Rebaudi Basavilbaso	17|9|79	AGUSTIN BROGLIA	2|10	4|10|79	64.462	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19|9|79	CAYETANO FIUMARA	2|10	4|10|79	64.339	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	24|9|79	ENRIQUE LEVINSKY y CELINA MARKMAN de LEVINSKY	2|10	4|10|79	64.470	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	20|9|79	MARIA ROSA RODRIGUEZ de D'OLIVEIRA y JOSE LUIS D'OLIVEIRA	2|10	4|10|79	64.428	12.000
3	6	José María Ingaray	21|9|79	JOSE TAMBUSCIO	2|10	4|10|79	64.389	12.000
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	14|9|79	Antonio Rafael BLAY	2|10	4|10|79	64.281	12.000
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	12|9|79	Dante VOCCIA	2|10	4|10|79	64.375	12.000
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	24|9|79	JESUS REDONDO	2|10	4|10|79	64.429	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	5|9|79	BACCARO Andrés Arnaldo	2|10	4|10|79	64.373	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	19|9|79	José SFFAEIR	2|10	4|10|79	64.295	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	14|9|79	Luis Horacio Fossati	2|10	4|10|79	64.474	12.000
5	10	Jorge Ricardo Videla	21|9|79	LUIS PERA	2|10	4|10|79	64.320	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	24|9|79	Aurora CASTILLO RAYA de QUIÑONES	2|10	4|10|79	64.378	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	18|9|79	VITO de FILIPPIS o VICTOR DEFILIPPIS	2|10	4|10|79	64.359	12.000
6	12	Luis Alberto Dupeu	18|9|79	ALEJANDRO BARATA	2|10	4|10|79	64.263	12.000
6	11	Hugo Carrillo	21|9|79	PAULINO MARTINEZ	2|10	4|10|79	64.325	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	4|9|79	JOSE MARCELINO FONZO	2|10	4|10|79	64.426	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	14|9|79	Argentina del Rosario Tula de Nan y Héctor Pedro Nan	2|10	4|10|79	64.315	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	21|9|79	ENRIQUE SANTILLI	2|10	4|10|79	64.388	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	14|9|79	GLORIA TOJO de SREBRENICAMEN	2|10	4|10|79	64.358	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	21|9|79	FERNANDO VIÑAS	2|10	4|10|79	64.318	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	13|9|79	María Angélica VILLA MONTE viuda de ELLIFF	2|10	4|10|79	64.437	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	20|9|79	ISOLINA COTO PIÑEIRO de CALO	2|10	4|10|79	64.372	12.000
10	19	Martín J. Durand	27|8|79	ERNESTINA del GIUDICE	2|10	4|10|79	64.332	12.000
10	19	Martín J. Durand	19|9|79	ADAM SACK	2|10	4|10|79	64.432	12.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	8|8|79	MAGDALENA CAPRINALI de GHILOTTI	2|10	4|10|79	64.265	12.000
11	21	Julio Campos	21|9|79	NICOLAS CAPACCIO	2|10	4|10|79	64.272	12.000
11	21	Julio Campos	13|9|79	Ricardo MARDARAS	2|10	4|10|79	64.351	12.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	11|9|79	NICOLAS TROMBETTA	2|10	4|10|79	64.516	12.000
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	24|9|79	REBECA MATRAJT de KLURFAN	2|10	4|10|79	64.319	12.000
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	12|9|79	MANUEL RODRIGUEZ	2|10	4|10|79	64.352	12.000
15	29	José Eduardo Russo	19|9|79	Rómulo Juan Adolfo ZERBINI	2|10	4|10|79	64.304	12.000
14	27	José Luis Caruso	21|9|79	Américo Pedro Leschiutta	2|10	4|10|79	64.316	12.000

Bepe Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Daniel Rodolfo Beraja, argentino, casado, maestro mayor de obras, Libreta de Enrolamiento Matrícula 4.440.651, de 34 años de edad, con domicilio en Río de Janeiro 205, piso 5º, Dpto. «A», Capital Federal, y Jorge Hugo Ponti, argentino, soltero, ingeniero civil, Libreta de Enrolamiento Matrícula 4.447.082, de 34 años de edad, con domicilio en Gral. Benjamín Victorica 2325, piso 14, Dpto. «D», Capital Federal. 2) Fecha de constitución: 8 de agosto de 1979. 3) Razón social: BEPE CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) Domicilio social: Guayaquil 446, piso 2º, Dpto. 7, Capital Federal. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, reparación, construcción, explotación, administración y/o alquiler de todo tipo de inmuebles, sean rurales como urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. La proyección, administración y ejecución de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto las hidráulicas, portuarias, caminos pavimentados, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura. Las actividades precedentemente reseñadas podrán desarrollarse tanto en el ámbito público como en el privado. 6) Plazo de duración: 50 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: $ 1.000.000 (pesos un millón). 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: socios gerentes, en forma indistinta, Daniel Rodolfo Beraja y Jorge Hugo Ponti. 9) Organización de la representación: cada socio ejercerá la representación legal de la sociedad. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S/r.: «indistinta», vale.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 59.400 e. 3/10 Nº 63.438 v. 3/10/79

Rindar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Edarsa SRL. inscripta el 30/4/76 bajo el Nº 631 del Libro 70 de S.R.L., con sede social en Nazca 452, Capital; Mauricio Carlos Guindi, soltero, 25 años, C.I.P.F. 6.830.349, argentino, comerciante, Juan B. Justo 5096, 2º «A», Capital; Regina Gadi de Guindi, separada, argentina, de 51 años, L.C. 3.110.864, Juan B. Justo 5096, 2º «A», Capital, comerciante; Salomón Bucai, casado, 39 años, C.I.P.F. 4.712.477, argentino, comerciante, Avellaneda 2977, Capital; Carlos Alberto Nisenbaum, casado, 31 años, C.I.P.F. 5.434.732, comerciante, argentino, Nazca 724, 5º piso «B», Capital; Abraham Brukman, casado, argentino, 49 años, C.I.P.F. 2.597.985, comerciante, Maipú 53, Haedo, Baires; Linda Tebele, soltera, 52 años, C.I.P.F. 3.099.231, comerciante, argentina, Bogotá 3211, Capital; Alberto Rafael Chamma, casado, 31 años, C.I.P.F. 5.670.689, argentino, Caracas 338, 4º «B», Capital, y Mario Horacio Boukay, casado, 32 años, C.I.P.F. 5.278.821, argentino, comerciante, Boyacá 392, piso 3º «A», Capital. 2º) Fecha de constitución de la sociedad: 13 de junio de 1978. 3º) Denominación social: RINDAR SRL. 4º) Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación o a comisión a las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras y edificios por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie vertical, condominio, colectivo, horizontal y otras, que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción establecidos por el BHN y demás entes oficiales, autárquicos o privados, y cualquier tipo de obras de construcción de carácter público o privado, civiles o industriales, inclusive como mandataria de consorcios; b) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, promoción y organización de consorcios, locación, arrendamiento, fraccionamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, sea para renta o comercio, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; c) Comercial: mediante la compra-venta, distribución, consignación, importación de materiales para la construcción. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Domicilio social: Rivera Indarte 94 y 96, esquina Cnel Ramón L. Falcón 2395 y 2399, Capital. 6) Plazo de duración: seis años a contar desde el 1º de agosto de 1977. 7º) Capital social: $ 18.000.000. Dieciocho millones de pesos. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: y 9) Organización de la representación legal: la sociedad será dirigida y administrada por los representantes legales de la socia «Edarsa SRL», es decir, don Alberto Romano, Olga Mauas de Romano Salomón Abas, David Abas y Amelia Dichi de Habas, quienes quedan designados personalmente gerentes administradores, teniendo el uso de la firma social uno cualesquiera de los Sres. Alberto Romano u Olga Mauas de Romano, conjuntamente con uno cualesquiera de los señores Salomón Abas, David Abas o Amelia Dichi de Habas. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Y, por convenio privado de fecha 13 de junio de 1978, Edarsa S.R.L., que posee en «Rindar S.R.L.» un capital de $ 17.595.000 cede parte de él o sea 7.695 cuotas de 1000 $ cada una de ellas conservando para sí, 9900 cuotas. Los cesionarios son: Mauricio Carlos Guindi, Regina Gadi de Guindi, Salomón Bucai, Carlos Alberto Nisenbaum, Abraham Brukman, Linda Tebele, Alberto Rafael Chamma, Mario Horacio Boukay, cuyos datos personales se reproducen. — Entre líneas: 70, argentino, Denominación - Vale — Testado: Razón - No vale.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 108.000 e. 3/10 Nº 63.450 v. 3/10/79

Promea

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Romano, C.I. 2.609.665 de la Policía Federal, argentino, comerciante, 50 años, casado, Av. Avellaneda 2368, Dto. 21, Capital Federal; Olga Mauas de Romano, C.I. 4.595.071, de la Policía Federal, argentina, comerciante, 38 años, casada, Av. Avellaneda 2368, Dto. 21, Capital Federal; Salomón Abas, L.E. 4.485.608 de la Policía Federal, argentino, comerciante, 49 años, casado, Av. Avellaneda 2368, Dto. 3, Capital Federal; David Abas, C.I. 4.615.515 de la Policía Federal, argentino, comerciante, 45 años, casado, Pumacahua 57, 1º «A», Capital Federal, y Amelia Dich de Habas, L.C. 60.669 de la Policía Federal, argentina, comerciante, 56 años viuda, Av. Nazca 463, 6º piso, Capital Federal. 2) Fecha de constitución de la sociedad: 13 de junio de 1978. 3) Denominación social: PROMEA S.R.L. 4) Objeto social: :Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en participación y/o a comisión de las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras y edificios por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie vertical, condominio, colectivo, horizontal y otras, que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción establecidos por el Banco Hipotecario Nacional y demás entes oficiales, autárquicos o privados, y cualquier tipo de obras de construcción de carácter público o privado, civiles o industriales incluso como mandataria de consorcios; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, sea para renta o comercio incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; c) Comercial: Mediante la compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de materiales para la construcción y de Promoción, organización, administración y venta de propiedades por el sistema de venta al costo. 5) Domicilio social: Avellaneda 3185, esquina Cuenca, Capital Federal. 6) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de seis años a partir del primero de agosto de 1977 pero se considerara regularmente constituida a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos un Millón Doscientos Mil ($ 1.200.000). 8) Composición de los organos de administración: Todos los socios quedan nombrados gerentes administradores de la sociedad. 9) Organización de la representación legal: Ejercen la representación social uno cualesquiera de los Sres. Alberto Romano y Olga Mauas de Romano conjuntamente, con uno cualesquiera de los Sres. Salomon Abas, David Abas o Amelia Dichi de Habas. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. 11) Cesión: Se deja constancia de que el Sr. Jaime Meta integra la presente sociedad por cesión de fecha 13 de junio de 1978, por la cual los Sres Alberto Romano y Olga Mauas de Romano han cedido 17 y 7 cuotas de capital respectivamente, de 10.000 pesos cada una, acreciendo al Sr. Meta, en consecuencia, la cantidad de 24 cuotas de capital de 10.000 pesos cada una. 12) Precio de cesión: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000 13º) Por convenio de fecha 1º/11/1978 se rectifica el precio de la cesión fijándolo en $ 3.000.000; el Sr. Meta que no adquiere el carácter de Gerente, es: casado, C.I. 6.404.490, Bahía Blanca 290, piso 7º, A, 40 años; los cedentes descriptos en el 12º) continúan en la sociedad en virtud de haber cedido sus cuotas en forma parcial; la cláusula apartado 9º) del presente queda firme. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1979 razón no vale. e/l.: denominación vale.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 111.600 e. 3/10 Nº 63.452 v. 3/10/79

Receptoría Central

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada. — 30 Agosto de 1979. Socios: Juan Carlos Fernández, argentino, casado, 45 años, empresario, L.E. 4.131.145, Fray L. Beltrán 58, piso 8º, A, Capital. Osvaldo Jorge Rozado, argentino, casado, 44 años, industrial, L.E. 4.162.626, Sargento Cabral 1935, Haedo, Prov. de Buenos Aires. «RECEPTORIA CENTRAL S.R.L.», con domicilio en Moreno 1270, piso 2º, oficina 213, Ciudad de Buenos Aires; plazo treinta años, a partir del 1º de Julio de 1979: objeto a) Producir publicidad en todas sus formas; b) producir programas de radio, televisión o suplementos para medios gráficos; c) ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos de medios nacionales o extranjeros, relativos al objeto social; capital, treinta y cinco millones (pesos 35.000.000). Administración: ambos socios: calidad Gerente; uso de la firma social indistinta; ejercicio el 31 de Diciembre de cada año

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.600 e. 3/10 Nº 63.454 v. 3/10/79

Amato y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Escritura 265, 13 Agosto 1979: Socios: Hugo César Amato, argentino, nacido el 18 de Febrero de 1943, casado, Ingeniero, L.E. 7.723.793, Lobos 1161 Castelar Prov. de Bs. Aires: Mónica Inés Amato, argentina, nacida el 28 Abril 1951, casada, ama de casa, L.C. 6.547.562, Cuba 1807, piso 2º, C, Capital; María Inés Loureiro de Amato, argentina, nacida el 25 de Abril 1918, viuda, ama de casa, L.C. 3.645.434, Echeverría 1825, piso 1º, B, Capital. «AMATO Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Cuba 1807, piso 2º, C, su plazo es de 10 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; la sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, distribuir, exportar, importar y fabricar toda clase de repuestos y accesorios de automotores, camiones y motos y todos aquellos repuestos vinculados a la industria naval, aeronáutica, ferroviaria, vial y agrícola, ya sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; capital $ 21.000.000; administración los tres socios; con el cargo de Gerente y uso de la firma social indistinta; desempeñan por el plazo social; ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 43.600 e. 3/10 Nº 63.451 v. 3/10/79

Transvaal Tours

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 260, 9 Agosto de 1979. Constitución de sociedad; socios: Eduardo Besprosvan, argentino, soltero, comerciante, 28 años, L.E. 8.573.518, Virrey Arredondo 2462, Capital; Agustín Tomás Melano, argentino, casado, ingeniero, 41 años, L.E. 4.267.863, Las Armas 1192, San Isidro, Prov. de Bs. Aires; Jorge Carlos Loizaga, argentino, casado, ingeniero, L.E. 4.432.106, de 35 años, Diagonal Norte 710, piso 6º, dto. B, Capital se constituye «TRANSVAAL TOURS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en Diagonal Norte 710, piso 6º, dto. B, Ciudad de Buenos Aires, el objeto de la sociedad será la explotación del negocio de viajes y turismo, a los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las actividades como mayorista o minorista encarar la compra venta de pasajes y servicios terrestres nacionales, o internacionales, organización de viajes, representar a otras empresas nacionales y/o extranjeras y/o particulares, administrar hoteles, paradores, campings, albergues; capital $ 3.000.000; administración a cargo de los tres socios; cargo Gerente; desempeñan por el plazo social y hacen uso de la firma social en forma conjunta dos cualquiera de ellos; ejercicio el 10 de Enero de cada año. S/r.: TOURS. Vale.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 41.400 e. 3/10 Nº 63.453 v. 3/10/79

Cabaña Santa Rita

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CEDENTE: José Armesto, argentino, casado en primeras nupcias con María Angélica Montuori, comerciante, nacido el 21 de febrero de 1922, L.E. Nº 1.676.756, con domicilio en la calle Cangallo Nº 1333, piso 1º Dto. 11, Capital, representado en este acto por su cónyuge, doña María Angélica Montuori de Armesto, argentina, casada, ama de casa, nacida el 26 de febrero de 1923, L.C. Nº 2.119.149, con domicilio en la calle Cangallo Nº 1333, piso 1 Dto. 11, por poder especial ante el Escribano Público Eduardo Luis Donadío, titular del registro Nº 546 de la Capital Federal, escritura Nº 126, pasada al folio 285 de fecha 26 de marzo de 1979. — Cesionario: Felipe Antonio Covello, italiano, casado, comerciante, nacido el 8 de junio de 1940, C.I. Nº 4.744.791, de la Pol. Fed., con domicilio en la calle Uspallata Nº 896, piso 9 Dto. «A», Capital. Objeto de la Cesión: El cedente en el carácter de titular de cuotas de capital de la sociedad CABAÑA SANTA RITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que

fuera inscripto a su favor por ante el Registro Público de Comercio con fecha 16 de febrero de 1979, bajo el Nº 181, del Libro 76 de Soc. de Resp. Ltda., cede, vende y transfiere al cesionario la totalidad de las cuotas que le pertenecen y que son: Tres Mil Doscientos Cincuenta Cuotas de Diez Pesos Cada Una, y que representan el cinco por ciento del total del capital de la sociedad. Precio de la Cesión: Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Pesos ($ 1.750.000), en efectivo y al contado. El cedente declara bajo juramento que las cuotas de capital que cede, no han sido cedidas, con anterioridad ni embargadas, ni afectadas por ningún concepto, responsabilizándose por ello totalmente, y autoriza para que el cedente realice los trámites de inscripción del presente por ante el Registro Público de Comercio. La señora María Angélica Montuori de Armesto, suscribe la cesión en carácter de cónyuge del cedente prestando conformidad. La cesión se efectúa por acto privado de fecha 1º Agosto de 1979.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 61.200 e. 3/10 Nº 63.461 v. 3/10/79

Casa Dominioni

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada el 18 de mayo de 1979 ante el Escribano Félix Juan Vázquez, al folio 350 del Registro 48 de esta Capital la sociedad «CASA DOMINIONI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», modificó el artículo «Quinto» del Contrato Social, elevando el capital a Seis millones de pesos, divididos en seiscientas mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado en dinero efectivo por partes iguales o sea trescientas mil cuotas cada uno.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 23.400 e. 3/10 Nº 63.460 v. 3/10/79

Cabaña Santa Rita

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CEDENTE: María Luz García, argentina, viuda, comerciante, L. C. Nº 0.306.604. nacida el 4 de noviembre de 1928, con domicilio en la calle Piedras Nº 818, piso 8º, Dto. «C», de la Capital. — Cesionario: Felipe Antonio Covello, italiano, casado, comerciante, C. I. Nº 4.744.791, Pol. Fed., nacido el 8 de junio de 1940, con domicilio en la calle Uspallata Nº 896, piso 9º, Dto. «A», Capital. — Objeto de la cesión: La cedente, en su carácter de titular de cuotas de capital de la sociedad CABAÑA SANTA RITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscriptas a su nombre ante el Registro Público de Comercio con fecha 16 de febrero de 1979. bajo el Nº 79 del libro 76 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere la totalidad de las mismas y que son tres mil doscientos cincuenta cuotas de diez pesos cada una, que representan el cinco por ciento del total del capital de la sociedad. — Precio de la cesión: El precio de la presente cesión se fija en la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos ($ 1.750.000), pagaderos en dinero efectivo y al contado. — La cedente declara bajo juramento que las cuotas de capital que por el presente cede no han sido cedidas con anterioridad, ni embargadas, ni transferidas, de lo que se hace responsable personalmente. — La cesión se efectúa por acto privado de fecha 1º de agosto de 1979. — S/R: Cedente. Vale.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 45.000 e. 3/10 Nº 63.462 v. 3/10/79

Cabaña Santa Rita

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CEDENTE: Martín Javier Arana, argentino, casado, comerciante, nacido el 21 de marzo de 1940, L. E. Nº 5.482.499 con domicilio en la calle Defensa Nº 840. piso 8º. Dto. «E» Capital. — Cesionario: Ricardo Constantino García, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 5.740.945, nacido el 25 de junio de 1952, con domicilio en la calle Canning Nº 3355. piso 1º Dto. «C», Cap. — Objeto de la cesión: El cedente titular de cuotas de la razón social CABAÑA SANTA RITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. inscripta el 3 de agosto de 1976, por ante el Registro Público de Comercio. bajo el Nº 1920. del Libro 67 de Soc. de Resp. Ltda.. cede. vende y transfiere al cesionario 22.000 cuotas de $ 10 cada una que representan el 34 % de la sociedad. — Precio de la cesión: $ 3.000.000. pagadero en efectivo y al contado. — Fecha del instrumento: 11-6-79.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 27.000 e. 3/10 Nº 63.464 v. 3/10/79

Cemar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Juan Pablo Bunge, con fecha 19 de diciembre de 1977, el señor Juan Müller cede y transfiere las seiscientas cuotas de diez pesos cada una que tiene y le corresponde en la sociedad CEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a doña Irma Marta María Müller de Siegert doscientas cuotas y a Claudia Bárbara Siegert cuatrocientas cuotas, por su valor nominal. Esta transferencia se efectúa por la suma de dos mil pesos y cuatro mil pesos, respectivamente. — Con motivo de esta cesión se modifica la cláusula quinta en la siguiente forma: La representación, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios doña Irma Marta Müller de Siegert, doña Claudia Bárbara Siegert y el señor Jorge Ernesto Pedrazzini, los cuales quedan designados gerentes, pudiendo hacer uso de la firma social actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos o uno de ellos con los apoderados que oportunamente se designen, siendo siempre así y actuando de a dos los representantes legales de la sociedad. — Raspado: a doña. cuatro. Vale.

Buenos Aires. 18 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 41.400 e. 3/10 Nº 63.469 v. 3/10/79

Yamawaki Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Akikazu Yamawaki, casado, comerciante, japonés, nacido 3-11-1939, pasaporte otorgado por la Embajada de Japón en Paraguay Nº ME 9.006.944, domiciliado en Av. Belgrano 2630, 8º B, Capital Federal; Hiromitsu Okada, japonés, casado, comerciante, nacido 30-1-1946, pasaporte otorgado por la Embajada del Japón en Paraguay Nº FE 002.310, domiciliado en Av. Belgrano 2630, 8º B, Capital Federal; Masaharu Hosokawa, japonés, casado, comerciante, nacido 25-9-1939, con C. I. P F. Nº 6.331.904, domiciliado en Arregui 3184, Capital Federal; Alberto de Icaza Medinelli, chileno, casado, comerciante, nacido 24-8-1920, con C. I. P. F. Nº 7.249.100, domiciliado en Av. Santa Fe 3946, 9º B, Capital Federal; Katsumi Nanba, japonés, casado, comerciante, nacido 21-4-1941, pasaporte otorgado en Kochi, Japón, número 226.863, domiciliado en Av. Belgrano 2630, 8º B, Capital Federal. — Fecha de constitución: 27 de agosto de 1979. — Denominación: YAMAWAKI ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Avenida Belgrano 2645, Capital Federal. — Objeto social: Realizar y dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales incluidas sus materias primas, elaboradas o semielaboradas, productos agrícolas, ganaderos y forestales. b) La importación, exportación y fabricación de artículos de librería, papelería, artículos e indumentaria deportiva, óptica, telas, porcelanas, cueros, maquinarias e implementos agrícolas, instrumental médico, productos químicos para industria, agricultura y ganadería. c) Artículos sanitarios, eléctricos y de gas. — La representación de sociedades de los ramos enunciados, ya sea del país o del extranjero. — Plazo de duración: Noventa y nueve años. — Capital social: pesos 5.000.000. — Organización de la representación legal: Actuarán en forma conjunta o indistintamente los señores Masaharu Hosokawa y Alberto de Igaza Medinelli. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 57.600 e. 3/10 Nº 63.475 v. 3/10/79

Geocón Constructora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en la sociedad GEOCON CONSTRUCTORA S.R.L., por contrato privado del 5-9-79, el socio Pedro Daniel Mameli, cedió y transfirió la totalidad de sus 18.750 cuotas de capital de $ 10.— c/una, a favor de sus consocios José Raúl González y Carlos Domingo Arza, quienes las adquieren en partes iguales, o sea 9.375 cuotas c/uno y por el precio total y convenido de $ 187.500.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.200 e. 3/10 Nº 63.480 v. 3/10/79

Centro de Ecodiagnóstico y Estudios Prenatales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 3-8-1979. — Socios: Carlos Alberto Duverges, argentino. 51 años, médico, casado, L.E. 4.477.369, Arenales 3532, piso 3º, C, Capital. Leonardo Kwiatkowski, argentino, 42 años, médico, casado, L.E. 4.200.131, Salta 1371, piso 11, B, Capital; Jorge Luis Zapaterio, argentino, 41 años, médico, casado, L.E. 4.841.624, Paseo Colón 713. piso 11, A, Capital. — Denominación: CENTRO DE ECODIAGNOSTICO Y ESTUDIOS PRENATALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Legal: Pueyrredón 2318, 7º piso P, Capital Federal. — Objeto Social: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociándose a otras personas a Ecografía, Amniocentesis, estudio bioquímico de líquido amniótico, estudio genético, determinaciones hormonales, enzimáticas y químicas en orina y sangre, monitoraje fetal y todo otro estudio que se pueda efectuar para detectar o diagnosticar el embarazo de alto riesgo y el alto riesgo fetal. Para el cumplimiento de esos fines la sociedad podrá ejecutar operaciones inmobiliarias tomando dinero de particulares o instituciones bancarias o cualquier institución de préstamo. Asimismo podrá adquirir por compra, dación en pago, permuta u otra forma legal el dominio de bienes muebles o inmuebles venderlos transferirlos los gravarlos con derecho de hipoteca, contratar locaciones de obras y servicios y actuar en juicio en cualquier jurisdicción y competencia como actora o demandada, por sí o por apoderado debidamente habilitado. Podrá asociarse con otras entidades o con particulares y en general realizar cuantos más actos fueren menester para el mejor logro de su objeto. — Plazo de Duración: 15 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 3.000.000. — Administración: a cargo de los tres socios. — Firma social: dos conjuntamente. — Cierre de Ejercicio: 30 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 59.400 e. 3/10 Nº 63.493 v. 3/10/79

Ramallo y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del Instrumento: 26-7-79. — Denominación: RAMALLO Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cesión: Alcides Alberto Ramallo, vende, cede y transfiere a favor del señor Carlos Hugo Landi, argentino, casado, L.E. 4.518.296, 34 años edad, comerciante, San Nicolás 2630/34, Capital, 350 cuotas de $ 1.000.— c/u., por un precio total de $ 350.000.— que poseía en la sociedad; Gustavo Alcides Ramallo, vende, cede y transfiere a favor del señor Carlos Hugo Landi, 50 cuotas de $ 1.000.— c/u. y al señor Rubens Mario Stefano, argentino, casado, L.E. 5.547.180, comerciante, de 52 años, Italia 1371, Martínez, Pcia. Bs. As. 50 cuotas de $ 1.000.— c/u., por un precio total de $ 100.000.— que poseía en la referida sociedad, colocando los cedentes a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que tenían en la sociedad. — Modificación Contrato: cláusulas 4ª, 8ª. — Capital Social: pesos 1.000.000.—. entre líneas 34 años edad y de 52 años valen. — Los cedentes continúan en la sociedad en virtud de ceder en forma parcial sus cuotas.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 34.200 e. 3/10 Nº 63.490 v. 3/10/79

Borcia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado de fecha 3-8-1979, 6 septiembre 1979, entre Boris Burstein, argentino, casado, de 52 años edad, comerciante, C.I. 2.203.455, domiciliado en Vergara 1148 de Vicente López; y Clara Nelly Viner, argentina, casada, de 44 años de edad, comerciante, C.I. 2.737.800, domiciliada en Vergara 1148 de Vicente López, modificaron el contrato social de «BORCIA S.R.L.», constituida por contrato privado del 27 de setiembre 1973 e inscripta en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro el 27 de octubre 1978 bajo el Nº 3063 del Libro 73 de Contratos de S.R.L. cambiando su denominación por el de «Burtex S.R.L.». — Entre líneas: 3-8-1979 Vale.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 28.800 e. 3/10 Nº 63.591 v. 3/10/79

Enac

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 28 de marzo de 1979. - Socios: Carlos Alberto Buduba, 37 años, casado, argentino,

médico, Cuenca 4162. Capital, L.E. Nº 4.400.631; Horacio Salvador Dillon. 31 años, casado, argentino, médico, Luis María Campos 687. 4º, 22. Capital, L.E. 7.602.767; Mario Esteban Colonna, 20 años, casado, argentino, médico. Camarones 3470. Capital, L.E. 8.274.674; Eduardo Miguel Moughty Cueto. 33 años, casado, médico, Beiró 3303, 4º, A, Capital, argentino, L.E. Nº 4.521.640; Eduardo Bartolomé Pasqualini, 30 años, casado, médico, argentino. Luis María Campos 375, 9º, 5, Capital, L. E. 6.151.725. - EMAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Con domicilio en la calle Santa Fe 2227, 5º piso, D, Capital Federal - Plazo: 99 años a partir de la fecha de constitución - La sociedad tiene por objeto la asistencia médica ya sea en consultorios externos, a domicilio o en cualquiera de los sanatorios, hospitales y establecimientos asistenciales del país o del extranjero, intervenciones neuroquirúrgicas abarcando todas las subespecialidades; procedimientos diagnósticos en su totalidad; elevación del nivel de calidad asistencial dentro del área mutual o privada proponiendo el trabajo en equipo y la docencia de postgrado; creación de un instituto de neurociencias donde se realicen tareas asistenciales, docentes y de investigación, sin que esa enunciación sea limitativa. Existiendo conformidad de los socios podrán extender las actividades a otros ramos conexos. - Capital: cinco millones de pesos - Administración a cargo de los socios Carlos Alberto Buduba, Eduardo Miguel Moughty Cueto y Mario Esteban Colonna, pudiendo ejercerla sin limitación alguna, los socios gerentes o los gerentes nombrados por la sociedad durarán un año en sus funciones - Uso de la firma indistinta - Ejercicio 30 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 64.800 e. 3/10 Nº 63.505 v. 3/10/79

Polero y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 31.8.79, otorgada en Buenos Aires, ante el escribano Adolfo Schikler, al fº 377 del registro 56 a su cargo, don Eduardo Luis Barnetch cede y transfiere a los socios señores Ricardo Miguel Polero, Héctor Jorge Constenla, Néstor Antonio Fernández, Osvaldo Carlos Polero y Genaro Rodríguez, por partes iguales, la totalidad de las 20 cuotas de capital de $ 10, valor nominal cada una, o sean $ 200, que poseía en la sociedad «POLERO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», operación que se realiza en la suma de $ 25.000.000, con efecto retroactivo al 2.1.1979.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 27.000 e. 3/10 Nº 63.536 v. 3/10/79

E. C. M.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 28 de agosto de 1979, los socios: Antonio Alberto Runco, L.E. 4.520.074, de 34 años de edad, nacido el 1-5-45, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Murguiondo 4291, Capital; Raúl Daniel Runco, L.E. 7.866.414, de 30 años; nacido el 25-5-49, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Murguiondo 4291, Capital; y don Rubén Norberto Veira, L.E. 4.444.575, de 34 años, nacido el 3-12-44, casado, argentino, estudiante, con domicilio en Escalada 951, dto. «E», Capital; constituyeron la sociedad «E.C.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Domicilio social: Oliden 4455, Capital Federal. — Plazo duración: 15 años a partir de la inscripción en el Registro de Comercio. — Objeto: a) La importación, exportación, representación, distribución, comercialización y compra venta, por cuenta propia o de terceros, de materias primas, equipos, productos, y subproductos y repuestos de los siguientes rubros: electrónico, eléctrico, electromecánico, químico, textil, metalúrgico, forestal, agropecuario, mineral, farmacéutico, plástico, indumentario, juegos, artículos para recreo y/o deportes, caucho, papel, libros y revistas, cerámicas, vidrios, materiales de transporte, repuestos automotores, automotores, motores, tractores, motos, óptico, fotográfico, musical, relojero, arte, decoración diseños y modelos industriales y comerciales; b) La fabricación, armado, comercialización y distribución por cuenta propia o de terceros de materiales, equipos, instrumentos y herramientas electrónicas, electromecánicas y eléctricas; c) La prestación de servicios de consultoría, dirección, montaje, reparación, y construcción de instalaciones hidráulicas, eléctricas, termo industriales, electromecánicas, electrónicas, viales, de hormigón armado, estructuras metálicas, estudios de suelos y demás obras de ingeniería civil, mecánica, eléctrica, química y electrónica. — Capital: $ 15.000.000 (quince millones) aportado en a), dinero $ 5.600.000, que se integra en un 50 % y el saldo dentro de los 2 años de la fecha del contrato y b), en bienes $ 9.400.000, totalmente integrado según inventario separado. — Administración y dirección: A cargo de los tres socios con carácter de gerentes y en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 59.400 e. 3/10 Nº 63.517 v. 3/10/79

Rodel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura Pública número 179 del 21 de Marzo de 1979, pasada ante el Escribano Luis Carlos Valiante al Registro Nº 47; Sociedad «RODEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», Domicilio Santiago del Estero 250 Capital Federal; Cesión de Cuotas: Cedente, Eugenio Feuermann, argentino, 62 años, casado, comerciante, C.I. 1.392.125, domicilio Posadas 1120 Capital, posee en la Sociedad 125 cuotas de 10.000 pesos cada una que las cede en su totalidad de la siguiente manera; a sus Consocios; a Raúl Abelardo Barugel, argentino, divorciado, 56 años comerciante C.I. 1.813.942, domicilio Libertador 7400 Capital, 42 cuotas de 10.000 pesos cada una; a Jaime Isaac Mizraji, argentino, 55 años, comerciante, casado, C.I. 1.301.761, domicilio Gorostiaga 2118 Capital, 42 cuotas de 10.000 cada una; a Manuel Moreno Benbassat, argentino, casado, 52 años, Ingeniero, C.I. 2.354.389 domicilio Arribeños 1599 Capital 41 cuotas, esta cesión se realiza por el precio total de $ 7.500.000 aceptado y pagado en efectivo por los cesionarios.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 43.200 e. 3/10 Nº 63.542 v. 3/10/79

Ekigraf

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eduardo Florencio de Luca, argentino, de 28 años de edad, casado, nacido el 18/12/1950, domiciliado en Ayolas 2632, Sarandí, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, de profesión empleado, con L.E. Nº 8.489.573; y Alejandro de Wolodimeroff, argentino, de 30 años de edad, casado, nacido el 30/9/1948, domiciliado en Hidalgo 1682, piso 5º, Dpto. A, Capital Federal, de profesión empleado, con L.E. Nº 7.374.818; y Carlos Vicos Ríos, español, 36 años de edad, casado, nacido el 18/1/1943, domiciliado en Avda. de los Incas 4481, piso 1º, Depto. C, Capital Federal, de profesión empleado, con C.I. 5.217.008, Pol. Federal; y Ramón Alfonso, español, de 38 años de edad, casado, nacido el 22/8/1941, domiciliado en Juan Agustín García Nº 1127, Capital Federal, de profesión empleado, con C.I. Nº 4.570.223, Pol. Federal. - Fecha de constitución: 29/8/1979. - Domicilio social: Avda. Belgrano 1373, Capital Federal. - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, fotocopias, copias a máquina, impresiones de toda índole, trabajos de encuadernación, servicios de dactilografía a empresas o a particulares y venta al por menor de artículos de librería, papelería y cartonería. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. - Plazo de duración: Diez (10) años a contar de la fecha de inscripción del presente. - Capital social: $ 1.000.000 (un millón de pesos) dividido en 10.000 cuotas de $ 100 cada una. - Organización de representación legal: La dirección, administración y uso de la firma social será ejercida por un Gerente, designándose a tal efecto al Sr Carlos Vicos Ríos y en ausencia del nombrado ocupará el cargo de Gerente el Sr. Eduardo Florencio de Luca. - Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. - Denominación: «EKIGRAF S.R.L.».

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 68.400 e. 3/10 Nº 63.514 v. 3/10/79

Estudio XXI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTUDIO XXI S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social. Por instrumento privado de fecha 27 de Junio de 1979, se realizó la siguiente cesión de cuotas y modificación del contrato social: La Sra. Mindla Fajtlowicz de Estacolchic cede 6 (seis) cuotas de capital, que representan un capital de $ 6.000 (pesos seis mil), al Sr. René Antonio Aure, argentino, nacido el 9 de Marzo de 1932, casado en primeras nupcias con Nélida Ester Rodríguez, productor teatral y de televisión, titular de L.E. Nº 4.079.891, domiciliado en la calle Güemes 3345, P. 3º, Capital Federal. La presente cesión se efectúa por el precio de $ 6.000 (pesos seis mil). Se modifica el contrato original en sus artículos Primero, Segundo y Cuarto, en los siguientes términos: Domicilio: Av. Corrientes 1515 - P. 4º - D. «B», - Capital Federal. Duración: 10 años a partir del 2 de Septiembre de 1979. Capital Social: $ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 100 cuotas de $ 1.000 (pesos mil) cada una. Suscripción: Héctor P. Aure: 80 cuotas, total: 80.000 (pesos ochenta mil); René A. Aure: 20 cuotas, total: $ 20.000 (pesos veinte mil). Integración totalmente en efectivo. Denominación social: ESTUDIO XXI S.R.L.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 43.200 e. 3/10 Nº 63.555 v. 3/10/79

FI 3

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATO de los Socios: Oscar Alberto Viva, argentino de 37 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliado en Montevideo Nº 1378, Bernal, Pcia. de Buenos Aires, L.E. Nº 7.723.061; Juan Adalberto Trebotic, argentino de 38 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliado en Av. Belgrano s/nº, Monoblock 1A, 2º piso «B», Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, L.E. Nº 4.889.063; Norberto Vicente Russo, argentino de 34 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliado en Boulevard de los Italianos 215, Villa Domínico, Pcia. de Buenos Aires, L.E. Nº 7.748.568; Pablo Rubén Lanfranchi, argentino de 22 años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en Boulevard de los Italianos 210, Wilde, Pcia. de Buenos Aires, L.E. Nº 12.864.294. Fecha de Instrumento de constitución: 29 de Junio de 1979. Denominación de la Sociedad «FI 3 S.R.L.». Domicilio de la Sociedad: Eduardo Braun Menéndez 150, 6º piso, Dpto. 7, Capital Federal. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Compras, ventas, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores; el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos referentes a su actividad comercial. Capital Social: El Capital Social se fija en Diez millones noventa y ocho mil ochocientos pesos ($ 10.098.800) dividido en Cien mil novecientos ochenta y ocho cuotas de Cien pesos cada una ($ 100) totalmente suscriptos e integrados por los socios en partes iguales. Plazo de duración: Hasta el 30 de Mayo de 1989 a partir del 1 de junio de 1979. Composición de los órganos de Administración y Fiscalización, nombres y duración: La administración, uno de la firma y representación será ejercida por todos los socios en carácter de gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es conjunta de dos cualesquiera de ellos. Organización de la representación legal: Todos los socios en carácter de Gerente. Fecha de cierre: Treinta y uno de Mayo de cada año.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 75.600 e. 3/10 Nº 63.563 v. 3/10/79

International Supply Organization

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad. Socios: John Thompson Leslie, estadounidense, casado, de 26 años, C.I. 9.487.909, empresario, con domicilio en I. Tomkinson 2333 de San Isidro. Rolando Diego Shulman, argentino, soltero, de 25 años, fotógrafo profesional, C. I. 5.888.366, con domicilio en Guido 1612 de Capital Federal. Anton Sven Jorgensen, salvadoreño, de 24 años, estudiante, con domicilio en Paunero 1184 de Acassuso. Todos hábiles para contratar, constituyen la S/R/L. denominada INTERNATIONAL SUPPLY ORGANIZATION, S.R.L. Fecha de constitución: 7 de junio de 1979. Domicilio social: Piedras 83, 3º piso E de Capital Federal. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a la importación, comercialización y exportación de: automotores, motocicletas, aparatos electrodomésticos, electrónicos, náuticos, repuestos y accesorios de los mismos. Plazo de duración: 20 años a partir del 7 de junio de 1979. Capital social: Trescientos mil pesos, divididos en tres cuotas de cien mil pesos ($ 100.000) cada una por partes iguales. Organización de la representación legal: Estará a cargo de todos los socios en su calidad de gerentes; la sociedad podrá ser representada por uno cualesquiera de los socios gerentes, en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales. Tomarán representaciones, comisiones y consignaciones de firmas nacionales y extranjeras. La firma de dos cualesquiera de los socios. Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. S/R: "John Thompson Leslie". Vale. Enmendado: «Jorgensen». Vale.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 57.600 e. 3/10 Nº 63.568 v. 3/10/79.

De Luca Turismo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 30 de julio de 1979 la sociedad DE LUCA TURISMO S.R.L. 1º) Traslada el domicilio

legal de la calle Guadalupe 2196 de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, al de la calle Santo Domingo Nº 2615 de Capital Federal; 2º) Aumenta el capital social de $ 1.200.000 a la suma de $ 80.000.000. En consecuencia se modifican los artículos 3º, 5º y 16 del Contrato Social.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.600 e. 3/10 Nº 63.574 v. 3/10/79.

Torti y Barcos - El Antílope

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha 17-4-79 el socio Victorio Nelson Torti vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales en la sociedad, 894 cuotas, valor nominal 10 pesos c|u., en el precio de $ 1.000.900 a favor de los socios restantes José González y Santiago Barcos, en la proporción del 50 % a cada uno. Con fecha 7-6-79 los socios, únicos integrantes TORTI Y BARCOS - EL ANTILOPE - S.R.L., venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales, o sea para cada uno por 900.000 cuotas, valor nominal 10 pesos c|u., en el precio total de pesos 9.500.000. La venta de José González se hace a favor de Ricardo Barcos, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 4-9-44, D.N.I. Nº 4.513.636, domiciliado en Condarco 1771, y de Enrique Barcos, argentino, casado, comerciante, nacido el 11-1-51, L.E. 8.565.747, domiciliado en Condarco 1771, Capital Federal, en la proporción del 50 % a c|u. La venta de Santiago Barcos se realiza a favor de los señores José Luis Suárez, argentino, casado, comerciante, nacido el 19-1-42, L.E. 4.394.211, domiciliado en Tabaré 6700, Capital Federal, y de Edgardo Aurelio Suárez, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.294.068, domiciliado en Carlos Tejedor 1462, Villa Insuperable, Matanza, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 10-7-39, en la proporción del 50 % a c|u. El capital social queda así distribuido: Ricardo Barcos, 450.000 cuotas; Enrique Barcos, 450.000 cuotas; José Luis Suárez, 450.000 cuotas y Edgardo Aurelio Suárez, 450.000 cuotas. Por retiro de los socios cuyos nombres están incluidos en la denominación social se modifica la misma por Curtiembre El Antílope Sociedad de Responsabilidad Limitada. Quedan designados únicos gerentes Ricardo Barcos y José Luis Suárez, con el uso de la firma social en forma conjunta. A raíz de la renuncia al cargo de los anteriores Gerentes José González y Santiago Barcos.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 57.600 e. 3/10 Nº 63.582 v. 3/10/79.

Rivadavia 1299

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jesús Rodríguez, español, casado, comerciante, nacido el 20 de marzo de 1933, domiciliado en Liniers 1346, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, C.I. 4.344.500; Manuel López, español, casado, comerciante, nacido el 3 de diciembre de 1930, domiciliado en Congreso 3564, Capital Federal, C.I. 5.530.067; Domingo Riveiro, español, casado, comerciante, nacido el 3 de febrero de 1935, domiciliado en Deán Funes 497, Capital Federal, C.I. 4.682.126; Jesús García, español, casado, comerciante, nacido el 25 de agosto de 1941, domiciliado en Senillosa 346, Capital Federal, C.I. 6.209.905; Argemiro García, español, casado, comerciante, nacido el 2 de mayo de 1931, domiciliado en Alfredo Colmo 3809, Capital Federal, C.I. 3.992.945; Antonio Pérez, español, casado, comerciante, domiciliado en Julián Alvarez 2382, Capital Federal, C.I. 4.207.848; Ramón Rogelio Toba Bugeiro, español, casado, comerciante, nacido el 12 de agosto de 1921, domiciliado en Rivera Indarte 205, Capital Federal, C.I. 3.933.697; Angel Ferreira, argentino, casado, comerciante, nacido el 9 de febrero de 1943, domiciliado en San Martín 1792, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, C.I. 9.040.780; José Jarazo, español, divorciado, comerciante, nacido el 17 de abril de 1932, domiciliado en Pasaje Jenner 16, Capital Federal, C.I. 4.414.608; José Rodríguez, español, casado, comerciante, nacido el 11 de agosto de 1941, domiciliado en calle Liniers 346, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, C.I. Nº 5.793.676; Camilo José Rodríguez, español, casado, comerciante, nacido el 7 de marzo de 1948, domiciliado en Liniers 1346, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, C.I. 6.050.290; Emilio Alvarez, español, casado, comerciante, nacido el 16 de junio de 1928, domiciliado en Coronel Apolinario Figueroa 1005, Capital Federal, C.I. 5.502.132; Benigno Antelo Quindos, español, casado, comerciante, nacido el 13 de enero de 1936, domiciliado en Don Bosco 3941, Capital Federal, C.I. 6.481.231; Ramiro Novoa, español, casado, comerciante, nacido el 11 de mayo de 1948, domiciliado en Melián 3286, Capital Federal, C.I. 6.323.165; Atilio Domingo Camarda, argentino, casado, comerciante, nacido el 5 de setiembre de 1929, domiciliado en Belgrano 59, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, C.I. 5.528.117; Emilio Teijido Candame, español, casado, comerciante, nacido el 2 de abril de 1941, domiciliado en calle Calderón de la Barca 3397, Capital Federal, C.I. 5.743.110; Héctor Roberto Reggiardo, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de marzo de 1923, domiciliado en Quesada 3529, Capital Federal, L.E. 1.679.230; José Fernando Abelleira, español, casado, comerciante, nacido el 1º de abril de 1933, domiciliado en Bucarelli 1617, Capital Federal, C.I. 4.353.834; Luis González, español, casado, comerciante, nacido el 1º de julio de 1933, domiciliado en Terrada 1735, Capital Federal, C.I. 4.813.742; Edgar Norberto Quintana, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de enero de 1934, domiciliado en Peribebuy 6953, Capital Federal, C.I. 3.452.832; Roque Ismael Aguilera, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de agosto de 1939, domiciliado en Moreno 1773, Capital Federal, L.E. 4.916.337; Antonio Vázquez Valcarce, español, casado, comerciante, nacido el 27 de diciembre de 1919, domiciliado en Muñiz 992, Capital Federal, C.I. 3.894.930; José Ares, español, casado, comerciante, nacido el 9 de marzo de 1928, domiciliado en Chacabuco 881, de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, C.I. 5.743.858; José Landeiro Rivas, español, casado, comerciante, nacido el 7 de mayo de 1924, domiciliado en Francisco Bouzac 2544, Capital Federal, C.I. 6.345.704; Juan Bautista Puca, argentino, casado, comerciante, nacido el 5 de noviembre de 1919, domiciliado en Pasaje Diego Fernández Spiro 2839, Capital Federal, C.I. 2.609.601; Julio Otero Pazos, español, casado, comerciante, nacido el 6 de abril de 1929, domiciliado en calle 12 de Octubre 1950, de León Suárez, Prov. de Buenos Aires, C.I. 3.680.029; Nicolás Juan Lazzaro, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º de noviembre de 1937, domiciliado en Pasaje Amsterdam 3742, Capital Federal, C.I. 5.745.494; Manuel Fernández, español, casado, comerciante, nacido el 27 de agosto de 1943, domiciliado en Chaco 748, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, C.I. 4.635.676; Faustino Gutiérrez, argentino, casado, comerciante, nacido el 6 de setiembre de 1931, domiciliado en calle 105 Nº 119, de Villa Bonich, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, C.I. 3.574.980; Mario Héctor Battista, argentino, casado, comerciante, nacido el 19 de setiembre de 1940, domiciliado en Oruro 1179, Capital Federal, C.I. 4.764.667; Emiliano Diez, español, casado, comerciante, domiciliado en Cuba 2641, Capital Federal, nacido el 27 de octubre de 1928, C.I. 4.373.173; Paulino Martínez Moital, español, casado, comerciante, nacido el 24 de abril de 1932, domiciliado en calle Murature 1974, de José Mármol, Provincia de Buenos Aires, C.I. 6.562.112; Manuel Antonio Ledo, argentino, casado, comerciante, nacido el 6 de mayo de 1932, domiciliado en Arregui 2921, Capital Federal, L.E. 4.509.723; José Otero, español, casado, comerciante, nacido el 17 de octubre de 1932, domiciliado en calle Canalejas 2748, Capital Federal, C.I. 4.323.448; Luis Otero González, español, casado, comerciante, nacido el 10 de octubre de 1935, domiciliado en Ecuador 354, 2do. D, Capital Federal, C.I. 6.428.718; Isidro Alberto Pérez, argentino, casado, comerciante, nacido el 5 de marzo de 1927, domiciliado en Ceibos 353, de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, C.I. 5.081.581; Luis Eduardo Miranda, argentino, casado, comerciante, nacido el 9 de octubre de 1941, domiciliado en calle Pedro Goyena 2492, Olivos, Provincia de Buenos Aires, C.I. 6.048.166; Carmen Francisca Ledo, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 27 de noviembre de 1927, domiciliada en Hidalgo 274, 1º, 4, Capital Federal, C.I. 2.508.119; María Lilia Zapatero, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 22 de abril de 1928, domiciliada en Aromo 143, Capital Federal, D.N.I. 3.011.064; María Eloísa Iragorri, viuda, argentina, ama de casa, nacida el 18 de julio de 1932, domiciliada en calle Gavilán 1283, Capital Federal, D.N.I. 2.800.924, y Victorino Losada, argentino, casado, comerciante, nacido el 7 de febrero de 1935, domiciliado en Francisco Bilbao 2500, Capital Federal, L.E. 4.140.841. Objeto: Explotación de un negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Bebidas, establecido en calle Rivadavia 1299, de Capital Federal. Plazo de duración: 50 años a contar del 1º de julio de 1977. Capital: $ 15.000.000. Dirección y administración: Jesús Rodríguez, Domingo Riveiro y Victorino Losada, como gerentes. Uso de la firma: A cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta. Los gerentes en forma individual e indistinta podrán representar a la sociedad ante Reparticiones Nacionales, Municipales y/o Provinciales. Consejo de vigilancia: Emilio Alvarez, José Fernando Abelleira y Manuel López. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Denominación: RIVADAVIA 1299 S.R.L. Fecha de constitución: 23 de febrero de 1977. — Enmendado: «Isidro». — Vale. — S/r.: «Victorino». — Vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 196.200 e. 3/10 Nº 63.593 v. 3/10/79.

Calcho

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio privado de fecha 28 de diciembre de 1978, Alfonso Cao Losada y Desiderio Calvelo Barreiro, titulares de 3050 y 1830 cuotas, respectivamente en «CALCHO S.R.L.», las venden, ceden y transfieren a Antonio Gazquez, español, soltero, comerciante, nacido el 30 de abril de 1936, domiciliado en Gorriti 2880 de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, C.I. 5.804.934 que adquiere 3050 cuotas y a Antonio Rodríguez López, español, casado, comerciante, nacido el 29 de julio de 1918, domiciliado en Chacabuco 1317, Capital Federal, C.I. 3.964.857, que adquiere 1830 cuotas por el precio total de $ 14.640.000. Alfonso Cao Losada renuncia al cargo de gerente, su puesto será ocupado por Antonio Gazquez que lo desempeñará conjuntamente con los actuales gerentes Francisco Luis Túnica, Emilio Rodríguez y Antonio Pérez, uso de la firma a cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 32.400 e. 3/10 Nº 63.594 v. 3/10/79

Confitería My House

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIEDAD: «CONFITERIA MY HOUSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Fecha instrumento: 10 de agosto de 1979. — Cesión de cuotas: Los señores Jovino Fernández y Juan Martínez Romero, venden, ceden y transfieren la cantidad de ocho mil cuatrocientas treinta y siete cuotas y ocho mil cuatrocientas treinta y ocho cuotas respectivamente, a favor de los señores Dato Fernández, español, casado, de 60 años, C.I. 3.882.814, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Giribone 2397, 4º Piso, Dto. «A», de Capital Federal; Juan Norberto Núñez García, español, casado, de 44 años, C.I. 4.970.545, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo 484 de Capital Federal; Emilio Esteban José Leloir argentino, casado, de 36 años, C.I. 4.785.225, de profesión hacendado, domiciliado en la Avda. Córdoba 612, 5º Piso, de Capital Federal; Tomás Félix Leloir, argentino, soltero, de 26 años, D.N.I. 10.650.368, de profesión agrícola-ganadero, domiciliado en la Av. Córdoba 628, de Capital Federal; María Luisa Margarita Leloir, argentina, casada, de 27 años, D.N.I. 10.104.505, de profesión ama de casa, domiciliada en la calle Castex 3500, de Capital Federal y María Florentina Juana Leloir de Zubiaurre, argentina, casada, de 46 años, C.I. 2.946.621, de profesión ama de casa, domiciliada en la calle Montevideo 1632, de Capital Federal, quienes adquieren dichas cuotas por partes iguales. — Modificación contrato: Duración sociedad: 50 años a contar del 2 de noviembre de 1965. — Objeto: Dedicarse a la explotación de negocios de Bar, Confitería, Casa de Lunch, Cervecería, Despacho de Bebidas con y sin alcohol, Elaboración y venta de sandwiches, empanadas, pizzas, postres, helados y masas. — Capital social: Lo constituye la suma de nueve millones de pesos, dividido en novecientas mil cuotas de diez pesos cada una. — Organización y órganos de representación y administración: La sociedad será administrada y representada por los socios Jovino Fernández y Juan Martínez Romero, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternada en forma indistinta cualquiera de ellos. No obstante la representación de la sociedad, podrá ser ejercida por cualquier de los socios, gerentes o no y en forma individual.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 73.800 e. 3/10 Nº 63.601 v. 3/10/79

Cristina Repetto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato público del 29 de diciembre de 1978, el Dr. Bernardo Sofovich ha vendido sus 800 cuotas de pesos ley Nro. 18.188. 100 cada una o sea $ 80.000 y demás derechos sociales que tenía en la sociedad CRISTINA REPETTO S.R.L., a la Srta. Susana Julia Amanda Veroni. La cesión se hace con efecto retroactivo al 29 de diciembre de 1978. — E/L.: «público». Vale.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.800 e. 3/10 Nº 63.599 v. 3/10/79

Alfaro-Trepin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de instrumento 3-8-79 — Socios: Federico Alfaro, argentino, casado, de 38 años de edad, comerciante, domiciliado en San Nicolás 580, Capital Federal, L. E. 4.307.456, P. F.; Héctor Trepin, argentino, casado, de 31 años de edad, comerciante, L.E. 7.657.400, domiciliado en Ruiz Huidobro 3758, Cap. Fed.; Alsira Celia Trepin de Vassallu, viuda, de 52 años de edad, C.I.P.F. 3.128.818, argentina, empleada, domiciliada en Ruiz Huidobro 3758, C.F. — Denominación: «ALFARO-TREPIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Domicilio: San Nicolás 580, Cap. Fed. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero la siguiente actividad: La compra-venta, reparaciones, accesorios y componentes de cualquier rodado motorizado, motores a explosión en general y repuestos para los mismos, su importación y exportación, partes componentes, herramientas, reparaciones y service de los mismos. — Plazo: Diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital: Cincuenta millones de pesos. — Gerentes: Federico Alfaro y Héctor Trepin. — Representación Legal: En forma indistinta. — Fecha de Cierre

del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S/R: «República», «580» — Vale. — E/L: Fecha de instrumento 3-8-79 — Vale.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45.000 e. 3/10 Nº 63.626 v. 3/10/79

Roberto Galve y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Mariano Galve, argentino, casado, de 48 años, comerciante, L.E. Nº 4.348.279, domiciliado en Piedras 1497, piso 8º, departamento C; y don Juan Carlos Olivieri, argentino, casado, 55 años, comerciante, domiciliado en Carabobo 627, departamento 5. — Fecha de constitución: Escritura Pública Nº 187 del 6 de setiembre de 1979. — Denominación: «ROBERTO GALVE y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Domicilio social: Melchor Gaspar de Jovellanos Nº 855, de esta Capital Federal. — Objeto social: Venta de repuestos, accesorios, máquinas y herramientas y toda clase de elementos del ramo automotor, así como la compra de los mismos, su importación y exportación. — Plazo de duración: 20 años a contar del presente instrumento. — Capital social: Quince millones de pesos. — Organización de la representación legal: Por los socios Galve y Olivieri en forma indistinta con el cargo de «Gerentes». — Fecha del cierre del ejercicio: El 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 34.200 e. 3/10 Nº 63.610 v. 3/10/79

C.J.E. Estudio de Comercio Exterior

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: carácter: privada; fecha 22 de agosto de 1979. — Socios: Hilario Roberto Domínguez, argentino, casado, comerciante, 48 años, C.I. 3.441.577, Lautaro 925, Capital; Carlos José Encina, argentino, casado, contador público, 48 años, C.I. 2.874.503, Matheu 1556, Banfield, Pcia. de Bs. Aires; Herminia De Riso Aiello, argentina, casada, industrial, 44 años, L.C. 3.276.841, Fernández 432, Capital, se constituye «C. J. E. ESTUDIO DE COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en Lautaro 925, Capital Federal; objeto: la importación, y exportación, de todo tipo de mercaderías, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; Capital: $ 2.000.000; Su plazo es de 99 años, a contar del 15 de agosto de 1979; Se nombra Gerente a todos los socios; Uso de la firma social; Ejercicio el 30 de junio de cada año. — S/raspado: Aiello. — Vale.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 34.200 e. 3/10 Nº 63.675 v. 3/10/79

Cipofe Libertador

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Eduardo Tomás Scarilli, argentino, soltero, nacido 17/5/18, C.I.P.F. 965.568, arquitecto, domiciliado en Charcas 3670 de la Capital Federal; Angel Santiago Messetti, argentino, casado, nacido 25/4/1949, C.I.P.F. 6.154.670, Licenciado en Administración, domiciliado en Italia 1408, 8º C, de Olivos; y Roberto Cayetano Espósito, argentino, casado, nacido 22/9/1937, abogado, domiciliado en Lavalle 1569, 5º 513 de la Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 25 de junio de 1979. — 3) Razón Social: «CIPOFE LIBERTADOR S.R.L.» — 4) Domicilio Social: Lavalle 1569, 5º piso, oficina 513, de la Capital Federal. — 5) Objeto Social: Explotación de negocios y/o concesiones de bar, confitería, comedores, cafeterías, restaurantes, heladerías, grill, y despachos de bebidas y lunch. — 6) Plazo de duración: Treinta años a partir del 25 de junio de 1979. — 7) Capital Social: Tres millones de pesos, divididos en trescientas cuotas de diez mil pesos cada una. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Eduardo Tomás Scarilli y Angel Santiago Messetti, con el cargo de gerentes administradores, y del socio Roberto Cayetano Espósito con el cargo de gerente administrador del Departamento Legal, por el término del contrato. — 9) Organización de la Representación Legal: Los socios gerentes actuarán en forma indistinta. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de julio de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 57.600 e. 3/10 Nº 63.660 v. 3/10/79

La Perla de Blanco, Mancini y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: César Mancini, italiano, casado, comerciante, de 57 años de edad, domiciliado en Brasil 441, piso 1º, dto. 8, Capital, C.I.P.F. Nº 3.520.792; Osvaldo Rodolfo Blanco, argentino, casado, comerciante, de 60 años de edad, domiciliado en Lartigau 319, Wilde, Pdo de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, L.E. Nº 440.711; Santos Blanco, argentino, casado, comerciante, de 62 años de edad, domiciliado en Zuviría 4812, Capital, L.E. Nº 427.479; Juan Eusebio Blanco, argentino, casado, comerciante, de 58 años de edad, domiciliado en Av. Caseros 1266, Don Bosco, Pdo de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, L.E. Nº 1.802.022 y Luis Antonio Pulicastro, norteamericano, casado, comerciante, de 66 años de edad, domiciliado en Araujo 2660, Capital, C.I.P.F. Nº 1.873.978. — 2) Fecha de Constitución: 2 de agosto de 1979. — 3) Denominación: «LA PERLA DE BLANCO, MANCINI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4) Domicilio Social: Avda. Almirante Brown 1250, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La comercialización de productos lácteos y fiambres y toda otra actividad directamente relacionada con dicho objeto. — 6) Plazo de Duración: 5 años a contar del 1º de agosto de 1979. — 7) Capital Social: $ 600.000. — 8) Organos de Administración y Fiscalización: Socios gerentes: César Mancini, Osvaldo Rodolfo Blanco y Santos Blanco quienes actuarán en forma individual e indistinta, pudiendo hacer uso de la firma social en todos los trámites relacionados con el desenvolvimiento y actividad de la sociedad. — 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 54.000 e. 3/10 Nº 63.668 v. 3/10/79

Hache-O Turismo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada, 27 agosto 1979. Socios: Héctor Oscar Oliveros, argentino, casado, empresario, 37 años, C.I. 4.717.643; María Cecilia Astelarra, argentina, casada, comerciante, 31 años, C.I. 6.036.952, domiciliados en Gallo 1651, piso 1º, Capital Federal; se constituye «HACHE-O TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en Gallo 1651, piso 1º, Capital Federal; objeto: la explotación de una agencia integral de turismo en todas las modalidades permitidas por la ley de Turismo, compra, venta de pasajes, organización de tours, ya sean nacionales o internacionales, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros; capital: $ 1.000.000.—; plazo es de 20 años a partir del 1º de agosto de 1979; se nombra Gerente a ambos socios; uso de la firma social indistinta; ejercicio: el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 32.400 e. 3/10 Nº 63.677 e. 3/10/79

Instituto Almirante Guillermo Brown

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO Privado 12/7/79, en el cual Vicente Salvador Belvedere, que posee en «INSTITUTO ALMIRANTE GUILLERMO BROWN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», 105 cuotas, las cede en su totalidad al consocio Sr. Abel Enrique Escobar: Escritura pública 25-7/79, por la cual Abel Enrique Escobar, que posee en la referida sociedad 1.255 cuotas, las cede en su totalidad a sus consocios Rodolfo Fuentes 750 cuotas y Omar Rubén López Fuentes 305 cuotas; y a los nuevos socios, Ana María Fuentes, argentina, soltera, D.N.I. 5.951.248, docente, Caseros 407, Haedo, Prov. de Buenos Aires, 100 cuotas, y Jorge Luis Fuentes, argentino, soltero, L.E. 7.765.707, docente, Caseros 407, Haedo, Prov. de Buenos Aires, 100 cuotas. La sociedad tiene por objeto la explotación de establecimientos de enseñanza privada, adscripta y/o libre pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad educativa, sin limitación alguna, así como todos los actos y operaciones relacionados con sus fines y en cumplimiento de su objeto. Se hace saber, asimismo, que por el instrumento público referido se modificaron las cláusulas sexta y décimo segunda del contrato social, de la siguiente manera: Cláusula 6ª: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios Rodolfo Fuentes, Omar Rubén López Fuentes y Ana María Fuentes, quienes a tal efecto revisten el carácter de gerentes, obligando a la sociedad con la firma de cualesquiera de ellos. La dirección técnica del establecimiento será ejercida por un director técnico designándose para tal función al señor Rodolfo Fuentes; tanto los gerentes como el director técnico, podrán ser removidos de sus cargos por decisión de los socios que reunidos en asamblea, representan el setenta y cinco por ciento del capital social. Cláusula 12ª: El 28 de febrero de cada año; se practicará el inventario y balance general; sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que podrán realizarse en cualquier oportunidad. Dicho balance deberá ser sometido dentro de los noventa días del cierre del ejercicio a la aprobación de la asamblea de socios, que se convocará a tal efecto, lo que se rige de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 72.000 e. 3/10 Nº 63.678 v. 3/10/79

Orvi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JORGE Enrique Iturriaga Neumann, chileno, casado, comerciante, de 42 años, C.I. 9.679.896, domiciliado en Lisandro Martínez 1064, Martínez, Prov. de Buenos Aires, y Humberto Araneda Vittini, chileno, casado, comerciante, de 41 años, C.I. de la República de Chile 186.857, domiciliado en Libertad 229, dto. 3, Capital Federal. II) 31 de agosto de 1979. III) ORVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. IV) José E. Uriburu 427, Capital Federal. V) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de fantasías, bijouterie, menaje, vestir, relojería, audio, televisión, electrónica y regalo. VI) 5 años a partir del 1º de agosto de 1979. VII) $ 25.000.000. VIII) Gerente, Jorge Enrique Iturriaga Neumann, con uso de firma en forma personal y exclusiva. IX) 31 de julio.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 28.800 e. 3/10 Nº 63.679 v. 3/10/79

Distribuidora Taylor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada, 29 agosto de 1979. Socios: Alberto Blas Barsellini, argentino, casado, comerciante, 43 años, C.I. 3.768.850, Almirante Brown 770, 4º, A, Capital; Marino Juan Barsellini, argentino, casado, comerciante, 45 años, C.I. 3.618.095, Suárez 362, Capital; Ricardo Jorge Sastre, argentino, soltero, comerciante, 36 años, C.I. 5.135.916, Av. Juan Bautista Alberdi 2233, 7º, H, Capital; Jorge David Olivieri, argentino, soltero, comerciante, 46 años, C.I. 3.226.195, San Blas 5745, Capital; se constituye «DISTRIBUIDORA TAYLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en Valentín Gómez 2617, Capital Federal; compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, de toda clase de artículos de regalos y marroquinería en cuero, plástico, madera, vidrio, porcelana, artículos de electrónica, menajes, minería, perfumería, cuchillería y relojería; capital $ 50.000.000; se nombra gerente a los cuatro socios; uso de la firma social en forma conjunta por Alberto Blas Barsellini o Marino Juan Barsellini y Ricardo Jorge Sastre o Jorge David Olivieri; ejercicio el 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 39.600 e. 3/10 Nº 63.680 v. 3/10/79

Maipú 47

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 9 de agosto de 1979, los socios de MAIPU 47 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resuelven prorrogar el plazo social por 20 años a partir del 1º de octubre de 1990; aumentar el capital de $ 40.000 a $ 20.000.000.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 16.200 e. 3/10 Nº 63.681 v. 3/10/79

Casa Castilla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: privada: 18 de agosto de 1979. Socios: Carmen Inés Marcos, argentina, soltera, tejedora, 33 años, C.I. 5.730.733, Hipólito Yrigoyen 1315, piso 21, M, Capital; Rosa Noemí Marcos de Méndez, argentina, casada, comerciante, 36 años, L.C. 4.172.763, Gobernador Luis García 1915, Castelar, Néstor Santiago Marcos, argentino, casado, em-

pleado, 24 años. D.N.I. 11.316.849, Hipólito Yrigoyen 1315, piso 21 M, Capital; Sara Castilla de Marcos, argentina, viuda, ama de casa, 58 años, D.N.I. 78.467, Hipólito Yrigoyen 1315, piso 21 M. Capital y Rodolfo Alberto Castilla, argentino, casado, comerciante, 50 años, L.E. 4.480.183. Uruguay 190. Capital, se constituye CASA CASTILLA S.R.L., con domicilio en Uruguay 190, Capital Federal. Objeto: la explotación de un negocio de almacén de suelas, venta de calzados, cortes de armazón, cosido black y punteado, composturas de calzados o cualquier elemento de marroquinería, la compra, venta, importación y exportación de las materias primas para el cumplimiento del objeto social. Capital: $ 14.000.000; su plazo es de 20 años a partir del 16 de diciembre de 1976; se nombra Gerente a Rodolfo Alberto Castilla con uso de la firma social personal y exclusiva; ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 45.000 e. 3/10 Nº 63.682 v. 3/10/79

Electro Casac

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad. Privada. 24 de agosto de 1979. Socios: Adán Ricardo Casco, argentino, casado, empleado, 47 años, L.E. 5.911.534. Mercedes Alvarez, 2030 El Palomar, provincia de Buenos Aires, Manuel Rodolfo Sánchez, argentino, casado, empleado, 34 años, L. E. 4.640.193. Gregorio de Laferrere 3743, Capital Federal, se constituye ELECTRO CASAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Gregorio de Laferrere 3743, Capital Federal; compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de componentes electrónicos, y electromecánicos y la instalación y mantenimiento electrónico y mecánico en todas sus formas y etapas; capital $ 500.000; su plazo de 99 años a contar el 1º de agosto de 1979; se nombra Gerente a ambos socios; uso de la firma social indistinta; ejercicio el 31 de diciembre de cada año S/r.: electrónicos. Vale. Enmendado: Casac. Vale.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 34.200 e. 3/10 Nº 63.683 v. 3/10/79

Patha's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado, 27 de agosto de 1979. Por el cual los socios de PATHA'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA convienen: aumentar el capital social de $ 46.000.000 a $ 133.000.000; prorrogar el plazo social en diez años, por lo que su vencimiento se operará el 1º de agosto de 1991.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.000 e. 3/10 Nº 63.684 v. 3/10/79

Pezzini Hermanos y Cotelo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 21 de Agosto de 1979, los socios de «PEZZINI HERMANOS Y COTELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», resuelven: elevar el capital de la sociedad de $ 2.000.000 a la suma de $ 50.000.000.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 16.200 e. 3/10 Nº 63.685 v. 3/10/79

Cema

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Nicolás Federico Berger, noruego, 34 años, electricista, soltero, domiciliado en Paroissien 2050, C.I. 5.515.931 y Roberto Estebán Brand Weiner, argentino, 25 años, electricista, soltero, domiciliado en Terrero 426 de San Isidro, D. N.I. 10. 728.826. 2º). — Fecha de Constitución: 16 de Agosto de 1979. 3º). — Denominación: «CEMA S.R.L.». 4º) — Domicilio Marcelo T. de Alvear 768, piso 7, Dpto. A, Cap. Federal. 5º). — Objeto: Proyecto y/o instalaciones eléctricas; compra venta, importación y exportación de materiales eléctricos y herramientas e intervenir en licitaciones públicas y privadas. 6º) — Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) — Capital Social: Diez Millones, dividido en diez mil cuotas de mil pesos c/u, aportadas por los socios en partes iguales. 8º) — Administración y Fiscalización: Ambos socios en su calidad de gerentes que para obligar a la sociedad deberán usar la firma en forma conjunta. 9º) — Representación Legal: Uno cualquiera de los socios gerentes. 10.) — Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 41.400 e. 3/10 Nº 63.687 v. 3/10/79

Dugro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas sociales de la sociedad «DUGRO S.R.L.». Mediante contrato del 15 de noviembre de 1978. Cedente: Karl Reinhard Spannagel, de 40 años de edad, casado, uruguayo, arquitecto, cédula de identidad Nº 5.052.909 de la Policía Federal con domicilio en Avda. Maipú 3091. Piso 9 Dpto. «B», Olivos Pcia. de Buenos Aires. Cesionaria: Oscar Durán Martínez de 49 años de edad, casado, uruguayo, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 92.000.653, con domicilio en la calle Castellanos 3597 de La Lucila. Objeto de la Cesión: Treinta y cinco cuotas de pesos mil cada una. Precio de la Cesión: Cien mil pesos.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 27.000. e. 3/10 Nº 63.689 v. 3/10/79

Mantyc

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NATURALEZA del acto: Constitución de Sociedad Tipo Societario. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Nombre: «MANTYC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Constituyentes: Carlos Alberto Fernández, argentino, casado, de 40 años de edad, profesión Maestro Mayor de Obras. Documento Nacional de Identidad Nº 5.567.256, domicilio Rawson 532, 3º E, Capital Federal y Alejandro Sergio Montes, argentino, casado, 33 años de edad, Dibujante, Libreta Enrolamiento Nº 7.594.284, domicilio Arenales 3709, 3º A, Capital Federal. Objeto. Ramo de Construcción de Edificios en general y en especial techado y mantenimiento de edificios industriales y demás actividades afines a la Construcción. Plazo: Diez años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Un millón de pesos representado por 1.000 cuotas de capital de un mil pesos valor nominal cada una suscriptas por los socios por partes iguales o sea 500 cuotas de capital equivalente a $ 500.000 c/u. Domicilio social: Avenida de Mayo Nº 1370, 10º piso oficina 276 Capital. Representación: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios Carlos Alberto Fernández y Alejandro Sergio Montes, en forma indistinta, con el cargo de Gerentes. Cierre de Ejercicio: el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 43.200 e. 3/10 Nº 63.688 v. 3/10/79

Creaciones Lin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de Cuotas: En la razón social que gira en plaza bajo el rubro de «CREACIONES LIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en Lavalle 2181, piso 9º «D», Capital Federal, y fábrica en Entre Ríos 1615, Martínez, inscripta el 31 de mayo de 1977 bajo Nº 1.376 del libro Nº 79 de sociedades de responsabilidad limitada, otorgaron por contrato privado del 24 de noviembre de 1978, que el socio Mario Atilio Barbetta, domiciliado en Moisés Lebensohn 42, Bulogne, matrícula individual Nº 3.228.025, cede, vende y transfiere sus 2.000 cuotas de capital que tenía en la sociedad mencionada, a los restantes socios, Héctor Bautista Carnelli, domiciliado en Coronel Bogado 2943, Bulogne, matrícula individual Nº 3.245.779, y Demetrio Labate, domiciliado en Obispo Terrero 465, San Isidro, matrícula individual Nº 4.330.333. — Los compradores Héctor Bautista Carnelli y Demetrio Labate, continúan con el giro de las operaciones sociales, haciéndose cargo por partes iguales del activo y pasivo resultante. S/R: noviembre — Vale.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 41.400 e. 3/10 Nº 63.699 v. 3/10/79

Los Chúcaros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Juan Ramón Santamarina, argentino, 35 años, divorciado, hacendado, domiciliado en Montevideo 1558, 8º «B», Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.553.392; Martín Azumendi, argentino, 36 años, casado, hacendado, domiciliado en Beruti 2389, 5º «B», Capital Federal; y Roberto Enrique Cash, argentino, 42 años, casado, comerciante, domiciliado en Alcorta 28, Burzaco, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha de constitución: 24 de julio de 1979 por instrumento privado. — 3º) Denominación Social: «LOS CHUCAROS S.R.L.». — 4º) Domicilio Social: Lavalle 710, piso 5º, Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto todo lo que se refiere a la comercialización e intermediación del quehacer agropecuario y, en especial, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compraventa privada, tasaciones y adjudicaciones de haciendas vacunas, lanares y yeguarizos dentro de todo el ámbito de la República Argentina. Así como a la importación y exportación de cualquier tipo de mercadería. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6º) Plazo de duración: Por diez años, a partir del 24 de julio de 1979. — 7º) Capital social: 60.000 pesos. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Socios gerentes, Juan Ramón Santamarina, Martín Azumendi y Roberto Enrique Cash. — 9º) Organización de la representación legal: A cargo de los socios gerentes, teniendo la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, en forma indistinta, dos socios conjuntamente. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Martín Azumendi, L. E. 4.395.067; Roberto Enrique Cash, L.E. 4.856.885. — Testado: Razón. No vale. — E/líneas: Denominación. Vale.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 68.400 e. 3/10 Nº 63.705 v. 3/10/79

Il Pasatempo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Moisés Lues, 52 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Montañares 2895, de Cap. Federal, L. E. 6.452.530; Herminda Emma Bernardis, 44 años de edad, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en Montañares 2895, de Cap. Federal, L.C. 1.135.365; Miguel Angel Molina, de 36 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Montañares 2895, de Cap. Federal, L. E. 6.389.265; Marcelo Nicolás Bazan, de 43 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Virrey del Pino 4330, P. B. 1, de Cap. Federal, L. E. 4.149.811; Hugo Lorenzo Muñoz, de 39 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Blanco Encalada 1651, de Cap. Federal, L. E. 6.384.673, y Celso Silveiro Muñoz, de 35 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Blanco Encalada 1651, de Capital Federal, L. E. 6.391.453. — 2) Fecha de constitución: Por instrumento privado del 11 de abril de 1978 y modificación del 31-8-79. — 3) IL PASATEMPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Calle Arribeños Nº 2393 esquina Blanco Encalada, de Capital Federal. — 5) Objeto: La explotación de negocios del ramo gastronómico, especialmente cervecería, parrilla, restaurante, bar, pizzería, lunch, café, pudiendo dedicarse también a cualquier otro negocio afín con el ramo gastronómico. — 6) Plazo: 10 años, a partir del 1º de setiembre de 1976. — 7) El capital social es de $ 1.000.000. — 8) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Miguel Angel Molina y Marcelo Nicolás Bazan. — 9) Actuarán los gerentes en forma indistinta. — 10) El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. — E/L: Y modificación del 31-8-79. Vale.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45.000 e. 3/10 Nº 63.710 v. 3/10/79

Ramón Soto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ramón Soto, español, casado, de 76 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.771.300, comerciante, domiciliado en Costa Rica 4947, Capital Federal; Manuela Balboa de Soto, española, casada, de 74 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.985.133, comerciante, domiciliada en Costa Rica 4947, Capital Federal; Olga Soto, argentina, soltera, de 38 años de edad, con Libreta Cívica número 3.994.415, comerciante, domiciliada en Costa Rica 4947, Capital Federal. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 12 de julio

de 1979. — 3) Razón social RAMON SOTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Avenida Santa Fe 4208, Capital Federal. — 5) Objeto: Destinada a cigarrería, librería, juguetería, artículos para regalo y explotación de Lotería, Prode y la Quiniela, como todo otro juego que en el futuro explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — 6) Plazo de duración: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Dieciocho millones de pesos, dividido en ciento ochenta mil cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto de la siguiente forma: Ramón Soto y Manuela Bilboa de Soto, sesenta y ocho mil cuotas cada uno, y Olga Soto, cuarenta y cuatro mil. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: A cargo de los tres socios indistintamente la administración en calidad de gerentes. — 9) Organización de la representación legal: A cargo de los tres socios, indistintamente, en calidad de gerentes. — 10) Fecha de cierre de ejercicios: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1979
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 66.000 e. 3/10 Nº 63.723 v. 3/10/79

Metalúrgica San Andrés

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio privado de fecha 6 de agosto de 1979 en la sociedad «METALURGICA SAN ANDRES S.R.L.», el Sr. Oscar José Fornasari cede a su consocio Uiderico Marcelo Entesano la cantidad de mil cuotas de las dos mil ochocientas que posee por la suma de $ 10.000. Asimismo se prorroga el plazo de duración social hasta el 14 de agosto de 1984. Se modifica la distribución de las ganancias y pérdidas, que será del 50 % para cada socio.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.600 e. 3/10 Nº 63.726 v. 3/10/79.

Spetra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la ciudad de Buenos Aires a los 19 días del mes de julio de 1979, se reúnen los señores socios, de «Spetra S.R.L.», en su sede social de la calle Florida 142, Local 13, Capital, Sres. Miguel Speranza, L.E. 7.738.535, argentino, casado, comerciante, de 35 años de edad, domiciliado en Sarmiento 2012, P. 4º, «F»; José Speranza, argentino, soltero, comerciante, de 31 años, L.E. 4.982.825, domiciliado en Sarmiento 1183, P. 2º, Unidad «6», Capital; Floreal Alfredo Traversa, argentino, soltero, comerciante, de 34 años, L. E. 7.753.889, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1378, Capital, quienes concurren en su carácter de únicos socios de la indicada sociedad, a fin de considerar el orden del día, para el cual han sido convocados, es decir prórroga del contrato social. — Toma la palabra el Sr. Miguel Speranza, quien manifiesta, que la sociedad «SPETRA S.R.L.», constituida por instrumento privado de fecha 22 de julio de 1974, y que fuera inscripta, con fecha 14 de noviembre de 1974 al Nº 1818 al Fº 200 del Lº 75 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, según la cláusula de dicho contrato social, individualizada como Cuarta, la duración de la fue establecida por Cinco años, contados a partir del primero de agosto de 1974, por lo tanto finalizando el próximo 31 de julio de 1979. — Que en tal sentido corresponde a los socios resolver la prórroga de la sociedad, a cuyo efecto propone, como moción, que se prorrogue el contrato de la sociedad, manteniéndose todos los demás términos del contrato, por el término de Diez años. — Puesto a votación se aprueba por unanimidad, la propuesta, quedando por lo tanto la Cláusula Cuarta redactada de la siguiente forma: La sociedad tiene una duración de Quince años, contados del primero de agosto de 1974, pudiéndose prorrogar o disolverse en cualquier momento, por voluntad de los socios. — No habiendo mas temas que tratar, se levantó la reunión, previo cuarto intermedio para redactar el acta. Reabierto el acto, se procede dar lectura firmando los señores socios, en prueba de conformidad, en el lugar y fechas indicados ut-supra. — Miguel Speranza, José Speranza, Floreal Alfredo Traversa. — E/L.: «L.E. 7.738.535». Vale.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1979
Lucio R Meléndez, secretario.
$ 68.400 e. 3/10 Nº 63.729 v. 3/10/79

Preyser Continental

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Darío Paoli, argentino, casado, 46 años, empleado, L.E. 4.101.955; Julián Aguirre 1496, Capital; Leonardo Reale, argentino naturalizado, casado, 29 años, Ingeniero Químico, D.N.I 10.203.673, Coronel Apolinario Figueroa 560, piso 4º, «D», Capital; se constituye «PREYSER CONTINENTAL S.R.L.», con domicilio en Coronel Apolinario Figueroa 560, piso 4º, «D», Ciudad de Buenos Aires; plazo de 20 años a contar del día en que sea inscripta en el R.P. de Comercio; capital dieciocho millones ($ 18.000.000); la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, la prestación de servicios de saneamiento ambiental urbano e industrial, de limpieza, de depuración, y transformación de afluentes industriales, planta de tratamiento de agua, la investigación y saneamiento del medio ambiente, así como el mantenimiento y reparación de plantas industriales, la ejecución de obras civiles y demoliciones, el suministro de mano de obra y servicios, incluyendo la compra, venta, importación, exportación, consignación, almacenamiento, transporte, comisión, representación de bienes relacionados con el objeto social; administración ambos socios en calidad de Gerente por el plazo social; uso de la firma conjunta; ejercicio el 31 de julio de cada año. — S/R.: «planta». Vale.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 43.200 e. 3/10 Nº 63.737 v. 3/10/79.

Esuar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 28 agosto 1979. — Socios: Susana del Carmen Argañaraz, soltera, argentina, comerciante, 43 años, L.C. 0691.797, Coronel Díaz 2481, 6º, «A», Capital y Angel Enrique Argañaraz, soltero, argentino, comerciante, 27 años, D.N.I. 10 203.525, igual domicilio se constituye ESUAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en Arenales 1206, Capital Federal· la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de asociada a terceros la fabricación y venta de ropa, zapatos, marroquinería y fantasías, representaciones en el país y en el exterior, importación y exportación; capital $ 8.000.000; plazo diez años a contar del 28 de agosto de 1979. Administración y Dirección ambos socios en forma indistinta quienes asumen el cargo de Gerente; ejercicio el 30 de junio de cada año. — S/R.: «Arenales». Vale.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 28.800 e. 3/10 Nº 63.739 v. 3/10/79.

Monbay

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Privada: 8 de agosto de 1979. Socios: José Luis Licandi Oraisón, comerciante, soltero, nacido el 9-11-1944, uruguayo, D. N. I. 92.116.571, Salcedo 2933, 13, dto. 22, Capital; Carlos Alberto Solla, argentino, comerciante, nacido el 23-8-1934, L. E. 4.135.750, Loyola 1156, Dto. 2, Capital; Manuel Eduardo Andión Baeza, uruguayo, casado, comerciante, nacido el 12-9-1934, pasaporte 772.510, Avda Sáenz 40, edificio A.B. 2º piso, Dto. 85, Capital, se constituye MONBAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Salcedo 2933, piso 13, Dto. 22, Torre 5, Capital Federal. Objeto: Actuar como importadora y exportadora de artículos tradicionales y no tradicionales, nacionales y extranjeros, entre ellos artículos de fotografía, óptica e instrumental médico-oftalmológicos, por cuenta propia o de terceros. Plazo: es de cinco años a contar de la fecha de su inscripción en el R.P de Comerco. Capital: 3.000.000. Administración: los tres socios cargo. Gerente, Uso de la firma social conjunta Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. E/L: Piso 13. Vale. Testado: 10. No vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 39.600 e. 3/10 Nº 63.720 v. 3/10/79

K.L.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 22 de agosto de 1979 los socios de «K.L., S.R.L.» resuelven: elevar el capital social de $ 1.000.000 a $ 6.850.000; aportado por sus socios Carlos Eduardo Klavins y Patricia Beatriz Mayorga en partes iguales.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 14.400 e. 3/10 Nº 63.741 v. 3/10/79

Casa Visconti

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: Entre Germán Oscar Visconti, argentino, casado, 60 años, comerciante L. E. 1.914.886, Zulema Beatriz Graham de Visconti, argentina, casada, 55 años, comerciante, L. C. 2.221.295, domiciliado en Brasil 747, Haedo, provincia de Buenos Aires; Beatriz María Visconti, argentina, soltera, 36 años, comerciante, C.I. 7.136.276, Espora 195, 7º B Ramos Mejía; Oscar Domingo Visconti, argentino, casado 35 años, comerciante, L. E. 7.736.654, L. E. 7.736.654, Ameghino 976, Haedo; Ana María Visconti de Fernández, argentina, casada, 33 años, comerciante, L.C. 5.139.609, Brasil 747, Haedo; Alfredo José Fernández, argentino, casado, 35 años, comerciante, L. E. 8.240.851, Brasil 747, Haedo, provincia de Buenos Aires, se constituye por convenio privado de fecha 30 de agosto de 1979. Denominación: CASA VISCONTI S.R.L.; su domicilio: Saladillo 1149, Capital Federal; objeto: a) la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución y fabricación de materiales para la construcción y sanitarios, sus materias primas y demás elementos relacionados con la construcción; b) la construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, inclusive de propiedad horizontal, y la realización de trabajos de todo tipo sobre inmuebles; capital pesos 10.000.000; su plazo es de 20 años a contar de la fecha de su inscripción en el R.P. de Comercio; administración, los seis socios con el cargo de Gerente; la representación y uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por los Gerentes Germán Oscar Visconti, Zulema Beatriz Graham de Visconti o Beatriz María Visconti, y por los Gerentes Oscar Domingo Visconti, Ana María Visconti de Fernández y Alfredo José Fernández en forma conjunta de a dos con alguno de los tres Gerentes nombrados en primer término; desempeñan por el plazo social; ejercicio el 30 de abril de cada año. - S|r.: Haedo - Vale. - E|l.: Denominación - Vale.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 55.800 e. 3/10 Nº 63.742 v. 3/10/79

Sociedad Ganadera Esmeralda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 578, de fecha 13 Agosto de 1979, los socios de «SOCIEDAD GANADERA ESMERALDA S.R.L.», resuelven: elevar el capital social de $ 2.000.000 a $ 50.000.000; y aclaró el tiempo de duración de la sociedad estableciendo que el mismo es de 15 años desde el 1º de Setiembre de 1976, es decir que concluirá el 31 de Agost de 1991.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 18.000 e. 3/10 Nº 63.743 v. 3/10/79

Mapau Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Enrique España, argentino, divorciado, domiciliado en Estados Unidos 2241, piso 1º, depto. E, Capital Federal, L.E 7.696.754, de profesión comerciante y de 30 años de edad; Antonio Castro, español, casado en primeras nupcias con Carmen Susana España, domiciliado en Don Bosco 3841, piso 12º, depto E, Capital Federal, de 32 años de edad, C.I. 5.885.498 Pol. Fed., de profesión empleado: y Enrique Abel España, argentino, casado con Carmen Langat, de 55 años, L.E. 4.008.604, domiciliado en Correa 402, Luis Guillón, Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As., de profesión empleado. - Fecha de constitución: 17 de julio de 1979. - Denominación: MAPAU ARGENTINA S.R.L. - Domicilio Social: Estados Unidos 2241, piso 1º, depto. E, Capital Federal. - Objeto Social. Actividades comerciales: Asumir la representación de firmas nacionales o extranjeras para la distribución y venta de sus productos (materias primas, productos semielaborados y elaborados): comprar y vender materias primas, productos semielaborados o elaborados; importar y exportar todos los bienes permitidos por las leyes en vigencia, pudiendo asumir su representación y distribución: Inmobiliarias: Comprar vender, arrendar, administrar permutar bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso efectuar todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. - Plazo de duración: 50 (cincuenta) años. - Capital Social: Un millón de pesos ($ 1.000.000) - Organización de la representación legal: El socio Carlos Enrique España reviste el carácter de Socio Gerente obligando con su firma a la sociedad y ejerciendo su representación legal. - Fecha del cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 54.000 e. 3/10 Nº 63.750 v. 3/10/79

Ro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada por el Escribano Luis E. Armella Quiroga con fecha 16 de julio de 1979, la sociedad RO S.R.L. ha resuelto aumentar el Capital Social y adecuar al régimen de la Ley 19.550. 1) Denominación: RO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2) Domicilio: Tucumán 1438 piso 2º Capital Federal. 3) Objeto: Actividad agropecuaria, mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, mediante la cría, invernada, cruza, mestización, compraventa, importación y exportación de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestación, reforestación en campos; la explotación de montes forestales, de cabañas, granjas, tambos y estancias, incluso la compraventa, locación, consignación, depósito y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes y productos. Pudiendo asimismo desarrollar las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta o prestación de materias primas, mercaderías, productos, servicios y toda clase de bienes y cosas muebles o inmuebles, como asimismo mediante la celebración de toda clase de actos mercantiles, importación y exportación, en todo lo relacionado con su objeto principal referente a la actividad agropecuaria y afines enumerada al comienzo de la presente cláusula. b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas, para negocios realizados o a realizarse, la constitución de hipotecas y demás derechos reales, la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y el otorgamiento de créditos en general con las garantías personales y reales permitidas por la ley, con exclusión de las previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, fraccionamiento, urbanización y venta de inmuebles, arrendamientos y locaciones. Duración: 50 años a partir del día 12 de noviembre de 1969. Capital: Tres millones de pesos dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una que sucriben: Simón Rochwerger, mil quinientas cuotas por un importe de pesos un millón quinientos mil, y Felisa Levy de Rochwerger, mil quinientas cuotas por un importe de pesos un millón quinientos mil. Totalmente integrado por los socios en efectivo. Representación: Ambos socios, quienes actuarán como socios gerentes, con uso de la firma indistinta. El ejercicio social finaliza el día 31 de diciembre de cada año. — E/L.: «referente a la actividad agropecuaria y afines enumeradas al comienzo de la presente cláusula», valc.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 81.000 c. 3/10 Nº 63.780 v. 3/10/79

Temyn-Talleres Electromecánicos y Navales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Ricardo Mario Saini, casado, 56 años, argentino, industrial, Chile 782, Avellaneda, Libreta de Enrolamiento 1.745.441. Rosa Beraldi, casada, 53 años, argentina, casada, ama de casa, Chile 782 Avellaneda, Libreta Cívica 2.231.471. — 2º) Fecha de constitución: 11 de mayo de 1979. — 3º) Denominación: «TEMYN - TALLERES ELECTROMECANICOS Y NAVALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4º) Domicilio social: Calle Junín 1083, planta baja «D», Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación la industrialización, reparación y comercialización de motores y equipos electromecánicos, navales y afines, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional o en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. — 6º) Plazo de duración: 10 años a partir del 31 de diciembre de 1977, fecha a la que se retrotraen los efectos del contrato. — 7º) Capital social: pesos 24.000.000. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Jorge Mario Saini y Osvaldo Aníbal Saini, gerentes. — 9º) Organización de la representación legal: Actuarán en forma conjunta. — 10º) Fecha de cierre de ejercicios: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 55.800 e. 3/10 Nº 63.784 v. 3/10/79

Electro Vélez Sarsfield

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Osvaldo Juan Rubiolo (L.E. 7.349.717) y Delia Olinga Ingaramo de Rubiolo (L.C. 3.003.500), cónyuges, domiciliados en Av. Pavón Nº 3874, Cap. Federal. — Fecha de constitución: Veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve, con efecto retroactivo al día 1º del mes y año citados. — Denominación: social: «ELECTRO VELEZ SARSFIELD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Objeto social: Comercialización de materiales eléctricos para bobinajes, aislantes, motores y herramientas eléctricas, industriales y agrícolas, repuestos y accesorios, rodamientos, venta, fabricación y distribución por cuenta propia o de terceros, como asimismo su importación y exportación. — Plazo de duración: Noventa y nueve años a contarse desde el día 1º de agosto de 1979. — Capital social: Dos millones de pesos. Administración: A cargo de ambos socios en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — Representación: Ejercida por los «gerentes», cargo que revisten ambos integrantes. — Fecha de cierre del ejercicio: El día 30 de julio de cada año. — E/L.: «Denominación», vale. — Testado: «Razón» no vale.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 34.200 e. 3/10 Nº 63.802 v. 3/10/79

Laboratorios Bitra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: LABORATORIOS BITRA S.R.L. — Constituida por instrumento privado del 3-9-1979. — Socios: Demetrio Bicer, argentino, casado, domicilio: Francisco Beiró 1846, Florida, de 37 años, C. I. 4.766.176 comerciante, y Daniel Silvano Trassens, argentino, casado, domicilio Martiniano Leguizamón 3034, de 42 años, L.E. 4.201.468, comerciante. — Duración: 10 años a contar de su inscripción. — Domicilio: Warnes 2682, Capital Federal. — Fabricación y comercialización de válvulas cardíacas artificiales. — Capital: pesos 10.000.000. — La Gerencia la desempeñan ambos socios y el uso de la firma social lo ejercerán en forma conjunta. — Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 28.800 e. 3/10 Nº 63.818 v. 3/10/79

Mach Tour

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA CONSTITUCION, el 22 de agosto de 1979, de «MACH TOUR S.R.L.». — Socios: Juan Bautista Francisco María Hobatel, nacido 27-5-42, francés, C.I. 3.877.796. Raúl Angel Chababo, nacido 30-X-47, C.I. 7.295.773, argentino. Ambos solteros, comerciantes, con domicilio en Lavalle 2295, piso 1º, Cap. Fed. — Domicilio legal: Lavalle 2295, piso 1º, Cap. Fed. — Duración: 25 años, a contar 22-8-79. — Objeto: realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades, utilizando medios propios o ajenos: explotar y organizar agencias de viajes y de turismo, así como el negocio de publicidad y propaganda, pública o privada, en todos sus aspectos y modalidades, sea por medio de la prensa, radio, televisión carteleras megáfonos, móviles, impresos, películas cinematográficas, audiovisuales, diapositivas y por cualquier otro medio, existente o a crearse. — Producir y comercializar elementos y aparatos necesarios a esos fines. — Organizar ferias, exposiciones y eventos especiales. — Efectuar investigaciones de mercado y seleccionar personal. — Imprimir y editar todo tipo de publicaciones. — Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones, suministros representaciones administraciones, producciones, promociones y asesoramientos técnicos o no. — Adquirir, enajenar y gravar inmuebles. — Todas las actividades mencionadas se efectuarán por medio de profesional con título habilitante, cuando corresponda. — A tal fin, tiene plena capacidad. — Capital: pesos 1.000.000. — Administración, representación y uso de firma: ambos socios, en forma individual e indistinta, en calidad de gerentes generales. — Ejercicio: cierra el 31 de agosto.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 37.800 e. 3/10 Nº 63.823 v. 3/10/79

Keno Deportes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE el 3-8-79 en relación a KENO DEPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Humahuaca 4563, Capital Federal, Jorge Eduardo Alvarez, Hugo Osvaldo Di Lascio, Raúl Héctor Di Lascio y Nora Mabel Di Lascio, ceden la totalidad del capital a Darío Pizzanelli, D.N.I. Nº 92.167.040, rematador, nacido 17-10-17, casado, y Uruguay Tabaré Dos Santos Escote, D.N.I. 92.138.436, contratista, nacido 6-12-51, soltero, ambos uruguayos, domiciliados en Maipú 183, Capital Federal. Los cedentes renuncian al cargo de gerente, y la administración queda a cargo de los cesionarios, todo ello con efecto al 1.1.79.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.000 e. 3/10 Nº 63.824 v. 3/10/79

Guardapolvos Argentinos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE el 20-8-79, don Adolfo Ezra Arditi cede a Jacobo Selim Arditi, Sara Cababie de Arditi y Alcira Noemí Arditi 80.000 cuotas de «GUARDAPOLVOS ARGENTINOS S.R.L.», en $ 80.000.000. El capital queda distribuido así: Jacobo Selim Arditi, y Sara Cababie de Arditi, cada uno, $ 1.400.000. Claudio Gabriel Arditi, Darío Ramón Arditi y Alcira Noemí Arditi, cada uno, $ 8.000.000. La dirección, administración, representación legal y uso de firma queda a cargo exclusivamente de Jacobo Selim Arditi. Se fija domicilio legal de Guardapolvos Argentinos S.R.L., en Bartolomé Mitre 1364, Capital Federal. La cesionaria, Alcira Noemí Arditi, es nacida 16-7-58, C.I. 7.015.898, soltera, domiciliada en Tucumán 137, Quilmes, comerciante, argentina.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.600 c. 3/10 Nº 63.825 v. 3/10/79

Lazareff y Glazman

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública de fecha, 22 de Mayo de 1979, el señor Mauricio Lazareff cedió y transfirió a favor de don Sergio Alvaro Zannetti, mil cuotas de cien pesos cada una de ellas, por la suma de un millón de pesos, que le corresponden como capital en la sociedad LAZAREFF Y GLAZMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a favor de doña Amalia Lazareff el señor Mauricio Lazareff, cedió y transfirió, cincuenta cuotas de cien pesos, valor nominal cada una de ellas, por la suma de cincuenta mil pesos. En consecuencia se modifican los siguientes artículos: Artículo Cuarto: El capital social es de doscientos mil pesos dividido en dos mil cuotas de cien pesos valor nominal cada una de ellas, suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: el señor Mauricio Lazareff ha suscripto e integrado setecientas cuotas que representan setenta mil pesos, el señor Sergio Alvaro Zannetti, ha suscripto e integrado mil cuotas que representan cien mil pesos, la señora Chaja María Glazman de Lazareff ha suscripto e integrado doscientas cuotas que representan veinte mil pesos y la señorita Amalia Lazareff ha suscripto e integrado cien cuotas que representan diez mil pesos. El capital ha sido integrado en bienes que surgen del giro de los negocios sociales conforme a comprobantes que obran en poder de la sociedad. - Artículo Quinto: La Sociedad será administrada por los socios Mauricio Lazareff, Chaja María Glazman de Lazaref y Sergio Alvaro Zannetti, con el carácter de Gerentes de la misma. Para obligar a la sociedad será menester la firma conjunta del señor Sergio Alvaro Zannetti con cualquiera de los otros gerentes.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 50.400 e. 3/10 Nº 63.833 v. 3/10/79

Casa Mazzino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 13-7-79 Nº 111, ante el Escribano Esteban Juan Cerletti, al folio 281 del Registro 402 a su cargo, se instrumentó lo siguiente: -1) Cesión de cuotas de «Casa Mazzino S.R.L.» a favor de los socios. —2) Aumento del capital social por revalúo contable leyes 17.742 y 21.525. —3) Reforma de la cláusula quinta del contrato de dicha sociedad. —I) La sociedad «CASA MAZZINO S.R.L.», titular de 23.400 cuotas de $ 10 v/n c/u, o sean $ 234.000, cedió y transfirió a cada uno de sus actuales 11 socios en proporción de sus respectivas tenencias y que éstos abonarán con futuras utilidades o en caso contrario a los dos años a partir de la fecha de la escritura citada, dichas cuotas según este detalle: 1) Domingo Isasi: 4.550 cuotas de $ 10 v/n c/u (3,50 %) por valor de $ 23.286.229. 2) Domingo José Chemeli: 4.277 cuotas de $ 10 v/n c/u (3,29 %), por valor de $ 21.889.055. —3) Jorge Higinio Pérez: 3.133 cuotas de $ 10 v/n. c/u. (2,41 %) por valor de $ 16.034.232. —4) Mario Silvestre Pérez: 2.288 cuotas de $ 10 v/n c/u (1,76 %), por valor de $ 11.709.646. -5) Norberto Héctor Bianchi: 1.716 cuotas de $ 10 v/n c/u (1,32 %), por valor de $ 8.782.235. -6) Omar Luis Caporali: 1.716 cuotas de $ 10 v/n c/u (1,32 %), por valor de $ 8.782.235.-7) Adolfo Horacio Gilardoni: 1.716 cuotas de $ 10 v/n c/u (1,32 %), por valor de $ 8.782.235. -8) Alberto García: 858 cuotas de $ 10 v/n c/u (0,66 %), por valor de $ 4.391.117. -9) José Sousa: 858 cuotas de $ 10 v/n c/u (0,88 %) por valor de $ 4.391.117. 10) Aurora Coppini de Mendia: 1.144 cuotas de $ 10 v/n c/u (0.88 %), por valor de $ 5.854.823. -Y. 11) Irma Ebe Argentina Descalzo de Mazzino: 1.144 cuotas de $ 10 v/n c/u (0,88 % por valor de $ 5.854.823. Todo lo cual Totalizan 23.400 cuotas cedidas, en la proporción del 18 %, y por valor de $ 119.757.747. II) El

aumento de Capital asciende a 966.700.000, elevándose el capital actual de $ 1.300.000 a $ 968.000.000 utilizándose para ello parte del saldo de la cuenta «Saldo Ley 19742», es decir la porción capitalizable. III) Como consecuencia de la cesión de cuotas verificada y del aumento del capital dispuesto, todos los socios acordaron también Reformar la Cláusula Quinta del Contrato, en la que se cambiará asimismo el valor de cada cuota social que en lugar de $ 10 v/n c/u, serán en lo sucesivo de $ 100 v/n cada una, quedando dicha cláusula redactada así: «Cláusula quinta: El capital social lo forma la suma de novecientos sesenta y ocho millones de pesos ($ 968.000.000). Dicho capital se encuentra dividido en nueve millones seiscientas ochenta mil cuotas de cien pesos valor nominal cada una, el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado como resultado del revalúo contable, correspondiéndole a cada socio: Domingo Isasi: 1.887.600 cuotas o sea $ 188.760.000, equivalente al 19,50 %; Domingo José Chemeli: 1.770.472 cuotas o sea $ 177.047.200, equivalente al 18,29 %; Jorge Higinio Pérez: 1.298.088 cuotas o sea $ 129.808.800, equivalente al 13,41 %; Mario Silvestre Pérez: 944.768 cuotas o sea $ 94.476.800, equivalente al 9,76 %; Omar Luis Caporali: 708.576 cuotas o sea $ 70.857.600, equivalente al 7,32 % Norberto Héctor Bianchi: 708.576 cuotas o sea $ 70.857.600, equivalente al 7,32 %; Adolfo Horacio Gilardoni: 708.576 cuotas o sea $ 70.857.600, equivalente al 7,32 %; Irma Ebe Argentina Descalzo de Mazzino: 472.384 cuotas o sea $ 47.238.400, equivalente al 4,88 %; Aurora Coppini de Mendia: 472.384 cuotas o sea $ 47.238.400, equivalente al 4,88 %; Alberto García: 354.288 cuotas o sea $ 35.428.800, equivalente al 3,66 %; José Sousa: 354.288 cuotas o sea $ 35.428.800, equivalente al 3,66 %.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1979
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 113.400 e. 3/10 Nº 63.829 v. 3/10/79

Organización Alfa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del contrato social de ORGANIZACION ALFA S.R.L. - Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó el acto: Escritura pública Nº 376 del 22 de agosto de 1979, pasada ante el escribano Carlos A. Garicoche. — Capital social: el capital social se fija en la suma de diez millones de pesos, dividido en 1.000.000 de cuotas de $ 10.— de v/n. c/u. totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: 500.000 cuotas que representan $ 5.000.000,— la señorita Ernesta Zulema Caldera y 500.000 cuotas que representan $ 5.000.000,— la señora Beatriz Rosa Bottini. El capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo a constancias contables de la sociedad.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.600 e. 3/10 Nº 63.844 v. 3/10/79

Editorial Notifrut

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución 19 de abril de 1979. Socios. Carlos Santiago Abad de 27 años de edad, comerciante, D.N.I. número 10.078.374, argentino, casado, domiciliado en Republiquetas Nº 1935 Departamento 6 «B» Capital Federal y Raúl Jorge Scialabba de 30 años de edad, abogado, Cédula de Identidad 6.014.491, argentino, casado, domiciliado en Avenida Santa Fe 3365, Dpto. 6 «C» de Capital Federal. Denominación. EDITORIAL NOTIFRUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 8º piso, oficina 821 de esta Capital Federal. Duración: 99 años a partir del quince de marzo del corriente año. Objeto. El objeto de la sociedad será la producción, comercialización, compraventa, edición y distribución de revistas, diarios, libros, fascículos y periódicos de cualquier tipo y especie, consignaciones y representaciones, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros y todo aquello que tenga atingencia con el objeto social. Capital: Un millón de pesos dividido en diez cuotas de cien mil pesos cada una. Administración: Será dirigida y administrada por los socios Abad y Scialabba, con el cargo de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social. Fecha de Cierre de Ejercicio. 30 de junio de cada año. — Raspado: Santiago, vale.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 46.800 e. 3/10 Nº 63.846 v. 3/10/79

Telar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Jorge Homero Abud, con fecha 28 de junio de 1979, la sociedad «TELAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» ha elevado su capital social de treinta mil pesos a la suma de cinco millones de pesos. Por esta misma escritura el socio señor Jacobo Karschenboim dona sin cargo y gratuitamente a sus hijos don Aldo Karschenboim y don Rubén Karschenboim, en partes iguales, ciento cincuenta mil cuotas sociales de la referida sociedad, es decir, setenta y cinco mil cuotas sociales a cada uno de ellos, y se adecua el contrato social a las disposiciones de la ley 19.550, siendo su texto el siguiente: Denominación «TELAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» Domicilio en esta ciudad, calle Aráoz número quinientos setenta y siete, segundo piso, departamento nueve. Duración 99 años, a contar desde el día primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. Objeto: la sociedad tiene por objeto la fabricación de tejidos e hilados, su compra, venta, importación y exportación, que podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. Capital social: cinco millones de pesos, dividido en quinientas mil cuotas de diez pesos cada una. La administración de la sociedad está a cargo de todos los socios en calidad de gerentes. Fecha de cierre de ejercicio, treinta de septiembre de cada año. — Raspado: Karschenboim, vale.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 43.600 e. 3/10 Nº 63.847 v. 3/10/79

Adalma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución 20 de febrero de 1979 y modificación del 15/6/79. Socios: Elida Beatriz Finkelstein de Schmorak, argentina, casada, comerciante, nacida el 4 de septiembre de 1936, con Libreta Cívica número 3.267.488, domiciliada en esta ciudad, calle Rosario número 388, y el ingeniero José Herman Perel, argentino, divorciado, nacido el 18 de octubre de 1933, Libreta de Enrolamiento número 4.130.103, ingeniero civil, domiciliado en esta ciudad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 1160. Denominación: «ADALMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Domicilio: Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1160, 3er. piso, departamento 3. Duración: 99 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Objeto: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles, construcciones civiles, comerciales e industriales, públicas, privadas o mixtas, proyectos, ejecuciones y contrataciones dentro del régimen de la ley 13.512, asesoramiento técnico, mantenimiento, ejecución y construcción de obras públicas y privadas, participar e integrar otras cantidades comerciales e industriales y ejercer representaciones, delegaciones y mandatos. Capital: un millón de pesos, representado por mil cuotas de un mil pesos cada una. Administración: la socia señora Elida Beatriz Finkelstein de Schmorak queda designada gerente y en tal carácter tendrá exclusivamente a su cargo la administración y dirección de los negocios sociales y el uso de la firma social adoptada. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: «Elida Beatriz», vale. — E/l.: «MA», vale. — E/l.: «y modificación del 15/6/79», vale.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 61.200 e. 3/10 Nº 63.850 v. 3/10/79

Emivan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR esc. del 16/8/79, escr. Francisco J. Oliver, Iván Music, en nombre y representación de «Musivan Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera», vende, cede y transfiere las 120 cuotas de capital que dicha sociedad tiene en «Emivan Sociedad de Responsabilidad Limitada», a Alejandra Gervilius, soltera, comerciante, británica, nacida 6/10/19, C.I 1.735.554, Perú 1751, «4», Cap., en la suma total de $ 3.939.562, desvinculándose de la sociedad. En este estado los actuales socios modifican los arts. 1, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13 y 14, que en adelante quedan redactados así: Artículo primero, entre Iván Music y doña Alejandra Gervilius, continuará funcionando la sociedad constituida bajo la denominación de «EMIVAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que tiene su domicilio legal en la calle Juramento 2028, de esta ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro y de instalar establecimientos o sucursales en cualquier punto del país. Artículo segundo, el objeto de la sociedad es la explotación del ramo de peluquería de señoras, peinados, tratamientos de belleza y cualesquiera otra actividad afines o complementarias. Artículo tercero, el plazo de duración de la sociedad es de 60 años, a contar del 1/10/69, fecha establecida en el contrato constitutivo. Artículo cuarto, el capital social es de $ 3.000.000, dividido en 300 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: Alejandra Gervilius, 120 cuotas; Iván Music, 180 cuotas. Artículo quinto, las cuotas de capital han sido integradas totalmente en bienes, según surge del balance e inventario general realizado el 30/9/79, firmado por los socios y debidamente certificado por contador público nacional. Artículo sexto, la administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, a quien se le conceden las más amplias facultades de administración, sin limitación alguna. Artículo séptimo, queda designado gerente el socio señor Iván Music, quien queda autorizado para realizar por cuenta propia o en representación de terceros, operaciones similares al objeto social. Artículo octavo, el 30/9 de cada año se efectuará un balance general. La toma del inventario, la confección del balance y la determinación de resultados serán las establecidas por las normas legales vigentes.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 79.200 e. 3/10 Nº 63.874 v. 3/10/79

Eire AutoRenta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Ernesto Dodds, de 35 años de edad, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 5.329.958, domiciliado en la calle Junín 1479, piso 6º «A», Capital Federal; Miguel Angel Cummins, de 32 años de edad, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.209.337, domiciliado en la calle Canning 3020, piso 2º «A», Capital Federal, y María Laura Yamaguchi, de 22 años de edad, soltera, argentina, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.395.004, domiciliada en Argerich 2665, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 13 de julio de 1979, por instrumento privado — Denominación social: EIRE AUTORENTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Avda. San Isidro 4318, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la locación, venta, compra, importación y exportación, así como la explotación comercial en cualquiera de sus formas, variantes y accesorios, de todo tipo de vehículos o elementos de transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, con o sin propulsión propia, con o sin conductores; prestaciones de servicios, mandatos, representaciones, comisiones, patentes y marcas referidas a su objeto; organizar, promover y vender programas turísticos, contrataciones de viajes, pasajes y alojamientos. — Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con sus actividades. — Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Se fija en la suma de $ 12.000.000, dividido en mil doscientas cuotas de diez mil pesos cada una suscriptas. — Organización de la representación social: Los socios Roberto Ernesto Dodds y María Laura Yamaguchi actuarán en el carácter de gerentes, ejerciendo la dirección, administración y uso de la firma social en forma conjunta. — La representación de la sociedad ante terceros podrán ejercerla los socios gerentes en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — S/R: Auto Renta. Vale.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 66.000 e. 3/10 Nº 63.883 v. 3/10/79

Reintegros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Salvador Carlos Socas, argentino, abogado, divorciado, de 47 años de edad, C. I. 2.360.433, domiciliado en Olegario Andrade 521, Acassuso, Pcia. de Bs. Aires; Robin Houston, argentino, casado, empresario, de 30 años de edad, C. I. 4.860.327, domiciliado en La Pampa 1750, Capital Federal; Lisandro Jorge Robirosa, argentino, casado, empresario, de 30 años de edad, C. I. 5.312.190, domiciliado en la calle Córdoba 1156, Capital Federal; Fernando Julián Socas, argentino, casado, empresario, de 45 años de edad, C. I. 2.555.521, domiciliado en la calle Francisco Javier Muñiz 675, Martínez, Pcia. de Bs. Aires; Alejandro María Socas, argentino, divorciado, empresario, de 43 años de edad, C. I. 2.911.490, domiciliado en Rivadavia 717, piso 8º, Capital Federal; Bernardo Julio Velar de Irigoyen, argentino, soltero, abogado, de 30 años de edad, C. I. 6.020.816, domiciliado en Juncal 739, 6º piso, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por escritura de fecha 20 de agosto de 1979. — Denominación: REINTEGROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Calle Rivadavia 717, piso 8º, Capital Federal. — Plazo de duración: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la distribución de todo tipo de bienes permitidos por las leyes mediante la celebración de contratos de representación, su importación y exportación. — Capital: $ 1.000.000, divididos en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración y representación legal: Estará a cargo del Sr. Lisandro Jorge Robirosa, quien queda investido con el cargo de gerente. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires 19 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 43.600 e. 3/10 Nº 63.892 v. 3/10/79

Pomares

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ricardo Pomares, argentino, casado, calefaccionista, nacido el 2 de junio de 1949, D.N.I. 7.661.664, domiciliado en la calle Primera Junta y Charlone s/Nº, Libertad, Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; Armando Pomares, argentino, casado, calefaccionista, nacido el 25 de setiembre de 1955, D.N.I. 11.980.305, domiciliado en la calle Primera Junta y Charlone s/Nº, Libertad, Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de agosto de 1979. — 3) Denominación: POMARES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Curitiba Nº 5151, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse a instalaciones termomecánicas, su reparación y mantenimiento; instalaciones de gas en inmuebles construidos o a construirse, su reparación y mantenimiento; servicio de plomería e instalación de cañerías de agua corriente; compra y venta de equipos destinados a las tareas enumeradas precedentemente, su exportación e importación; construcción de inmuebles para viviendas, comercio o industria, en terrenos propios o de terceros; compra, venta o alquiler de inmuebles para sí o para terceros. — A tales fines podrá realizar todo género de operaciones comerciales, industriales y financieras y en general todo acto o contrato que directamente se relacione con el objeto social, que podrá practicar por cuenta y a nombre propio, de terceros o asociada a terceros. — 6) Plazo de duración: 99 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 6.000.000 (600 cuotas de 10.000 pesos). — 8) Composición de órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios gerentes. Ricardo Pomares y Armando Pomares. — 9) Organización de la representación legal: Dos gerentes ejercen la representación de la sociedad y sus firmas indistintamente obligan a la sociedad. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 79.200 e. 3/10 Nº 63.923 v. 3/10/79

E.D. & J.M. Publicidad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eduardo José Debernardi, argentino, casado, publicista, domiciliado en la calle Paunero 2749, piso 9º «H», Capital Federal, L.E. 8.447.920; Juan Carlos Mac Donnel, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Juncal 1770, piso 4º «B», Capital Federal, L.E. 4.415.359. Denominación: «E.D. & J.M. PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Domicilio: Avenida Coronel Díaz 1824, piso 3º «B», Capital Federal. Constitución: Por instrumento privado de fecha 26 de julio de 1979. Plazo: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: Publicitaria: mediante la realización y atención de toda clase de actividades relacionadas con la publicidad en todos sus aspectos. Mandatos: mediante la realización y atención de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones y la administración de bienes en general. Búsqueda y selección de personal. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, realización de mejoras, arrendamientos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los regulados por el régimen de la propiedad horizontal. Financiera: mediante la compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 1.000.000, dividido en cuotrocientas cuotas de $ 2.500 cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: señor Eduardo José Debernardi: 260 cuotas, o sea la suma de $ 650.000; señor Juan Carlos Mac Donnell: 140 cuotas, o sea la suma de $ 350.000. Administración: estará a cargo de los socios, quienes actuarán como gerentes en forma indistinta. Firma social: indistinta de los socios gerentes, salvo par adquirir, transmitir, modificar, prorrogar o extinguir derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles, las cuales serán necesarias en forma conjunta. Mandato en el cargo: podrá delegarse la administración y representación de la sociedad en un gerente no socio, pero siempre por decisión unánime de todos sus integrantes. Ejercicio: cerrará el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 81.000 e. 3/10 Nº 63.929 v. 3/10/79

Beila

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Eduardo Chama, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y uno (4.365.381) expedida por el Distrito Militar Buenos Aires, Región Primera (1ª) domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil trescientos treinta y ocho (2338), piso primero (1º), departamento cuatro (4), Capital Federal; Marcos Chama, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y un mil ciento cincuenta y nueve (4.131.159) expedida por el Distrito Militar Buenos Aires, Región Primera (1ª), domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número novecientos treinta y nueve (939), Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; Rosa Rahmane y Cohen de Chama, mejicana, casada, de treinta y nueve años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número ocho millones quinientos once mil doscientos cuarenta y seis (8.511.246) expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini número novecientos treinta y nueve (939), Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, y Marim Basia Kirschenbaun de Chama, argentina, casada, de treinta y un años de edad, comerciante, Documento Nacional de Identidad número diez millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos veintisiete (10.423.927), domiciliada en la calle Sarmiento número dos mil trescientos treinta y ocho (2338), piso primero (1º), departamento cuatro (4), Capital Federal. 2) Fecha de instrumento privado de constitución: 10 de agosto de 1979. 3) Denominación social: BEILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio social: En la Capital Federal, Avenida Corrientes Nº 2102. 5) Objeto social: Cláusula Nº 2: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, importación, exportación, venta, consignación, comisión, representación y distribución de artículos de tienda, zapatería, bazar del hogar, perfumería, juguetería, menaje, mueblería, cristalería, librería, de limpieza, de deportes, marroquinería, camping, mercería, lencería, fantasía, de cotillón, ferretería, de confección y repuestos para automotores. 6) Plazo de duración: Diez (10) años, a partir del primero de agosto de 1979. 7) Capital social: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de mil pesos ($ 1.000); cada una de las cuotas son suscriptas en su totalidad por los socios, e integradas en un cincuenta por ciento (50 %), en dinero en efectivo, y el resto deberá ser integrado antes del primero de septiembre de 1979. 8) Organización de la representación legal: La administración y gerencia de la sociedad estara a cargo de los socios en calidad de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los socios Eduardo Chama y Marcos Chama en forma individual. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 81.000 e. 3/10 Nº 63.947 v. 3/10/79

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Loitegui Hnos.

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea pasada a escritura pública con fecha 29 de diciembre de 1970, ante el escribano Gerardo Iturbe, por asamblea pasada a escritura pública con fecha 18 de julio de 1972, ante el mismo escribano; por asamblea de fecha 20 de setiembre de 1973, elevada a escritura pública el 4 de octubre de 1973, ante el citado escribano; por asamblea de fecha del 27 de marzo de 1978, elevada a escritura pública el 24 de abril de 1978 ante el escribano Enrique J. Fernández Moujan y por escritura 21-8-79 ante escribano Enrique S. Sanguinetti, escritura del 11 de agosto de 1978 se modificó el contrato, se cambió denominación social adecuándose a la Ley 19.550 la sociedad LOITEGUI HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES por Loitegui Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, actualmente en la calle Paseo Colón 275, piso 14. — Objeto social: El objeto de la sociedad será: a) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la instalación, administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y/o apícolas, plantación y/o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras y realizar toda clase de operaciones relacionadas con la explotación agropecuaria y rural en general; b) Dedicarse a representación e importación y exportación y compraventa, ya sea por cuenta propia o de terceros, de toda clase de mercaderías y frutos del país, así como bienes muebles, inmuebles, semovientes o de cualquier naturaleza. — Para el cumplimiento de sus fines y objetos la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, adquirir, enajenar, permutar, arrendar, dar o recibir en pago, hipotecar o de cualquier otra manera gravar bienes muebles o inmuebles y subdividirlos, solicitar privilegios o concesiones a los gobiernos y demás autoridades, solicitar, adquirir, enajenar o arrendar patentes de invención y marcas de fábrica c de comercio, contratar empréstitos con o sin garantías reales, efectuando esas operaciones como cualquier otra de carácter bancario, con establecimientos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, conforme a sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, explotar toda clase de fábricas y usinas, incluso establecimientos rurales; aceptar o constituir toda clase de garantías, prendas, incluso agrarias y warrants; adquirir establecimientos y casas de comercio, fábricas ya existentes o a formarse; efectuar fusiones u otra comunidad de intereses con otras personas de existencia visible o jurídica, llevando a cabo cualquier arreglo respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración, efectuando todas estas operaciones ya sean en dinero efectivo o en bienes, y verificar cuantos más actos sean necesarios o convenientes a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede es solo enunciativa y no limitativa. — Duración: Hasta el 30 de julio de 1994, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del término por resolución de la asamblea de socios. — Capital social: Un millón de pesos; comprende capital comanditario de 99.900 acciones al portador de 10 pesos cada una y capital comanditado de 1.000 pesos. Las acciones serán ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. — Organo de administración y representación legal: Estará a cargo de Bernardo Juan Loitegui, socio comanditado de la sociedad. — Organo de fiscalización: A cargo de un síndico titular y de un suplente que lo reemplazará en caso de impedimento, elegidos anualmente por la asamblea. — Cierre de ejercicio: El 30 de julio de cada año. — S/R: Asamblea, fecha, avícolas, 30, acciones. Vale. — Entre líneas: por escritura 21-8-79 ante escribano Enrique S. Sanguinetti se cambió denominación social, por «Loitegui Sociedad en Comandita por Acciones», con. Vale. — De la escritura del 18 de julio de 1972 se transcribe el nombramiento de la administradora judicial de la sucesión de Jorge Manuel Loitegui, socio solidario; datos del ahora único socio solidario: Bernardo Juan Loitegui, argentino, casado, ingeniero, L. E. 4.212.995, Paseo Colón 275, Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 136.800 e. 3/10 Nº 63.344 v. 3/10/79

Noalfa

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA instrumento: 7-3-79. Asamblea del 20-4-78 de NOALFA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, que resolvió: a) Aprobar las cesiones de cuotas partes que los socios comanditados poseen en la sociedad, a saber: de Manuel Arbizu a Susana Cecilia Diaz Riganti de Arbizu y Roberto Antonio Caranza, por partes iguales, su cuota parte en $ 200; de Noemí Esther Arbizu de Caranza a Susana Cecilia Diaz Riganti de Arbizu, su cuota parte en $ 100, y de Alfredo Fernando Arbizu a Roberto Antonio Caranza, su cuota parte en $ 100, y b) Reformar y adecuar el estatuto social, a saber: Denominación: Noalfa, Sociedad en Comandita por Acciones. — Plazo social: Su duración es de 90 años, a contar del día 16-9-59. — Domicilio: Cerrito 268, 11 piso, Capital Federal. — Objeto: La administración y explotación de bienes inmuebles propios y ajenos. — Capital: $ 5.000, correspondiendo $ 4.400 al capital comanditado dividido en 440 acciones ordinarias al portador de $ 10 cada una de un voto por acción, y $ 600 al capital comanditado el que pertenece por partes iguales a Susana Cecilia Riaz Riganti de Arbizu y Roberto Antonio Caranza. — Administración: Será ejercida por los socios comanditados o terceros y estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros que se desempeñarán hasta ser reemplazados por la asamblea, la que podra designar suplentes en igual o menor número que los titulares. — Representación: La que ejercerán el presidente y el vicepresidente, este último en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización: Un síndico titular y un síndico suplente designados ambos cada tres ejercicios, los que cierran el 30 de noviembre de cada año. — Conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas el 8-8-79. Resolución IGPJ Nº 204. — Noemí Esther Arbizu, Alfredo Fernando Arbizu, Manuel Arbizu son dueños del capital comanditado cedido en virtud de los autos sucesorios de María Esther Piquero de Arbizu que era socia comanditada de la sociedad. — Testado: Buenos Aires, de setiembre, de 1979. No vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 73.800 e. 3/10 Nº 63.479 v. 3/10/79